Superintendencia de Notariado y Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

BOGOTÁ D.C, SEPTIEMBRE 2024

Contenido

1. MARCO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 5
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN 6
2.1. JUSTIFICACIÓN 6
2.2. COMPETENCIA 26
2.3. NECESIDAD ESPECÍFICA 29
2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN 36
2.5. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD 37
3. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS .. 37
3.1. OBJETO 37
3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 37
3.2. ALCANCE 38
3.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 38
3.2.2. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN 39
3.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 41
3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 42
3.4.1. OBLIGACIONES GENERALES 42
3.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 45
3.5. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 52
3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES 52
3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 53
3.6. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST 54
3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO 54
3.8. INFORMES 55
3.9. PRODUCTOS 57
3.10. PLAZO DE EJECUCIÓN 57
3.11. META 58
3.12. LUGAR DE EJECUCION / DOMICILIO CONTRACTUAL 58
3.13. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN 59
3.14. IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 60
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN 61
4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN 61
5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DEL MERCADO 63
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN 70
6.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 117
6.2. FORMA DE PAGO 117
6.2.1. ANTICIPO 117
6.2.2. PAGO ÚNICO 117

7. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ADECUACIONES DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 119
8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE 119
8.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS 121
8.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 121
8.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES TÉCNICOS 121
8.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE 122
8.4. CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA 124
8.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA 126
8.6. EXPERIENCIA ESTRUCTURAS PLURALES 127
8.7. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 129
9. EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE 130
9.1. GERENTE O DIRECTOR DE PROYECTO 130
9.2. COORDINADOR DE PRODUCCION E INSTALACIÓN 131
9.3. GENERALIDADES DEL PERSONAL 132
9.4. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL 133
9.5. OTROS ASPECTOS TECNICOS DE MINIMO CUMPLIMIENTO 135
9.5.1. CERTIFICADO EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 135
9.5.2. CUMPLIMIENTO DE REPORTES ANUALES DEL LIBRO DE OPERACIONES 135
9.5.3. CAPACIDAD OPERATIVA 136
10. PROFESIONALES HABILITANTES POR AGRUPACION 136
10.1. PERSONAL HABILITANTE POR AGRUPACION 136
11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR AGRUPACION 137
12. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN 137
12.1. OFERTA ECONÓMICA (Puntaje Máximo 38,5) 138
12.2. LISTA DE PRECIOS (FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA) 141
12.3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION ECONOMICA 142
12.4. FACTOR DE CALIDAD MOBILIARIO ADICIONAL (PUNTAJE MAXIMO 20) 152
12.5. FACTOR DE CALIDAD (MOBILIARIO ADICIONAL 2) (PUNTAJE MAXIMO 20) 154
12.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (puntaje máximo 20) 155
12.7. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) 159
12.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25) puntos 160
12.9. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25) puntos 162
12.10. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO 163
13. CAUSALES DE RECHAZO. 164
14. REGLAS PARA LAS PERSONAS EXTRANJERAS 168
14.1. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: APOSTILLA, LEGALIZACION Y TRADUCCIÓN 169
14.2. CONVALIDACION DE TITULOS 170
15. FACTORES DE DESEMPATE 171
16. MODO DE ADJUDICACIÓN 180
17. INFORMACION COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONOMICA PLATAFORMA SECOP II) 182

18. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO 182
19. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS 185
20. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO 186
21. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL ADJUDICATARIO 188
22. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS Y REQUISITOS PREVIOS AL INICIO CONTRACTUAL 188
22.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 188
22.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE DEBEN ENTREGAR Y CUMPLIR PREVIO AL INICIO CONTRACTUAL 189
23. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO 192
24. DERECHOS DE AUTOR 193
25. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES 193
26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 193
27. PERFECCIONAMIENTO 194
28. PUBLICACIÓN 194
29. REGLA DE SUBSANABILIDAD PARA LICITACIÓN PÚBLICA 194
29.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 194
30. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 195

1. MARCO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

LA **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

De conformidad con lo establecido en los Decretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se restructuró la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO – SNR y la Resolución No. 02211 del 11 de enero de 2022 mediante la cual se *"Modifica el manual especifico de funciones y competencias labores para los empleos de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro adoptado mediante resolución 5709 del 06 de mayo de 2019"*, se establecen, entre otras de sus funciones, las de: Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización e Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos.

Que los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conllevan a que la entidad estatal contratante, señale *"(...) la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizaran o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o de la firma del contrato, según sea el caso."*. A su vez, el numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, así como los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN

Considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio, es preciso justificar la necesidad de la adquisición de muebles para dotar las ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4,** a través de los presentes estudios previos.

Actualmente, las oficinas de Registro e Instrumentos Públicos ORIP de Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4**, presentan afectación en los muebles existentes: Muebles que ya cumplieron su vida útil, muebles en mal estado de conservación, sin sus accesorios completos, entre otros; lo que trae como consecuencia el deterioro en la imagen de la oficina y lo más importante puede generar problemas de salud para funcionarios, contratista y público en general, el suministro e instalación de muebles objeto del presente proceso se ubican en:

Agrupación No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	BOYACA	DUITAMA	Carrera 19 No. 16 - 33
2			EL COCUY	Calle 7 No. 3 - 47, Barrio Nueva Granada
3			MONIQUIRA	Calle 20 No. 5 - 57 / 4-91
4	ORINOQUIA	META	ACACIAS	Calle 14 No. 15 - 17

Agrupación No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR DE LAS PALMAS	Calle 2 No. 5 - 28
2			OCAÑA	Calle 12 No. 11 - 63
3		SANTANDER	CONCEPCION	Carrera 4 No. 5 - 73
4			PUENTE NACIONAL	Carrera 6 No. 7 - 29
5			SOCORRO	Carrera 14 No 13 - 12

6			VELEZ	Calle 9 No. 2 - 51 / 57

Agrupación No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	ANDINA	RISARALDA	PEREIRA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24
2			DOSQUEBRADAS	C.C. GUADALUPE PLAZA Local 1 - Calle 36 Carrera 14

Agrupación No. 4

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	PACIFICO	VALLE DEL CAUCA	CALI	Carrera 56 No. 11 A - 20

La Superintendencia de Notariado y Registro pretende seguir el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la adquisición de muebles de oficina institucionales con las especificaciones requeridas en el respectivo anexo – Ficha Técnicas muebles 4 Agrup, así como en el manual de espacios físicos de la entidad y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del Servicio Registral.

La Superintendencia de Notariado y Registro pretende seguir el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la ergonomía y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del Servicio Registral en cuanto a oportunidad y calidad de información.

Que el artículo 2.2.4.6.1, contenido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", establece "(…) las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión"

Que el Decreto en mención a través del artículo 2.2.4.6.3, define la Seguridad y Salud en el trabajo, como la (…) *disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y la promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente en el trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabadores en todas las ocupaciones(…).*

Que, a su vez, el artículo 2.2.4.6.4, dispone que:

“El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo (…)".

De ahí que, la participación de sus colaboradores se torna imprescindible, pues solo así se viabiliza la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, logrando el mejoramiento de las condiciones y el ambiente laboral de estos y en general, de la entidad, posibilitando el control eficaz de los peligros y riesgos asociados al desarrollo de actividades propias a cada cargo, por tanto, las medidas adoptadas en el marco del SG-SST, aborda la prevención de accidentes y vela por la protección y promoción de la salud de los colaboradores, constituyéndolo como un sistema de gestión, cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Que de acuerdo con los planteamientos que anteceden, es responsabilidad de la Dirección de Talento Humano de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), brindar a los funcionaros de la entidad espacios de intervención, acompañamiento y de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que sirvan como factor de protección frente a sus condiciones laborales, logrando un efecto positivo en su salud. Por lo mencionado, y, conforme a las obligaciones de los empleadores descritas en el numeral 4 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, que entre otras, establece que la entidad debe contar con los recursos financieros y técnicos, para de esta manera cumplir con los fines esenciales del Sistema de Gestión de SST.

Que la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO en cumplimiento de la normatividad vigente, trabaja de manera permanente en la identificación, regulación y prevención de los accidentes que se puedan ocasionar en el lugar de trabajo, así como la ocurrencia de enfermedades laborales, protección y promoción de la salud de sus colaboradores, independiente a la modalidad en que hayan sido vinculados a la entidad, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto ibídem, el empleador está en la obligación de implementar y mantener las

medidas necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y trabajadores, sin hacer distinción especial entre ellos, promoviendo entonces la existencia de instalaciones y entornos seguros para el personal existente.

Que así las cosas, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Grupo de Infraestructura, dirección Regional Centro, regional Andina, regional Orinoquia y regional pacifico de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO REGISTRO realiza de manera periódica inspecciones a los puestos de trabajo, con el fin de identificar los puntos críticos que requieren el inicio de intervenciones, correcciones o bien, un control oportuno con el fin de mitigar los impactos que una situación de riesgo puede representar para el bienestar e integridad de sus colaboradores, mitigando de este modo, los posibles riesgos, procurando a su vez, la existencia y garantía de un buen estado de salud, que se vea reflejado directamente en la productividad, satisfacción y bienestar de quienes laboran en la entidad.

Que en el marco de las inspecciones realizadas por la ARL POSITIVA y el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO a los puestos de trabajo y sus complementarios que en la actualidad se encuentran en la ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4**, algunas de las situaciones especiales encontradas corresponden a las siguientes:

- Escritorios de trabajo en madera en mal estado o con la vida útil ya cumplida.
- Estantería en mal estado
- Divisiones de oficina en mal estado o con la vida útil ya cumplida.
- Archivadores en mal estado.
- Sillas sin el adecuado ajuste ergonómico
- Sillas en mal estado y que no cumplen con la normatividad vigente requerida para garantizar la ergonomía y prevenir problemas de salud a futuro en el funcionario.

Que a su turno, el artículo 2.2.4.6.7, estableció como objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST), los siguientes:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa;
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Que de este modo, uno de los objetivos principales del SG-SST lo consolida la identificación de los peligros en que se encuentran los colaboradores de la entidad y con ello, establecer y adoptar las medidas necesarias para mitigar el riesgo al que se encuentra expuesto el colaborador, entre ellos, los riesgos biomecánico, desórdenes musculo-esqueléticos a diferentes niveles, sobrecarga biomecánica, aparición de lesiones y el aumento de la incidencia de enfermedades laborales, entre otros; razón por la cual es oportuno adelantar un procesos contractual que permita a la entidad, el suministro e instalación de los elementos que se relacionan a continuación:

AGRUPACION No. 1
ORIP DUITAMA (Boyacá)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	14,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	9,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	2,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	75,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	5,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON	un	3,00

	PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.		
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,22	DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,05 Y 1.10 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	29,40
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	42,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	24,00
1,27	ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	1,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60
2,00	**OBRAS ADICIONALES**		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	80,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	5,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	28,50
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	3,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	42,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	42,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	14,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

ORIP EL COCUY (Boyacá)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS	un	1,00

	INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	4,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	3,30
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	1,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	15,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	4,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	24,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	3,00

1,27	ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	2,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60
2,00	**OBRAS ADICIONALES**		
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	2,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	3,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	24,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	24,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	5,00
2.12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	1,50
2.14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	ML	1,50
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

ORIP MONIQUIRA (Boyacá)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	**MUEBLES**		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	3,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE	un	66,00

	ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO		
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60
2,00	**OBRAS ADICIONALES**		
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	3,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	1,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	46,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	46,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	1,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

ORIP ACACIAS (Meta)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	**MUEBLES**		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	5,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,40
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	3,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	1,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	2,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	20,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	2,00
1,27	ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	3,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60
2,00	**OBRAS ADICIONALES**		
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	20,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	20,00
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	6,00
2.12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	2,70
2.15	DEMOLICION MESON DE ATENCION AL PÚBLICO. INCLUYE MURO, MESON ALTO Y BAJO, RESANE Y CERAMINCA SIMILAR A LA EXISTENTE EN PISO (Instalación Cerámica Piezas Completas).	ML	1,50
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

AGRUPACION No. 2
ORIP SALAZAR DE LAS PALMAS (Norte de Santander

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	**MUEBLES**		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	5,00

1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	8,80
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	2,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	2,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	7,70
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	5,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	24,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	4,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60
2,00	**OBRAS ADICIONALES**		
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	2,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	6,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	24,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	24,00

2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	4,00
2.12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	1,80
2.14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	ML	1,50
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

ORIP OCAÑA (Norte de Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	13,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	3,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	1,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	38,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	4,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60

2,00	OBRAS ADICIONALES		
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	20,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	5,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	13,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

ORIP CONCEPCION (Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	4,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	8,50
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	15,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	22,68
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00
1,22	DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,05 Y 1.10 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	6,60
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	7,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60
2,00	OBRAS ADICIONALES		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	8,50

2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	16,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	5,00
2.12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	1,80
2.14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	ML	1,50
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

ORIP PUENTE NACIONAL (Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	3,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	6,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	1,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	18,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60
2,00	OBRAS ADICIONALES		
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	4,50
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	1,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	3,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

ORIP SOCORRO (Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	8,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	3,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	1,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	28,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	34,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	1,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	36,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60
2,00	OBRAS ADICIONALES		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	30,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	14,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	12,00

2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	8,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

ORIP VELEZ (Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	5,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	3,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00
1,22	DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,05 Y 1.10 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	10,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	30,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	10,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60
2,00	OBRAS ADICIONALES		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	10,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	5,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	7,50
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	30,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	30,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	5,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

AGRUPACION No. 3
ORIP PEREIRA (Risaralda)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	3,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	35,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	7,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	100,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	2,00
1,10	SOFA DE DOS PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00
1,11	POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	2,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	72,00
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO CON BISAGRA HIDRAULICA O TUBO CROMADO, INCLUYE MANIJAS POR DENTRO Y POR FUERA, CERRADURA A MEDIA ALTURA Y CERRADURA A PISO.	m^2	6,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	5,00
1,19	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	10,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN, INCLUYE PANELERIA FRONTAL, SUPERFICE DE MOSTRADOR TERMOFORMADA ENCHAPADA EN FORMICA ESPESOR 3MM...	un	1,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	2,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	10,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	20,00
1,27	ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	5,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	5,20
2,00	**OBRAS ADICIONALES**		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	80,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	35,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	57,00
2,07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	5,00
2,08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	20,00
2,09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	20,00
2,1	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	3,00
2,11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	38,00
2,14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	ML	1,50
2,16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

ORIP DOSQUEBRADAS (Risaralda)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	MUEBLES		
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	16,00
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	6,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00
1,10	SOFA DE DOS PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS (SCREEN O BLACKOUT)	m^2	20,70
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	1,00
1,19	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	2,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	13,00
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS CUADRADAS PARA ZONA DE COMIDAS 0,70 X 0,70, MADERA MELANIMA 25MM DE ESPESOR, ESTRUCTURA EN TUBO EN ACERO ACABADO EN PINTURA ELECTRO ESTATICA COLOR NEGRO, CON NIVELADORES	Un	3,00
1,32	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, PROTECCION UV, PARA TRAFICO PESADO, 0,42 ANCHO X 0,42 LARGO X 0,82 DE ALTO, ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA.	Un	12,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	2,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,50
2,00	**OBRAS ADICIONALES**		
2,09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	3,00
2,16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

AGRUPACION No. 4
ORIP CALI (Valle del Cauca)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	**MUEBLES**		
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	32,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	93,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	4,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	10,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	8,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	405,00
1,10	SOFA DE DOS PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	4,00

1,11	POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	4,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS (SCREEN O BLACKOUT)	m^2	373,14
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO CON BISAGRA HIDRAULICA O TUBO CROMADO, INCLUYE MANIJAS POR DENTRO Y POR FUERA, CERRADURA A MEDIA ALTURA Y CERRADURA A PISO.	m^2	8,80
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	2,00
1,19	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	12,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN, INCLUYE PANELERIA FRONTAL, SUPERFICE DE MOSTRADOR TERMOFORMADA ENCHAPADA EN FORMICA ESPESOR 3MM...	un	1,00
1,22	DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,05 Y 1.10 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	70,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	5,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	5,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	10,00
1,29	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	3,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**		
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	526,20
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	10,00
2,03	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivos de escritorio, tándem hasta 3 puestos, sillas)	un	10,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	400,00
2,07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	50,00
2,1	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	30,00
2,11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	10,00
2,12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	30,00
2,13	DEMOLICION DE POYO BAJO MESÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INCLUYE RESANE Y SUMINSITRO E INSTALACION DE CERAMICA SIMILAR A LA EXISTENTE. (Instalación Cerámica Piezas Completas).	M2	30,00
2,14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	ML	20,00
2,15	DEMOLICION MESON DE ATENCION AL PÚBLICO. INCLUYE MURO, MESON ALTO Y BAJO, RESANE Y CERAMINCA SIMILAR A LA EXISTENTE EN PISO (Instalación Cerámica Piezas Completas).	ML	6,00
2,16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00

Que de conformidad con las consideraciones que preceden, la ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez

(Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4**, requieren de varios elementos, y en la actualidad, la entidad no cuenta con este tipo de insumos para satisfacer las necesidades de los colaboradores, por lo cual, se hace indispensable adelantar el presente proceso que permita elegir al contratista que ofrezca con calidad y buen precio, el suministro e instalación de los muebles para dotar las ORIP antes mencionadas con características técnicas uniformes con aptitud de ajuste a las necesidades para la vigencia 2024.

Que la presente contratación se encuentra contemplada en los recursos Por FUNCIONAMIENTO para la vigencia 2024, con la línea PAA DAF-INF2299 y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales;

2.2. COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014**, por el cual se reestructura la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, se establece entre otras de sus funciones las de: Proponer al Gobierno políticas, planes y programas sobre los servicios públicos de notariado y registro de instrumentos públicos; Ejercer la inspección, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en los términos establecidos en las normas vigentes; Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos procurando su racionalización y modernización; Proponer al Gobierno Nacional la creación, supresión, fusión y modificación de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y sus círculos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que en cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.1.2.1.1., se presenta a continuación el estudio previo en donde se establece la necesidad de contratar el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP, correspondiente a la vigencia 2024.

Que conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos están obligados a propender por el cumplimiento de los fines de la contratación, con los principios constitucionales que orientan la actuación administrativa, entre los cuales se destacan los principios de economía, eficacia, eficiencia y celeridad. En consecuencia, la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022, “Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones”, el Superintendente de Notariado y Registro delegó en el Secretario General la facultad de suscribir los documentos inherentes a la

actividad precontractual, ***(excepto estudios previos y aquellos de competencia de los funcionarios intervinientes en la etapa precontractual),*** contractual y post contractual, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes; la ordenación del gasto de los contratos, sus modificaciones, adiciones, prórrogas y terminaciones, la facultad de aplicar la ocurrencia de siniestros asegurados, imponer multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria; y acudir a los mecanismos de solución de conflictos. (Negrillas y subraya fuera del texto original)

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 2723 de 2014**, entre las funciones de la Secretaría General se encuentran; "Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, gestión del talento humano, contratación pública, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la Entidad.", entre otras.

Que en concordancia con lo anterior, para cumplir con los objetivos de la entidad y con las normas legales vigentes, la Secretaria General cuenta con una Dirección de Talento Humano, que se encarga de adelantar tareas de vital importancia para el funcionamiento de la Institución, las cuales de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 2723 de 2014, son:

"1. Dirigir el proceso gerencial del Talento Humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo.
2. Apoyar a la Secretaría General en los elementos conceptuales y técnicos necesarios para la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias de gestión y proyección del talento humano de la Entidad.
3. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios de la Entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.
4. Gestionar la realización de los procesos de selección de personal de la Superintendencia, de conformidad con las normas que rigen el sistema específico de carrera aplicable a las Superintendencias.
5. ***Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.***
6. Coordinar y apoyar, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, el procedimiento relacionado con los Acuerdos de Gestión que suscriban los gerentes públicos de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y los procedimientos internos.
7. Custodiar, sistematizar y actualizar las historias laborales de todos los funcionarios de la Entidad.

8. Diseñar e implantar el plan anual de vacantes de la Entidad con destino al Departamento Administrativo de la Función Pública.
9. Asesorar al Superintendente en el ejercicio del control administrativo en relación con el talento humano.
10. Ejercer la secretaría técnica del comité de convivencia y conciliación laboral y de la comisión de personal de la Entidad con fundamento en las disposiciones legales.
11. Las demás que se le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia." (Negrillas y subraya fuera del texto original)

Que bajo esta línea, la Dirección de Talento Humano juega un papel muy importante como responsables del cumplimiento de las normas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, toda vez que debe velar por el bienestar de los colaboradores de la entidad, a la vez que mitiga la ocurrencia de riesgos a los que se pueden ver expuestos los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO en el desarrollo de sus actividades diarias.

Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debe dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula la materia, para lo cual debe promover la creación de espacios seguros que faciliten la intervención de los funcionarios de la Superintendencia en el evento de ocurrir una emergencia y/o siniestro, garantizando de este modo su vida e integridad.

De igual forma el Grupo de Infraestructura adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera, tendrá a cargo las siguientes funciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2863 del 16 de marzo de 2018:

1. Administrar, controlar y evaluar los servicios de infraestructura física requeridos para el óptimo funcionamiento de la entidad y de las oficinas de registro de instrumentos públicos.
2. Revisar las minutas de contratos, pliegos de condiciones y demás actos administrativos relacionados con los servicios de infraestructura física, para garantizar la seguridad de las instalaciones de la Entidad y de las Oficinas de Registro del país
3. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones para identificar las necesidades de reparaciones locativas, obras civiles requeridas a nivel de Superintendencia y Oficinas de Registro Instrumentos Públicos, para la buena marcha de las dependencias.
4. Elaborar proyectos, estudios de factibilidad, estudios previos, diseños arquitectónicos y presupuestos de obra, especificaciones técnicas, de acuerdo a

las necesidades y condiciones reales de cada una de las dependencias de la Superintendencia.

5. Coordinar y promover la elaboración de los estudios e investigaciones tendientes a la inscripción de los proyectos de inversión de obra pública ante el Banco Nacional de Proyectos para la remodelación adecuación, reposición, reforzamiento y construcción de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
6. Orientar, organizar y gestionar, directamente o mediante contratación, los servicios de infraestructura física para asegurar la prestación de los servicios de la Entidad.
7. Participar en la elaboración de los Estudios Técnicos para la toma en arriendo de inmuebles que garanticen el funcionamiento de las ORIP y nivel central a fin de que sirva de soporte para la toma de decisiones de la alta dirección.
8. Administrar y controlar la información de los bienes inmuebles en propiedad y tomados en arriendo con el fin de que la Entidad cuente con un inventario real.
9. Participar en la adopción, desarrollo, implementación, revisión y perfeccionamiento del Sistema de Gestión de la Entidad con el propósito de mejorar el desempeño institucional y la capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel y la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo.

2.3. NECESIDAD ESPECÍFICA

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las novedades reportadas por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección técnica, Grupo de Infraestructura, Regional Centro, Regional Andina, Regional Orinoquia y Regional Pacifico y las Oficinas de registro de instrumentos públicos de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4,** con el propósito de la actualización de los elementos de la oficina que requieren cambio por daño o por vetustez, y así mitigar el riesgo biomecánico al que se encuentran expuesto algunos de los colaboradores y/o funcionarios y/o contratistas y/o publico del servicio registral de la

entidad, por lo que se hace necesaria el suministro e instalación de elementos de oficina de carácter institucional que ofrezcan una solución al riesgo en mención, conforme se relaciona y detalla en el **ANEXO – FICHA TECNICAS MUEBLES 4 AGRUP.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



Fuente: https://cuadrocomparativo.org/cuadros-sinopticos-mapas-conceptuales-actividades-economicas/

La producción de mobiliario para oficina se encuentra enmarcado en el sector secundario de la economía nacional que está dedicado a la transformación de materias primas

Considerando que es obligación de las Entidades Públicas dotar a los funcionarios e instalaciones físicas donde se ejerce la función pública registral, de elementos que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, así como instalaciones adecuadas para los usuarios del servicio, la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro realizara SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP.

La Superintendencia de Notariado y Registro tiene la necesidad de reorganizar físicamente sus oficinas para adecuar el servicio público que presta a lo dispuesto en el actual Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la ergonomía y demás especificaciones

que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del servicio Registral en cuanto a oportunidad y calidad de información.

De igual manera, es una obligación de la Superintendencia brindar a los usuarios externos y funcionarios toda la comodidad necesaria que les permita acceder a los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro de todo el país, a través de espacios adecuados y seguros con puestos de trabajo que cumplan con las normas de Seguridad Industrial y salud ocupacional para el trabajo, evitando así inconvenientes de salud que minan la productividad y bienestar de los funcionarios involucrados en estos procesos.

En cuanto a los muebles donde se archivan los documentos, es decir, los sistemas de archivo rodante, es necesario que presten una funcionalidad de alta calidad en las oficinas para el almacenamiento de los antecedentes registrales los cuales se deben conservar en óptimas condiciones, razón por la cual es imprescindible hacer una dotación de estos en las sedes en las que se requieran.

Así mismo, con estos suministros de muebles se brinda a los funcionarios un ambiente de servicio agradable, cómodo y seguro por medio de espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones, con el fin de lograr que la dependencia a la que pertenecen y por último la misma Superintendencia y Oficinas de Registro, se vean beneficiadas en los resultados obtenidos.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en adelante SNR, conforme con las normas legales vigentes de austeridad y en desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., realiza los siguientes estudios y documentos previos que sirven de soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones y el (los) contrato (s) del proceso que tiene por objeto: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP”. Por tanto, se realiza el siguiente estudio previo, en el cual se analiza y expone la conveniencia de realizar la adquisición de mobiliario institucional para la SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP.

El marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. De acuerdo con lo estipulado en el artículo mencionado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

Ahora bien, las leyes aplicables al presente proceso son:

Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos.

Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

Por otro lado, es de manifestar que el grupo de infraestructura realizó visitas de reconocimiento, a las instalaciones de las oficinas actuales a realizar el traslado, en las cuales se pudo evidenciar las necesidades que cada una puede presentar en sus mobiliarios.

La Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de dotar a los funcionarios de unas instalaciones apropiadas donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, ha determinado desarrollar el proceso para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP”.

Este proceso tiene como objetivo dotar de mobiliario institucional requerido en la ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4**.

El Grupo de Infraestructura y su equipo de profesionales funcionarios y contratistas, en coordinación con los directores de la regional Centro, regional Andina, regional Orinoquia y regional Pacifico, y los respectivos registradores de las ORIP donde se adelantará el objeto contractual, solicitó información de las necesidades que cada uno de los espacios presenta en la actualidad.

Una vez realizados las consultas correspondientes, se ha evidenciado que estas oficinas requieren de la dotación total y/o parcial, debido a que los muebles existentes ya cumplieron con su vida útil y no cuentan con la infraestructura necesaria para

prestar el servicio registral de la forma más adecuada. Por lo tanto, se requiere adquirir mobiliario institucional que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio.

Para la presente vigencia, se tiene previsto dar un mayor alcance con los recursos por FUNCIONAMIENTO para la vigencia 2024, con la línea del PAA DAF-INF2299 para la vigencia 2024, las cuales una vez estén instaladas cumplirán con todos los estándares de funcionalidad.

RUBRO	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP	**$3.031.184.499,00**
TOTAL			**$3.031.184.499,00**

Así las cosas, esta contratación, buscan abordar varios aspectos fundamentales que se centran en las razones base que soportan este proceso contractual, así:

TÉCNICAS: La SNR realizó en cabeza del Grupo de Infraestructura, la OTI, la ARL, S.S.T., Gestión Documental y Gestión Ambiental, las respectivas consultas y levantamiento de la información necesaria en sitio, para qué las nuevas instalaciones de las oficinas antes mencionadas cumplan con todas las normas técnicas establecidas.

Materiales: Todos los materiales empleados por el contratista deberán cumplir con las normas ICONTEC NTC 5345:2005, 5327:2004, 5271:2004, 5270:2004, 5179:204 en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego, así mismo allegar todos los certificados de calidad de los diferentes materiales a implementar.

INSTITUCIONAL: Es prioridad de la Superintendencia brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro, a través de espacios funcionales, adecuados y seguros, condiciones que en este momento no se cumplen en su totalidad en las instalaciones donde funciona en la actualidad la ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas

(Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4**, y a la necesidad de cambio debido al cumplimiento de la vida útil de lo existente. Así mismo, brindar a los funcionarios un ambiente laboral agradable, cómodo y seguro por medio de espacios y su respectivo mobiliario que permitan el buen desempeño de sus funciones y de las funciones de la misma Superintendencia y sus oficinas de Registro.

SOCIALES: La adquisición de mobiliario institucional tiene un impacto social alto, toda vez que generan un impacto positivo por cuanto se están mejorando los espacios en la sede donde se ubican las ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4**, tanto para los funcionarios como para los usuarios del servicio registral que diariamente acuden en la búsqueda de los servicios que se prestan en dichas instalaciones.

ECONÓMICAS: El valor económico del contrato se controla con precios unitarios fijos por cada ítem. El fin último que se pretende con la celebración del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP", es mejorar la infraestructura física y que las oficinas proporcionen espacios en condiciones de uso óptimos.

Es responsabilidad de los oferentes, con el propósito de determinar el valor de su oferta, establecer cuáles son las contribuciones o gravámenes de carácter local que se le aplican a este tipo de contratos que llegaren a surgir de la oferta presentada.

Lo anterior, debido a que la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro, está en la obligación de efectuar las retenciones correspondientes, relacionadas con los pagos por los contratos que se suscriban.

AMBIENTAL: Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán relacionados al ruido que generarían la ejecución de la instalación del mobiliario institucional en las oficinas de la SNR, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos.

Para contrarrestar tales repercusiones, el Contratista para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la

Supervisor y/o quien haga sus veces, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional.

Dentro del Plan de Manejo Ambiental, el Contratista deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes:

1. Reducir el impacto visual y minimizar el área de afectación por presencia de residuos.
2. Diariamente, al finalizar la jornada, se debe realizar una limpieza general de la zona donde se realicen producto de la ejecución de las Instalaciones de Mobiliario. Se debe recoger todos los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el área.
3. Antes de iniciar la instalación y/o desmontes necesarios, se deberá establecer los sitios determinados para el almacenamiento temporal de los residuos según su tipo.
4. Manejo de basuras donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje
5. Retiro de materiales sobrantes.
6. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
7. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la instalación de mobiliario institucional y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
8. Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la instalación del mobiliario institucional, como por el traslado de materiales, escombros, sellado y aislamiento de zonas de trabajo.

RAZONES POLÍTICAS Y LEGALES: El Estado y la sociedad deben garantizar que se realicen las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura y adecuación actual de las ORIP mediante la instalación del mobiliario institucional que requieren los espacios de trabajo de los funcionarios, tal y como se describe en las normas y leyes que sirven de soporte jurídico a este proceso.

Que es preciso indicar que, de no adquirirse por parte de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, los elementos descritos de manera precedente, se configuraría una trasgresión flagrante a las disposiciones normativas que se relación a continuación con ocasión a la adopción e implementación de medidas en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

Artículo 2.2.4.6.3. Del Decreto 1072 de 2015
Artículo 2.2.4.6.4. Del Decreto 1072 de 2015
Numerales 1 y 3 del Artículo 2.2.4.6.7. Del Decreto 1072 de 2015
Artículo 2.2.4.6.8. Del Decreto 1072 de 2015
Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.24. Del Decreto 1072 de 2015.
Numeral 7 del Artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015

Que teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO realizar la adquisición de los bienes descritos en el ANEXO-FICHA TECNICA MUEBLES 4 AGRUP y/o FORMATO-OFERTA ECONOMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO-OFERTA ECONOMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2, FORMATO-OFERTA ECONOMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3 y FORMATO-OFERTA ECONOMICA MUEBLES AGRUPACION No. 4, de los estudios previos en desarrollo y así mitigar los riesgos asociados al desarrollo de enfermedades de orden osteomuscular y/o musculo esqueléticos de sus funcionarios y colaboradores.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las ORIP - Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la ejecución del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP”, se ubican en las siguientes direcciones:

Agrupación No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	BOYACA	DUITAMA	Carrera 19 No. 16 - 33
2			EL COCUY	Calle 7 No. 3 - 47, Barrio Nueva Granada
3			MONIQUIRA	Calle 20 No. 5 - 57 / 4-91
4	ORINOQUIA	META	ACACIAS	Calle 14 No. 15 - 17

Agrupación No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR DE LAS PALMAS	Calle 2 No. 5 - 28
2			OCAÑA	Calle 12 No. 11 - 63
3		SANTANDER	CONCEPCION	Carrera 4 No. 5 - 73
4			PUENTE NACIONAL	Carrera 6 No. 7 - 29
5			SOCORRO	Carrera 14 No 13 - 12
6			VELEZ	Calle 9 No. 2 - 51 / 57

Agrupación No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	ANDINA	RISARALDA	PEREIRA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24
2			DOSQUEBRADAS	C.C. GUADALUPE PLAZA Local 1 - Calle 36 Carrera 14

Agrupación No. 4

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	PACIFICO	VALLE DEL CAUCA	CALI	Carrera 56 No. 11 A - 20

2.5. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

En razón a las necesidades de cada una de las oficinas visitadas, se realizó la redistribución de recursos por FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2024, bajo una priorización para la ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4**, a intervenir, teniendo en cuenta que se requiere de cambio y/o complemento de mobiliario institucional, para conservar un buen estado, y así contar con espacios adecuados a fin de prestar un mejor servicio registral y brindar espacios cómodos para las actividades diarias de funcionarios y contratistas de la entidad.

3. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

3.1. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP.

3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Realizar el suministro e instalación de mobiliario, tales como puestos de trabajo para registrador y funcionarios, mesón tipo mostrador de atención al público, superficie de trabajo, divisiones modulares piso - techo, sillas tándem, mesa de juntas rectangular, tapetes atrapa polvo, sofá de dos puestos con brazos, poltrona de un puesto con brazos, persianas, puerta en vidrio templado con bisagra hidráulica o tubo cromado, silla giratoria ergonómica, sillas interlocutoras en paño, mesa de juntas redonda, división a media altura, biblioteca en fórmica, aviso institucional entre otros, dichos elementos se deben suministrar e instalar en las siguientes oficinas:.

Agrupación No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	BOYACA	DUITAMA	Carrera 19 No. 16 - 33

2			EL COCUY	Calle 7 No. 3 - 47, Barrio Nueva Granada
3			MONIQUIRA	Calle 20 No. 5 - 57 / 4-91
4	ORINOQUIA	META	ACACIAS	Calle 14 No. 15 - 17

Agrupación No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR DE LAS PALMAS	Calle 2 No. 5 - 28
2			OCAÑA	Calle 12 No. 11 - 63
3		SANTANDER	CONCEPCION	Carrera 4 No. 5 - 73
4			PUENTE NACIONAL	Carrera 6 No. 7 - 29
5			SOCORRO	Carrera 14 No 13 - 12
6			VELEZ	Calle 9 No. 2 - 51 / 57

Agrupación No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	ANDINA	RISARALDA	PEREIRA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24
2			DOSQUEBRADAS	C.C. GUADALUPE PLAZA Local 1 - Calle 36 Carrera 14

Agrupación No. 4

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	PACIFICO	VALLE DEL CAUCA	CALI	Carrera 56 No. 11 A - 20

La Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de dotar a los funcionarios de unas instalaciones apropiadas donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, ha determinado desarrollar el proceso de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP.

3.2. ALCANCE

Constituye un alcance al objeto a contratar, la acción encaminada al suministro e instalación de elementos y/o dispositivos ergonómicos para funcionarios con características antropométricas especiales y con recomendaciones médico laborales para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio de Trabajo, en lo que refiere a estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar en la nueva sede para el archivo de la entidad y en las oficina de registro de instrumentos públicos ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para

la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4,** los elementos nuevos, de la mejor calidad, de acuerdo con la descripción del bien, la unidad de medida, la cantidad, el tamaño, el cumplimiento de la norma y las características físicas relacionadas en el ANEXO-FICHA TECNICA MUEBLES 4 AGRUP.

3.2.2. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN

La visita a los sitios de ejecución del suministro e instalación de muebles no constituye un requisito obligatorio para la presentación de la propuesta, sin embargo, con la sola presentación de la propuesta el oferente estará aceptando todas las condiciones del sitio en donde se ejecutarán los trabajos.

Con el propósito de que los Proponentes realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el Cronograma del Proceso de Contratación la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la respectiva ejecución contractual.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla cualquiera de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural integrante del Proponente Plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de

aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad Estatal solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera esta última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta. El futuro proponente, deberá considerar los siguientes aspectos, una vez la superintendencia de notariado y registro establezca la fecha y hora de la visita:

I. No es posible modificar la fecha de la visita al sitio de las ORIP a ejecutar el objeto contractual, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando extraordinariamente se cambie, la decisión se adoptará con mínimo un día hábil de antelación a la fecha que se va a modificar, y la visita se reprogramará para una fecha mínimo 7 días hábiles después de la programada inicialmente.
II. La Entidad garantizará las condiciones de seguridad al momento de visitar la zona de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo los respectivos protocolos de bioseguridad.
III. La visita se realizará conforme a lo descrito en el cronograma del proceso

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el Proceso de Contratación.

Los proponentes que omitan esta inspección no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del contrato objeto de este proceso. El hecho de que los proponentes no se familiaricen con los detalles y las condiciones para la prestación del servicio objeto del presente proceso, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de la propuesta se debe incluir todos los costos en que incurra para la adecuada prestación del servicio en los sitios designados por la SNR. En caso de Consorcio o Unión Temporal, bastará que asista a la visita uno de los integrantes.

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Las especificaciones técnicas, se encuentran en el ANEXO – FICHA TÉCNICA MUEBLES 4 AGRUP y ANEXO- MANUAL DE ESPACIOS FÍSICOS del presente estudio previo, donde se ubicará la descripción de las actividades a ejecutar en la ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4.**

Nos permitimos hacer un resumen de las actividades más representativas que deben ser desarrolladas al momento de ejecutar el objeto contractual:

1. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Cuando el material sobrante proveniente de las demoliciones y/o retiros deba retirarse a un sitio fuera de las áreas de trabajo, el Contratista lo hará asumiendo la responsabilidad por la disposición final del material en los botaderos determinados en cada municipio donde se ejecuten las actividades, y debidamente aprobados por la autoridad competente durante la ejecución. La cantidad de material a retirar será determinada por la supervisión del contrato o quien haga sus veces.

2. CARPINTERIA EN MADERA

Actividades necesarias para la fabricación, suministro, transporte y colocación de elementos de las divisiones modulares y/o superficies de trabajo elaboradas con materiales de primera calidad y con personal especializado y de conformidad con las dimensiones, diseños y detalles mostrados en los planos.

El contratista deberá medir para verificar en sitio (Cada Oficina) las dimensiones de estas y su posterior suministro y así evitar que al momento de instalar se causen mayores costos por no prever con anticipación diferencias.

3. CARPINTERIA METÁLICA

Corresponde este ítem a la fabricación, montaje y acabado de puertas, divisiones, accesorios y demás elementos localizados en zonas indicadas en los planos

arquitectónicos con su fijación correspondiente y con las dimensiones descritas en el plano de detalles arquitectónicos.

NOTA: Se aclara que las anteriores descripciones son genéricas y prima las especificaciones técnicas establecidas en el anexo – Ficha técnica Muebles 4 Agrup, o las que se impartan por parte de la supervisión del contrato

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA, las siguientes obligaciones generales:

a. Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del **SECOP II,** para conocimiento de la **SUPERINTENDENCIA** y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la SNR.
c. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
d. Respetar la política medioambiental de la SNR, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales
e. Constituir la garantía a favor de LA SUPERINTENDENCIA por los valores y con los amparos previstos en el contrato y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la SUPERINTENDENCIA, cuando a ello hubiere lugar.
f. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
g. Suscribir, conjuntamente con la supervisión del contrato (o quien haga sus veces), el acta de inicio correspondiente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
h. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico, si aplica, para la ejecución idónea, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA

SUPERINTENDENCIA y a las instrucciones que ésta imparta a través del supervisor.

i. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor del contrato (o quien haga sus veces).
j. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la SNR.
k. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de quien sea designado como supervisor del contrato.
l. Suscribir en conjunto con el respectivo supervisor el cronograma de actividades a desarrollarse.
m. Presentar los informes que le indique el supervisor o quien haga sus veces.
n. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través de la supervisión del contrato.
o. Atender los lineamientos dados por LA SUPERINTENDENCIA en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
p. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de LA SUPERINTENDENCIA, a través de la supervisión, durante el desarrollo del contrato.
q. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
r. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
s. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
t. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato
u. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los Estudios Previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexos técnicos, para la ejecución.
v. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**.
w. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato o quien haga sus veces.
x. Constituir la garantía a favor de LA SUPERINTENDENCIA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término

establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA SUPERINTENDENCIA, cuando a ello hubiere lugar.

y. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
z. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión (o quien haga sus veces).
aa. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
bb. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
cc. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
dd. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
ee. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.
ff. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
gg. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, pliegos de condiciones y de la propuesta.
hh. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del Supervisor designado por la SNR.
ii. Desarrollar el objeto contractual de manera que no se afecten a los vecinos o terceros de las oficinas de la SNR, y en caso de algún inconveniente, el contratista será el responsable de solucionarlo.

jj. El contratista debe presentar al supervisor (o quien haga sus veces) las fichas técnicas de los materiales a utilizar en sitio para el cumplimiento del objeto contractual y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.
kk. Todos los empleados a cargo del contratista deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en las oficinas de la SNR ejecutando el objeto contractual.
ll. El supervisor (o quien haga sus veces) verificará cada vez que entre un nuevo trabajador, que el mismo cuente con todos las afiliaciones de Ley.
mm. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar
nn. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término establecido en el presente documento.
oo. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, de la invitación pública y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
pp. Realizar los cobros respectivos una vez se cumpla con los porcentajes establecidos en el aparte forma de pago.
qq. Cuando se requiera del desmonte, traslado o manipulación de cualquier aparato o equipo propiedad de la SNR, el contratista en compañía de la supervisión deben dejar constancia median acta, bitácora, fotografías y videos, del estado de funcionamiento del elemento a manipular, y el mismo una vez se culmine la actividad debe quedar conforme se reportó al inicio de la actividad, en caso que no se diligencie la evidencia o el contratista inicie actividades sin autorización de la supervisión, el contratista es responsable del arreglo o cambio de elemento en caso que presente fallas.

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA, adquiere para con **LA SUPERINTENDENCIA** las siguientes obligaciones específicas:

a. Entregar para aprobación a la supervisión del contrato o quien haga sus veces con plazo máximo de tres (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos para la elaboración e instalación del mobiliario. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar

b. Cumplir con el objeto, el alcance del mismo y obligaciones contractuales en los términos y con las especificaciones descritas en el contrato y los documentos que lo integran.

c. **OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPOS:** Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual; así como el recurso humano que requiera para cumplir con el objeto y obligaciones contractuales. Los muebles y equipos suministrados serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por La Entidad.

d. **PAGO DE SALARIOS: EL CONTRATISTA** debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.

e. **CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES:** Durante la ejecución del objeto del contrato, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, muebles existentes, estructuras, instalaciones o redes.

f. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto convenido de acuerdo a los documentos que soportan los estudios previos

g. El CONTRATISTA se compromete para con la Superintendencia de Notariado y Registro, a garantizar que el personal utilizado para el objeto contractual, sea idóneo, al igual que se debe cumplir a cabalidad con los temas de aseo en los lugares de instalaciones de los muebles y seguridad industrial.

h. El contratista se obliga a tomar todas las precauciones y medidas de seguridad necesarias para garantizar que con la adecuación y ejecución al momento de la fabricación así como la instalaciones de los muebles contratados no se afecten las instalaciones, bienes o personas de la Entidad, en este sentido, conservando intacto el estado de las instalaciones de la Superintendencia, para lo cual se obliga a seguir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en lo referente a la ejecución del mismo y a la conservación de las instalaciones de la Entidad.

i. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal idóneo suficiente para el desarrollo del contrato.

j. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados, es de exclusiva responsabilidad del Contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el FORMULARIO – PRESUPUESTO OFICIAL

k. El contratista debe realizar una visita inicial para determinar el lugar y la distribución de los muebles a suministrar, y que al momento de instalar cumplan con lo acordado con el supervisor del contrato.

l. El contratista está obligado a realizar el movimiento o reubicación del mobiliario existente en cada sector de cada ORIP o su disposición en el sitio que sea indicado por la Supervisión (o quien haga sus veces), los cuales se encuentran incluidos dentro del valor del mobiliario.

m. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.

n. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.

o. El contratista deberá entregar para aprobación de la supervisión o quien haga sus veces con plazo máximo de tres (3) días calendario luego de la firma del respectivo contrato, un cronograma en el que se establezcan los plazos ciertos en los que fabricara los muebles, entregará los muebles y los plazos ciertos en los que los instalara. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de las actuaciones sancionatorias a que haya lugar. El mobiliario deberá ser entregado e instalado una vez se encuentren adecuados los espacios en donde se van a instalar los mismos.

p. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones durante la ejecución contractual.

q. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente los trabajos realizados frente a los recursos que financian el contrato en forma discriminada.

r. Presentar al supervisor (o quien haga sus veces) del contrato los informes mensuales y el informe final al terminar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega del mobiliario. Así mismo se deben incluir los planos record de la instalación del mobiliario en cada oficina.

s. Entregar los bienes objeto de la presente contratación debidamente instalada en los sitios requeridos, en presencia del Supervisor del contrato designado para tal fin, quienes constatarán el recibido respectivo, de lo cual se levantará un acta de recibo a satisfacción, la cual deberá estar suscrita en debida forma por las partes que intervienen.

t. El Contratista para la prestación del servicio, se compromete a desarrollar las actividades descritas en el objeto y de acuerdo con los cuadros de cantidades.

u. Cumplir con las características técnicas mínimas exigidas por la Superintendencia.

v. Las demás que surjan durante el desarrollo del contrato.

w. Avisar al supervisor del contrato (o quien haga sus veces) sobre cualquier modificación o cambio forzoso de alguno de los ítems, para lo cual requerirá aprobación por parte de la entidad.

x. Luego de estar adjudicado el contrato el contratista se obliga a hacer visita técnica a las ORIP, con el objeto de verificar en sitio las condiciones y medidas de las áreas en donde será instalado el mobiliario, en la visita se elabora la correspondiente acta la cual deberá estar firmada por el Registrador de Instrumentos Públicos o el funcionario a quien éste designe, así como por el personal del contratista que realiza la visita y la supervisión designada por la entidad.

y. Llevar un archivo fotográfico de la entrega de los bienes, desde el inicio hasta su terminación, el cual debe ser entregado a los Supervisores en el momento del recibo final o liquidación del mismo.

z. El contratista debe cumplir con todo el personal idóneo (Técnicos de instalación) al momento de la instalación de los muebles objeto del presente proceso, en la cantidad necesaria que permita atender al mismo tiempo varios frentes de trabajo y así cumplir dentro de los plazos de tiempo estipulados.

aa. El contratista debe contar con instalaciones destinadas para la planta de producción, necesario para el cumplimiento de la elaboración de los elementos a suministrar a la SNR, también debe contar con la maquinaria necesaria para la elaboración de elementos en lámina, procesamiento en la línea de metalmecánica, elaboración de elementos en madera, ensamble y maquinaria para pintura y demás acabados, lo anterior debe ser previamente certificado en la propuesta presentada.

bb. El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de lo contratado, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente, y cada una de las actividades debe tener su respectivo registro fotográfico.

cc. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

dd. Presentar catálogos, manuales y/o fichas técnicas de los elementos ofertadas en idioma español.

ee. Mantener la vigencia del precio unitario propuesto durante toda la vigencia del contrato.

ff. Garantizar que los elementos estén empacados o protegidos para su protección en el transporte, y que los mismos sean entregados en perfecto estado y que funcionen a la perfección.

gg. Cumplir con la entrega de los bienes dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, es decir a los Dos (2) meses siguientes de la suscripción del acta de inicio.

hh. Suministrar, durante el tiempo que dure la garantía (tres (3) años), los repuestos, componentes y servicios que fueren necesarios para mantener los bienes en perfecto estado de funcionamiento. De igual forma se entenderá que durante la garantía, los componentes que sean necesarios para efectuar la reparación y dejar en perfecto estado de funcionamiento dichos elementos ofertados correrán por cuenta del contratista; este requisito no exceptúa ningún tipo de repuesto.

ii. Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad, nuevo y original y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación o notificación que para el efecto realice el supervisor del contrato.

jj. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos por la entidad.

kk. Solicitar autorización del supervisor del contrato (o quien haga sus veces), cuando requiera realizar alguna modificación de un elemento.

ll. Realizar el cobro de la facturación generada en el marco del contrato, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos y requisitos internos establecidos al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro.

mm. Informar a la SNR cualquier situación que altere el normal desarrollo de las entregas programadas.

nn. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión de la compra realizada, discriminando los elementos entregados con sus respectivos valores.

oo. Entregar un informe al supervisor del contrato para la formalización y legalización de los pagos.

pp. Realizar el pago de Impuestos, Tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato.

qq. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

rr. El contratista se obliga con la entidad a suministrar con tres (3) días hábiles de anteriores a la programación de instalación de cada ORIP, los documentos de seguridad social del personal del contratista encargado de la instalación de los muebles contratados, el contratista no podrá iniciar la instalación si no cuenta con el respectivo permiso de la entidad para acceder a sus instalaciones.

ss. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

tt. Cumplimiento de toda la regulación que aplica en materia ambiental para el presente proceso.

uu. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual

3.4.2.1. ÍTEMS NO PREVISTOS

Si como resultado de la ejecución del contrato surgen ítems no previstos, se debe seguir el siguiente procedimiento:

a. El contratista deberá presentar solicitud formal al supervisor (o quien haga sus veces) donde se justifique la necesidad de incluir ítems no previstos en la oferta económica.
b. El supervisor deberá analizar la procedencia de la solicitud y si la autoriza, deberá solicitar al contratista la elaboración de los APU'S y las cotizaciones (mínimo 3) para determinar el valor del ítem y así mismo, notificar a la entidad mediante una comunicación sobre la necesidad de estos nuevos ítems.
c. El contratista presentará los Análisis de precios Unitarios de los ítems no previstos para la revisión y aprobación del supervisor (o quien haga sus veces) del contrato, siempre y cuando se cuente con presupuesto para la ejecución de las actividades. Para la autorización de estos APU, se deberá elaborar un acta de fijación de precios no previstos que deberá ser suscrita por el contratista, y con el visto bueno y aprobación del Supervisor (o quien haga sus veces).

d. En caso de requerirse el acta suscrita de mayores y menores cantidades, la misma debe estar debidamente justificada por el contratista y aprobada por el supervisor (o quien haga sus veces).

Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente tendrá en cuenta toda la información contenida en el FORMATO - OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO - OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2 FORMATO - OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3 y FORMATO - OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 4, y demás documentos del presente proceso.

3.5. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
b. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
c. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
e. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
f. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
g. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
h. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
i. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
j. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratante se obliga para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones:

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Aprobar la Garantía única del Contrato.
b. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
c. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
d. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en el informe final de supervisión final, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.
f. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
g. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
h. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro del plazo y las condiciones establecidas para tal fin. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
i. Verificar, como requisito de pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
j. Impartir aprobación de la facturación cargada a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
k. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.

l. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
m. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

3.6. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST.

a. Procurar el cuidado integral de la salud de todas las personas que conforman el personal idóneo para la ejecución del contrato.
b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por LA SUPERINTENDENCIA

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La presente supervisión se hace necesaria para que la Entidad tenga la tranquilidad que el contratista tendrá un seguimiento en el proceso de elaboración e instalación de los elementos objeto del contrato y también tendrá la obligación de verificar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas y las instalaciones estén acorde a lo contratado.

El supervisor ejercerá, en nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

De conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, el supervisor del contrato, en su ejecución verificará que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este ejercicio lo deberá acreditar y refrendar para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

3.8. INFORMES

El contratista deberá presentar al supervisor o quien haga sus veces, los siguientes informes en original y copia o vía correo electrónico y cargarlos en la plataforma SECOP II:

1. Informes semanales de ejecución.
2. Informes mensuales de ejecución.
3. Informe final a la terminación de la ejecución y tiempo contractual que consolide todas y cada de las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del presente contrato.
4. Deberá llevar una bitácora donde se consignen todos los pormenores de la ejecución contractual y se debe enviar copia diaria al supervisor del contrato, se recomienda que este informe este acompañado de fotografías

Contenido mínimo Informes mensuales contrato

1. INFORMACIÓN GENERAL E INFORMACIÓN DEL CONTRATO
1.1. Datos de ubicación del proyecto
1.2. Objeto del contrato
1.3. Documentos suscritos para el inicio del contrato
1.4. Pólizas del contrato

2. AVANCE DEL CONTRATO
2.1. Descripción del avance del contrato
2.2. Avance general del contrato programado vs ejecutado, incluye plan de contingencia
2.3. Grafico resumen de la Programación.
2.4. Descripción de las actividades ejecutadas, aspectos o condiciones a resaltar
2.5. Medidas implementadas de trabajo

3. INFORMACIÓN TECNICA
3.1. Revisión de especificaciones técnicas contractuales
3.2. Control de equipos y/o maquinaria
3.3. Control de personal
3.4. Bitácora
3.5. Certificados de calidad de materiales
3.6. Relación de correspondencia enviada y recibida
3.7. Comités y/o visitas a los sitios de intervención
3.8. Informes semanales

4. CONTROL PRESUPUESTAL

4.1. Actas de mayores y menores cantidades
4.2. Actas de justificación
4.3. Memoria cantidades
4.4. Acta parcial de corte
4.5. APUS Ítems no previsto o complementario

5. ANEXO

5.1. Programación de ejecución contractual
5.2. Registro fotográfico
5.3. Control de equipos
5.4. Control de personal
5.5. Bitácora
5.6. Relación de correspondencia enviada y recibida
5.7. Actas de seguimiento
5.8. Informes semanales
5.9. APUS ítems no previstos o complementarios

Lista de tablas

Tabla 1. Descripción del contrato
Tabla 2. Garantía Única
Tabla 3. Responsabilidad civil derivada de cumplimiento
Tabla 4. Flujo de caja
Tabla 5. Relación de comités y/o visitas al inmueble de intervención
Tabla 6. Relación informes semanales
Tabla 7. Avance general del contrato programado vs ejecutado

Contenido mínimo Informe Administrativo mensual del contrato

1. Desarrollo administrativo
1.1 Correspondencia enviada
1.2 Correspondencia recibida
2. Descripción de las actividades realizadas
2.1 Protocolos de bioseguridad
2.2 Seguridad industrial
2.3 Trabajo de alto riesgo
2.4 Inspecciones planeadas
2.5 Programa de capacitaciones, inducción y reinducción
2.6 Personal del contrato y verificación de aportes SST
2.7 Medicina preventiva y del trabajo

2.7.1 Resumen detallado de los accidentes e incidentes presentados desde la ejecución del contrato
2.8 Indicadores
2.9 Registro de entrega epp y dotación

3. Manejo de maquinaria equipos.

4. Señalización y cerramiento

5. Ambiental
5.1 impactos generados
5.2 tratamiento y manejo de RCD
5.3 Fichas ambientales
- Almacenamiento y manejo de materiales.
-Manejo de maquinaria y equipos
-Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas
-Manejo de gestión integral de residuos sólidos
5.4 Control conservación materiales
5.5 Orden y aseo

6 Conclusiones y recomendaciones

3.9. PRODUCTOS

Entregar a satisfacción y en perfecto estado a la Superintendencia de Notariado y Registro el mobiliario institucional y todos los elementos contratados en el presente proceso.

La oficina a intervenir cuenta con sus respectivas cantidades que fueron producto de las visitas realizadas por el equipo técnico respectivo de la SNR.

El contratista debe efectuar un Manual de Mantenimiento para el correcto uso de los muebles a adquirir, el cual debe ser socializado con el personal de cada oficina una vez se termine la instalación del mobiliario institucional y debe ser entregado en físico a la Supervisión (o quien haga sus veces). De la socialización con el personal de cada oficina se deberá suscribir la respectiva acta.

3.10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y

legalización del mismo por la plataforma SECOP II y sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

AGRUPACION	PLAZO DE EJECUCION
1	DOS (2,0) MESES
2	DOS (2,0) MESES
3	DOS (2,0) MESES
4	DOS (2,0) MESES

El plazo de ejecución del contrato del presente proceso está programado de acuerdo a lo antes expuesto y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con el Contratista y/o la Supervisión (o quien haga sus veces), previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II.

Parágrafo 1: El mobiliario del presente proceso se debe instalar en una (1) etapa por cada frente de trabajo, de acuerdo con el avance de las obras y adecuaciones que se van a realizar simultáneamente en algunas oficinas, también si así se requiere programar instalaciones para los fines de semana o en horarios no laborales, lo anterior porque las oficinas de la SNR no pueden parar su servicio registral, por ser esencial.

Parágrafo 2: La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato

Parágrafo 3: El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo del suministro e instalación del mobiliario, deben estar contemplados en los costos de la oferta económica del oferente.

3.11. META

Entregar a satisfacción el de la Superintendencia de Notariado y Registro el mobiliario requerido debidamente instalado, garantizando las condiciones de funcionalidad, comodidad y seguridad para los funcionarios y usuarios dentro del marco del proceso con objeto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP.

3.12. LUGAR DE EJECUCION / DOMICILIO CONTRACTUAL

La dirección de los inmuebles donde la SNR donde se llevará a cabo la ejecución del objeto contractual, es la siguiente:

Agrupación No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	BOYACA	DUITAMA	Carrera 19 No. 16 - 33
2			EL COCUY	Calle 7 No. 3 - 47, Barrio Nueva Granada
3			MONIQUIRA	Calle 20 No. 5 - 57 / 4-91
4	ORINOQUIA	META	ACACIAS	Calle 14 No. 15 - 17

Agrupación No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR DE LAS PALMAS	Calle 2 No. 5 - 28
2			OCAÑA	Calle 12 No. 11 - 63
3		SANTANDER	CONCEPCION	Carrera 4 No. 5 - 73
4			PUENTE NACIONAL	Carrera 6 No. 7 - 29
5			SOCORRO	Carrera 14 No 13 - 12
6			VELEZ	Calle 9 No. 2 - 51 / 57

Agrupación No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	ANDINA	RISARALDA	PEREIRA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24
2			DOSQUEBRADAS	C.C. GUADALUPE PLAZA Local 1 - Calle 36 Carrera 14

Agrupación No. 4

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	PACIFICO	VALLE DEL CAUCA	CALI	Carrera 56 No. 11 A - 20

Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio que, para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el Contratista preste sus servicios en otras partes del territorio nacional.

3.13. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro, previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización y/o permisos:

AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA, CERTIFICACIÓN C COMPROMISO	REQUIERE (SI/NO)
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	NO
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para	NO

la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con tecnologías de la Información y la Comunicación - OTIC.	NO
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	SÍ

3.14. IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente.

Cabe aclarar que esta clasificación es únicamente para enmarcar el presente proceso.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO	N/A
56101500	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE ALOJAMIENTO	MUEBLES	N/A
56111500	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	N/A
56111600	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMAS DE PANELES	N/A
56112200	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMA DE ESCRITORIOS	N/A

56112100	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS – SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	N/A
56112104	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS – SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	SILLAS PARA EJECUTIVOS

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el presente proceso de contratación para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NOTA: La clasificación de bienes y servicios es únicamente para enmarcar el proceso de contratación dentro de los códigos, lo anterior en consecuencia de la circular externa No. 12 de 2014, de la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en donde se puede resaltar lo siguiente: (…) No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden inscribir en el RUP. Las cámaras de comercio no pueden limitar la inscripción de los proponentes por no contar con experiencia certificada en el respectivo bien, obra o servicio. (…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación. (…) (…) Colombia Compra Eficiente a solicitud de interesado puede definir códigos en los diferentes niveles del Clasificador de Bienes y Servicios para los bienes o servicios que no tengan un código en la versión 14 del UNSPSC. Colombia Compra Eficiente de forma periódica publica estos nuevos códigos en la dirección electrónica

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor supera la menor cuantía.

La oferta más favorable para la Superintendencia de Notariado y Registro será la que arroje el mayor puntaje, resultado de la ponderación de los elementos de calidad y precio, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable. La entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas."

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollados por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.20 del decreto 1082 de 2015, en los cuales se establece como modalidad de selección la licitación pública, el presente proceso se desarrollará de conformidad a dichas disposiciones bajo la mencionada modalidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Agrupación No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	BOYACA	DUITAMA	Carrera 19 No. 16 - 33
2			EL COCUY	Calle 7 No. 3 - 47, Barrio Nueva Granada
3			MONIQUIRA	Calle 20 No. 5 - 57 / 4-91
4	ORINOQUIA	META	ACACIAS	Calle 14 No. 15 - 17

Agrupación No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	CENTRO	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR DE LAS PALMAS	Calle 2 No. 5 - 28
2			OCAÑA	Calle 12 No. 11 - 63
3		SANTANDER	CONCEPCION	Carrera 4 No. 5 - 73
4			PUENTE NACIONAL	Carrera 6 No. 7 - 29
5			SOCORRO	Carrera 14 No 13 - 12

6			VELEZ	Calle 9 No. 2 - 51 / 57

Agrupación No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	ANDINA	RISARALDA	PEREIRA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24
2			DOSQUEBRADAS	C.C. GUADALUPE PLAZA Local 1 - Calle 36 Carrera 14

Agrupación No. 4

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
1	PACIFICO	VALLE DEL CAUCA	CALI	Carrera 56 No. 11 A - 20

Observación: Se adjudicará una agrupación máxima por proponente, lo que conlleva a que como resultado del presente proceso licitatorio se celebren **CUATRO (4)** contratos, sin que se puedan adjudicar dos (2) contratos a un mismo proponente que participe como persona natural o jurídica a excepción de que una de las AGRUPACIONES no cuente con adjudicatario, de ocurrir esto se procederá como se indica en el capítulo correspondiente a **MODO DE ADJUDICACION**.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DEL MERCADO

Para soportar el valor de la presente contratación se muestra el presupuesto detallado que se encuentra incluido en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que se está valorando cada uno de los ítems requeridos para la ejecución, así como el porcentaje del respectivo IVA.

El presupuesto estimado, se calculó de la siguiente forma:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Superintendencia de Notariado y Registro realizó el análisis del sector, para soportar el valor de la presente contratación se muestra el presupuesto detallado que se encuentra incluido en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que se está valorando cada uno de los ítems requeridos para la ejecución del objeto contractual, así como el respectivo porcentaje del 19% del IVA.

Al igual que en diferentes contrataciones que adelanta la SNR, para fijar el valor del contrato se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como el administrativo, el logístico y recursos materiales, el personal técnico que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual (mediante la entrega de los productos indicados en el estudio previo y las especificaciones del estudio a contratar, además de precios del mercado en cuanto a honorarios profesionales causados por la prestación de este tipo de servicio).

Para proceder con el respectivo estudio de mercado se tiene en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad:

(…)
8.1.2.1.15.2. Estudio o análisis del mercado

En los estudios previos, el área interesada en la contratación debe hacer un análisis del mercado relativo al objeto de contratación desde la perspectiva legal para lo cual debe solicitarse cotizaciones, análisis de precios históricos o demás variables necesarias para la comparación de la realidad del mercado. Igualmente se debe analizar la parte comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para estructurar el Análisis del Sector, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector…
(…)
(…)
Sustentarse en todas las fuentes de información que sean asequibles, para lograr establecer un valor estimado razonable, evitando la subjetividad. Estas fuentes pueden ser, entre otras:

i) Cotizaciones. La dependencia que requiere la contratación de bienes, obras o servicios para los cuales existan varios proveedores, debe solicitar inicialmente por la Plataforma SECOP II, las solicitudes de cotización por el módulo previsto para ello, circunstancia que en ningún caso podrá obviarse. Una vez finalizada la Solicitud de Información a Proveedores y al no obtener cotizaciones o el número de las cotizaciones no supere el mínimo requerido, deberá dejar constancia y posteriormente de manera escrita remitir a un número plural de cotizaciones (sin perjuicio de que pueda argumentar que no existe este número de proveedores en el mercado). En la solicitud de cotización deberá informarse a los proveedores en forma clara, las condiciones particulares del objeto a contratar, a manera de ejemplo: Cantidad de bienes, números de mantenimientos, plazo, transporte, garantías, costos asociados, impuestos, tasas y contribuciones, gastos de personal, entre otros, indicándoles que dicha solicitud de cotización a mínimo tres (3) proveedores de los bienes o servicios a adquirir (si las condiciones del mercado lo permiten) y contar con mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores, que incluyan cada uno de los requisitos solicitados por la Entidad para iniciar el proceso de contratación. Si no es posible obtenerlas, se debe dejar constancia de esta circunstancia, y acudir a otro mecanismo de valoración, pudiendo usarse la única cotización allegada como un referente.

Las cotizaciones allegadas deben identificar claramente el proveedor y su fecha de expedición y vigencia, y deben guardar relación directa con las condiciones señaladas por la Superintendencia en la comunicación de solicitud.

Las cotizaciones que no guarden relación en su integridad con las condiciones particulares del objeto y especificaciones a contratar no pueden ser tenidas en cuenta en el análisis económico. En el evento de diferir en algunos aspectos, éstos deben ser determinados y justificados por el jefe de la dependencia que requiere la contratación.
(…)

Para tener más claridad del tema se solicitó información y conforme a lo estipulado en el Manual de contratación de la entidad se procedió a la publicación de solicitud de información a proveedores con **No. SIP 047 DE 2024** el día **09 de abril de 2024** y la

publicación se estableció por un espacio de seis (6) días con fecha de cierre el día **15 de abril de 2024** a la 5:00 p.m.

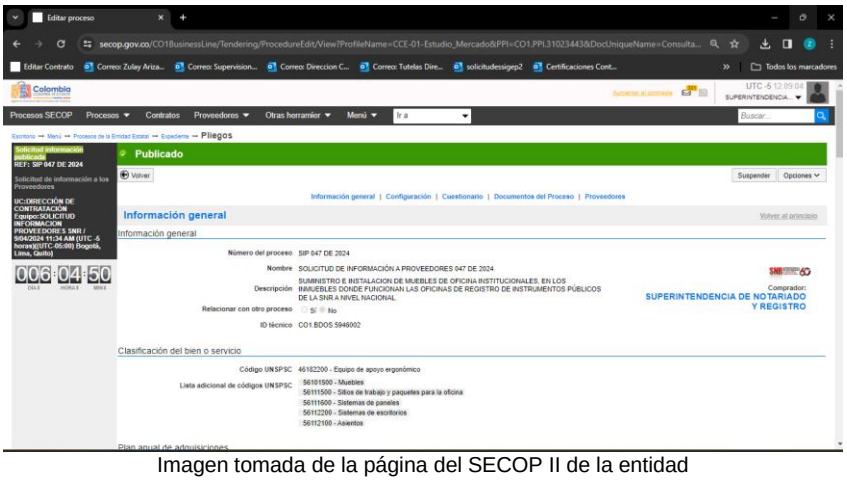


Imagen tomada de la página del SECOP II de la entidad

Nota: para detallar la imagen por favor usar el ZOOM

Luego de cumplido el tiempo estipulado por la entidad para el envio de la informacion por parte de lo proveedores, no se presenta ninguna cotizacion

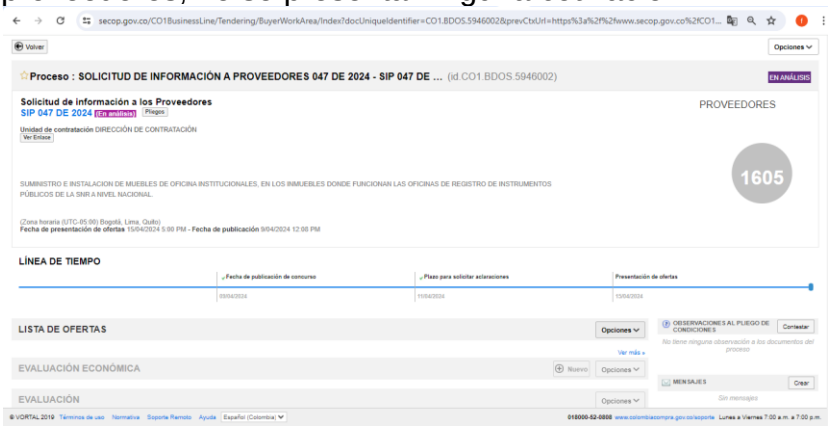


Imagen tomada de la página del SECOP II de la entidad

Nota: para detallar la imagen por favor usar el ZOOM

El Grupo de Infraestructura para determinar los precios del proceso, y conforme a lo estipulado en el Manual de contratación de la Entidad, procede con lo siguiente
(…)
…8.1.2.1.15.2. Estudio o análisis del mercado…
…Sustentarse en todas las fuentes de información que sean asequibles, para lograr establecer un valor estimado razonable, evitando la subjetividad. Estas fuentes pueden ser, entre otras:

(…)
(…)
ii) Otras fuentes de información: De igual manera y cuando proceda podrán utilizarse como otras fuentes de información, las siguientes:
(..:)
- Valores de referencia históricos del bien, obra o servicio a contratar, teniendo en cuenta la respectiva inflación.
(…)

La SNR, de acuerdo a los lineamientos de la guía de elaboración de estudios de sector -GEES, la SNR realizó el estudio de mercado para comprender la dinámica de los precios y de esta manera poder establecer el presupuesto oficial de la contratación, la cual comprendido el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios requeridos que se encontraron en el mercado, por medio del mecanismo de solicitudes de cotización.

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios requeridos para las diferentes oficinas de registro (mobiliario) cuentan con las mismas especificaciones técnicas y como quiera que se realizó por medio de la plataforma SECOP II, el día 17 del mes de enero de 2024 , la publicación del evento se solicitud de información a proveedores, en el cual se recibieron once (11) cotizaciones las cuales permitieron a la SNR identificar los valores unitarios de los ítems objeto de la contratación por medio de la tabulación de los datos lo cual permite a la SNR tomar como base estos precios unitarios para poder establecer los presupuestos oficiales de los procesos que pretende llevar a cabo la entidad en las Regionales que se priorizaran en la vigencia 2024.

Dicho lo anterior nos permitimos traer el respectivo estudio de mercado realizado para la Licitación No. 003 de 2024 cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR (ORIP MEDELLIN SUR, REGIONAL ANDINA Y DELEGADO DE TIERRAS).

Conforme a lo estipulado en el Manual de contratación de la entidad se procedió a la publicación de solicitud de información a proveedores con No. SIP 004 DE 2024 el día 17 de enero de 2024 y la publicación se estableció por un espacio de tres (3) días con fecha de cierre el día 19 de enero de 2024 a la 5:00 p.m.

Durante este periodo respondieron al llamado Once (11) personas naturales y jurídicas quienes presentaron igual número de cotizaciones, las cuales se enumeran a continuación:

- **CRMO** - NIT. 901270188 – Medellín – Fecha y Hora presentación: 19-01-2024 4:45:23 pm
- **DIVIOFFICE SAS** – NIT. 900.453.334 – Cali - Fecha y Hora presentación: 19-01-2024 4:45:23 pm
- **DISEÑO & MOBILIARIO** – NIT 37.841.125 – Cali - Fecha y Hora presentación: 19-01-2024 4:09:42 pm
- **AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S** – NIT. 830.064.756 - Fecha y Hora presentación: 19-01-2024 3:09:23 pm.
- **HECHO EN COLOMBIA** – NIT. 900.198.499 – Bucaramanga - Fecha y Hora presentación: 19-01-2024 1:52:36 pm.
- **CORTES IBARRA INGENIERIA S.A.S** – NIT. 901.428.404 – Bogotá - Fecha y Hora presentación: 18-01-2024 1:40:30 pm.
- **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S**. – NIT. 900.064.072 – Bogotá - Fecha y Hora presentación: 18-01-2024 10:38:07 am.
- **ESTANCOL S.A.S** – NIT. 900.194.964 – Bogotá - Fecha y Hora presentación: 18-01-2024 10:16:28 am.
- **SOLMETAL** – NIT. 901.190.689 - Fecha y Hora presentación: 18-01-2024 8:10:54 am.
- **HIMHER Y CIA S.A**. – NIT. 860.069.559 – Bogotá - Fecha y Hora presentación: 17-01-2024 03:41:23 pm.
- **COLCONDI S.A.S** – NIT. 901.011.888 - Fecha y Hora presentación: 17-01-2024 02:51:11 pm.

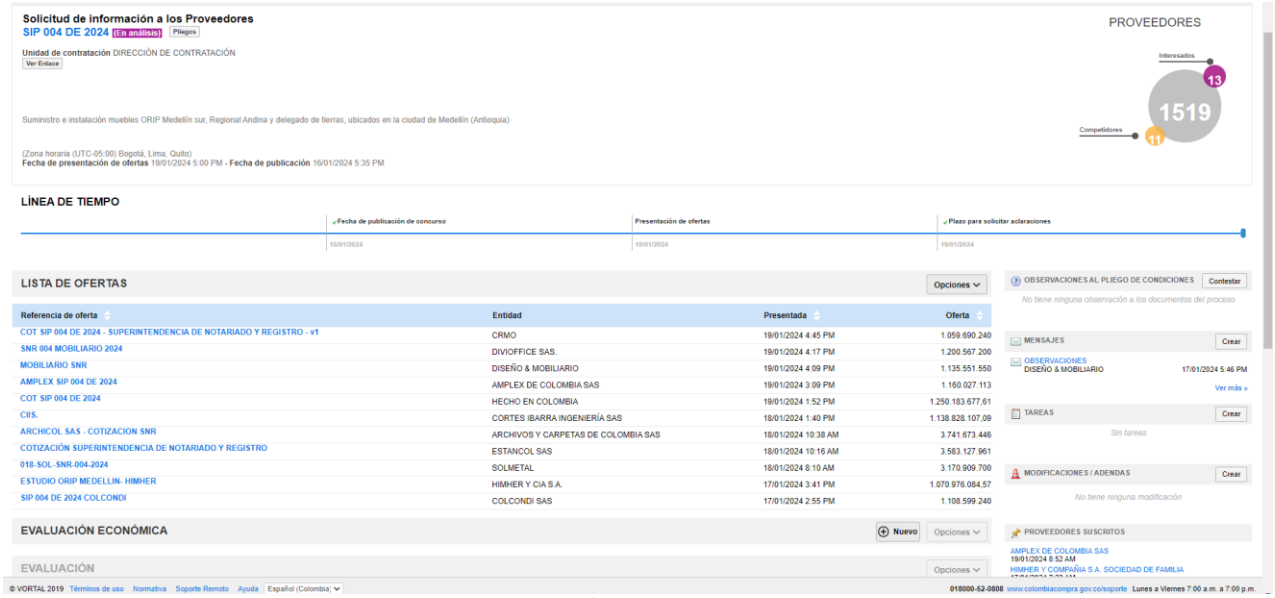


Imagen tomada de la página del SECOP II de la entidad

Nota: para detallar la imagen por favor usar el ZOOM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR

PROMEDIO SOLICITUD INFORMACION A PROVEEDORES - ADQUISION MUEBLES -SUMINISTRO E INSTALACION MEDELLIN SUR, REGIONAL ANDINA Y DELEGADO DE TIERRAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COTIZACION No. 1 - CRMO NIT.901270188 - Medellin		COTIZACION No. 2 - DIVIOFFICE S.A.S. NIT.900453364 - Cali		COTIZACION No. 3 - DISEÑOS & MOBILIARIO NIT. 37841125 - Cali		COTIZACION No. 4 - AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830054756		COTIZACION No. 5 - HECHO EN COLOMBIA NIT. 900036499		COTIZACIÓN No. 6 - NIT. CORTES IBARRA INGENIEROS S.A.S - NIT. 901425404 - Bogotá		COTIZACION No. 10 - HIMMER Y CIA S.A. NIT. 860069539 - Bogota		COTIZACION No. 11 - COLCONDI S.A.S. NIT. 9010111888		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		VALOR TOTAL
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	MEDIA ARITMETICA	IVA	Valor Total	
1	MUEBLES																						
1.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "L" CON TRES SUPERFICIES INDEPENDIENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1.80M X 0.70M, DE 1.00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDONDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE . DESCANSA PIES.	un	2,00	$ 8.348.000,00	$ 16.692.000,00	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00	$ 6.750.000,00	$ 13.500.000,00	$ 16.401.600,00	$ 32.803.200,00	$ 4.764.336,00	$ 9.528.672,00	$ 4.038.236,20	$ 8.076.472,40	$ 3.729.223,00	$ 7.458.446,00	$ 3.992.440,00	$ 7.984.880,00	$ 7.959.099,00	$ 15.918.198,00	$ 4.230.141,46	$ 803.802,88	$ 5.034.344,00	$ 10.068.688,00
1.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM, EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDONDEADAS, BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	105,00	$ 3.790.000,00	$ 397.950.000,00	$ 1.850.000,00	$ 194.250.000,00	$ 1.690.000,00	$ 177.450.000,00	$ 2.420.000,00	$ 254.100.000,00	$ 3.513.720.000,00	$ 368.940.600,00	$ 3.356.370,00	$ 352.518.885,00	$ 3.338.331,00	$ 350.624.755,05	$ 1.579.800,00	$ 165.939.000,00	$ 1.523.000,00	$ 159.991.500,00	$ 3.545.000,00	$ 372.225.000,00	$ 2.819.288,00	$ 573.664,72	$ 3.392.953,00	$ 377.260.065,00
1.03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M,INCLUYE PASAVOZ PAGADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	50,00	$ 640.000,00	$ 32.000.000,00	$ 629.000,00	$ 31.450.000,00	$ 630.000,00	$ 31.500.000,00	$ 650.000,00	$ 32.500.000,00	$ 651.000,00	$ 32.550.000,00	$ 648.998,00	$ 32.449.900,00	$ 644.870,00	$ 32.243.496,50	$ 633.860,00	$ 31.693.000,00	$ 644.000,00	$ 32.200.000,00	$ 651.000,00	$ 32.550.000,00	$ 827.098,50	$ 157.139,71	$ 984.188,00	$ 49.209.400,00
1.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1.50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPESOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	1,00	$ 4.964.000,00	$ 4.964.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 1.869.998,00	$ 1.869.998,00	$ 1.643.577,00	$ 1.643.577,00	$ 1.662.998,00	$ 1.662.998,00	$ 1.667.000,00	$ 1.667.000,00	$ 1.723.499,00	$ 1.723.499,00	$ 1.123.499,60	$ 213.391,12	$ 1.336.941,00	$ 1.336.941,00
1.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y BASES METALICAS DE 1.50 m DE LARGO POR 0.60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	4,00	$ 1.454.000,00	$ 7.268.000,00	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00	$ 1.202.750,00	$ 4.811.000,00	$ 1.184.999,00	$ 4.739.996,00	$ 1.042.382,00	$ 4.169.528,00	$ 1.048.998,00	$ 4.195.992,00	$ 1.048.998,00	$ 4.195.992,00	$ 988.716,91	$ 187.855,83	$ 1.176.571,00	$ 4.706.284,00
1.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y BASES METALICAS DE 0.9 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	4,00	$ 1.090.000,00	$ 4.360.000,00	$ 820.000,00	$ 3.280.000,00	$ 820.000,00	$ 3.280.000,00	$ 890.000,00	$ 3.560.000,00	$ 1.400.000,00	$ 5.600.000,00	$ 858.423,00	$ 3.433.692,00	$ 785.376,20	$ 3.141.504,80	$ 762.000,00	$ 3.048.000,00	$ 2.609.000,00	$ 10.436.000,00	$ 2.670.000,00	$ 10.680.000,00	$ 829.962,41	$ 157.692,86	$ 987.655,00	$ 3.950.620,00
1.07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMINA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FORMICA INCLUYE VIDRIO CON SANDBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD, INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	270,00	$ 477.000,00	$ 128.790.000,00	$ 829.000,00	$ 223.830.000,00	$ 820.000,00	$ 221.400.000,00	$ 890.000,00	$ 240.300.000,00	$ 1.400.000,00	$ 378.000.000,00	$ 833.227,00	$ 224.970.290,00	$ 792.376,20	$ 213.941.574,00	$ 892.380,24	$ 240.942.664,80	$ 833.300,00	$ 224.991.000,00	$ 814.994.820,00	$ 219.948.600,00	$ 792.678,03	$ 150.608,83	$ 943.287,00	$ 254.687.490,00
1.08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 18CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	12,00	$ 523.000,00	$ 6.276.000,00	$ 650.000,00	$ 7.800.000,00	$ 650.000,00	$ 7.800.000,00	$ 1.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 1.400.000,00	$ 16.800.000,00	$ 828.168,00	$ 9.938.016,00	$ 800.000,00	$ 9.600.000,00	$ 802.464,00	$ 9.629.568,00	$ 802.600,00	$ 9.631.200,00	$ 780.000,00	$ 9.360.000,00	$ 817.613,67	$ 155.356,20	$ 973.088,00	$ 11.676.096,00
1.09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INCLUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	4,00	$ 699.000,00	$ 2.796.000,00	$ 629.000,00	$ 2.516.000,00	$ 629.000,00	$ 2.516.000,00	$ 750.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 9.600.000,00	$ 698.400,00	$ 2.793.600,00	$ 693.360,00	$ 2.773.440,00	$ 702.384,00	$ 2.809.536,00	$ 703.000,00	$ 2.812.000,00	$ 1.050.000,00	$ 4.200.000,00	$ 783.137,31	$ 148.796,09	$ 931.933,00	$ 3.727.732,00
1.10	SOFA DE DOS PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRIMAVHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD COJINES REMOVIBLES	un	2,00	$ 3.098.000,00	$ 6.372.000,00	$ 2.450.000,00	$ 4.900.000,00	$ 2.450.000,00	$ 4.900.000,00	$ 3.250.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.130.000,00	$ 8.260.000,00	$ 4.124.374,00	$ 8.248.748,00	$ 3.436.979,20	$ 6.873.958,40	$ 3.698.382,00	$ 7.396.764,00	$ 3.780.000,00	$ 7.560.000,00	$ 3.780.000,00	$ 7.560.000,00	$ 3.296.500,00	$ 531.335,00	$ 3.827.835,00	$ 6.655.670,00
1.11	POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRIMAVHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD COJINES REMOVIBLES	un	2,00	$ 966.000,00	$ 1.932.000,00	$ 850.000,00	$ 1.700.000,00	$ 850.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.050.000,00	$ 2.100.000,00	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00	$ 1.444.800,00	$ 2.889.600,00	$ 1.203.479,75	$ 2.406.959,50	$ 1.296.000,00	$ 2.592.000,00	$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00	$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00	$ 1.128.000,00	$ 252.320,00	$ 1.380.320,00	$ 2.760.640,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS (SCREEN O BLACKOUT)	m^2	30,00	$ 304.000,00	$ 9.120.000,00	$ 290.000,00	$ 8.700.000,00	$ 290.000,00	$ 8.700.000,00	$ 310.000,00	$ 9.300.000,00	$ 305.443,00	$ 9.163.290,00	$ 304.229,32	$ 9.126.879,60	$ 297.732,00	$ 8.931.960,00	$ 298.980,00	$ 8.969.400,00	$ 269.000,95	$ 51.121,18	$ 320.193,00	$ 269.000,95	$ 51.121,18	$ 320.193,00	$ 9.605.490,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHEER O SIMILAR	m^2	50,00	$ 364.000,00	$ 18.200.000,00	$ 348.000,00	$ 17.400.000,00	$ 348.000,00	$ 17.400.000,00	$ 370.000,00	$ 18.500.000,00	$ 365.000,00	$ 18.250.000,00	$ 364.950,00	$ 18.247.500,00	$ 357.278,40	$ 17.863.920,00	$ 358.776,00	$ 17.938.800,00	$ 322.800,00	$ 61.345,20	$ 384.145,20	$ 322.800,00	$ 61.345,20	$ 384.145,20	$ 21.323.600,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO CON BISAGRA HIDRAULICA,O TUBO CROMADO, INCLUYE MANIJAS POR DENTRO Y POR FUERA, CERRADURA A MEDIA ALTURA Y CERRADURA APISO.	m^2	7,00	$ 1.602.000,00	$ 11.214.000,00	$ 1.570.000,00	$ 10.990.000,00	$ 1.570.000,00	$ 10.990.000,00	$ 1.650.000,00	$ 11.550.000,00	$ 1.650.000,00	$ 11.550.000,00	$ 1.650.000,00	$ 11.550.000,00	$ 1.644.000,00	$ 11.508.000,00	$ 1.650.000,00	$ 11.550.000,00	$ 1.650.000,00	$ 11.550.000,00	$ 1.650.000,00	$ 11.550.000,00	$ 1.641.840,00	$ 282.949,40	$ 1.924.790,00	$ 12.843.530,00
1.16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISTEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	1,00	$ 702.000,00	$ 702.000,00	$ 620.000,00	$ 620.000,00	$ 620.000,00	$ 620.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00	$ 647.820,00	$ 647.820,00	$ 574.646,40	$ 574.646,40	$ 696.384,00	$ 696.384,00	$ 697.800,00	$ 697.800,00	$ 697.800,00	$ 697.800,00	$ 616.107,98	$ 117.060,52	$ 733.168,50	$ 733.168,00
1.15	PANTALLAS EN VIDRIO LAMINADO 3+3 DE 1,45 X 0.30 INCLUYE COMO MINIMO DOS SOPORTES DE FIJACION EN ACERO INOXIDABLE	un	2,00	$ 499.000,00	$ 998.000,00	$ 520.000,00	$ 1.040.000,00	$ 520.000,00	$ 1.040.000,00	$ 560.000,00	$ 1.120.000,00	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00	$ 459.418,00	$ 918.836,00	$ 442.438,20	$ 884.876,40	$ 443.000,00	$ 886.000,00	$ 450.000,00	$ 900.000,00	$ 450.000,00	$ 900.000,00	$ 453.206,41	$ 86.128,24	$ 539.381,00	$ 1.078.770,00
1.16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.80 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	1,00	$ 1.454.000,00	$ 1.454.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 987.486,00	$ 987.486,00	$ 877.212,25	$ 877.212,25	$ 827.882,00	$ 827.882,00	$ 830.240,00	$ 830.240,00	$ 830.240,00	$ 830.240,00	$ 1.137.365,16	$ 216.099,38	$ 1.353.465,00	$ 1.353.465,00
1.17	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA TIPO GERENTE, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO	un	2,00	$ 1.214.000,00	$ 2.242.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 1.650.000,00	$ 3.630.000,00	$ 3.630.000,00	$ 7.260.000,00	$ 1.648.332,00	$ 3.296.664,00	$ 1.474.520,25	$ 2.949.040,50	$ 1.782.000,00	$ 3.564.000,00	$ 1.784.000,00	$ 3.568.000,00	$ 1.648.000,00	$ 3.296.000,00	$ 1.305.320,00	$ 229.011,75	$ 1.434.337,00	$ 2.868.674,00
1.18	SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.	un	2,00	$ 629.000,00	$ 1.258.000,00	$ 820.000,00	$ 1.640.000,00	$ 820.000,00	$ 1.640.000,00	$ 620.000,00	$ 1.240.000,00	$ 1.240.000,00	$ 2.480.000,00	$ 989.994,00	$ 1.979.988,00	$ 843.926,75	$ 1.687.853,50	$ 840.000,00	$ 1.680.000,00	$ 842.000,00	$ 1.684.000,00	$ 842.000,00	$ 1.684.000,00	$ 724.400,00	$ 137.636,00	$ 862.036,00	$ 1.724.072,00
1.19	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PIÑO + ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM, ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	20,00	$ 279.000,00	$ 5.580.000,00	$ 260.000,00	$ 5.200.000,00	$ 260.000,00	$ 5.200.000,00	$ 390.000,00	$ 7.800.000,00	$ 390.000,00	$ 7.800.000,00	$ 368.736,00	$ 7.374.720,00	$ 362.524,80	$ 7.250.496,00	$ 331.678,80	$ 6.633.576,00	$ 475.000,00	$ 9.500.000,00	$ 388.000,00	$ 7.760.000,00	$ 326.350,25	$ 61.987,55	$ 388.338,00	$ 7.764.760,00
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN, INCLUYE PANELERIA FRONTAL SUPERFICIE DE MOSTRADOR TERMOFORMADA ENCHAPADA EN FORMICA ESPESOR 28M.	un	1,00	$ 5.680.000,00	$ 5.680.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 4.550.000,00	$ 4.550.000,00	$ 4.623.570,00	$ 4.623.570,00	$ 4.210.385,00	$ 4.210.385,00	$ 5.004.000,00	$ 5.004.000,00	$ 4.999.740,00	$ 4.999.740,00	$ 4.999.740,00	$ 4.999.740,00	$ 4.977.077,66	$ 945.833,76	$ 5.923.793,00	$ 5.923.793,00
1.21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA ESPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	3,00	$ 2.338.000,00	$ 6.954.000,00	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00	$ 990.000,00	$ 2.970.000,00	$ 2.388.288,00	$ 7.164.864,00	$ 2.400.643,67	$ 7.201.931,01	$ 2.340.443,67	$ 7.021.331,01	$ 2.373.624,00	$ 7.120.872,00	$ 2.230.496,00	$ 6.691.488,00	$ 2.373.624,00	$ 7.120.872,00	$ 1.766.458,21	$ 331.827,06	$ 2.098.285,00	$ 6.234.855,00
1.22	DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,05 Y 1,10 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SANBLASTVIDO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	200,00	$ 699.000,00	$ 139.800.000,00	$ 429.000,00	$ 85.800.000,00	$ 429.000,00	$ 85.800.000,00	$ 350.000,00	$ 70.000.000,00	$ 388.000.000,00	$ 77.600.000,00	$ 746.949,00	$ 149.389.800,00	$ 642.948,00	$ 128.589.600,00	$ 629.499,00	$ 125.899.800,00	$ 647.000,00	$ 129.400.000,00	$ 629.499,00	$ 125.899.800,00	$ 583.124,67	$ 110.223,68	$ 693.348,00	$ 138.669.600,00
1.23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00	$ 2.454.000,00	$ 4.908.000,00	$ 1.850.000,00	$ 3.700.000,00	$ 1.690.000,00	$ 3.380.000,00	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00	$ 2.884.224,00	$ 5.768.448,00	$ 2.675.000,00	$ 5.350.000,00	$ 2.410.000,00	$ 4.820.000,00	$ 2.410.000,00	$ 4.820.000,00	$ 2.410.000,00	$ 4.820.000,00	$ 2.410.000,00	$ 4.820.000,00	$ 2.449.178,00	$ 465.343,82	$ 2.914.522,00	$ 5.829.044,00
1.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0,94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0,30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR), C	un	2,00	$ 3.744.000,00	$ 6.029.000,00	$ 2.900.000,00	$ 5.800.000,00	$ 2.900.000,00	$ 5.800.000,00	$ 2.900.000,00	$ 5.800.000,00	$ 3.450.000,00	$ 6.900.000,00	$ 3.180.000,00	$ 6.360.000,00	$ 3.150.000,00	$ 6.300.000,00	$ 3.780.000,00	$ 7.560.000,00	$ 3.780.000,00	$ 7.560.000,00	$ 3.780.000,00	$ 7.560.000,00	$ 3.090.900,00	$ 587.271,00	$ 3.678.171,00	$ 7.356.342,00
1.27	ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS. ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTATICA CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA 105 CM ANCHO 47 CM, FONDO 60 CM	un	2,00	$ 1.568.000,00	$ 2.756.000,00	$ 1.800.000,00	$ 3.200.000,00	$ 1.800.000,00	$ 3.200.000,00	$ 1.850.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.052.500,00	$ 5.762.400,00	$ 3.064.814,00	$ 5.784.028,00	$ 3.003.813,00	$ 5.803.626,00	$ 3.062.418,00	$ 5.804.836,00	$ 3.043.500,00	$ 5.670.000,00	$ 3.043.500,00	$ 5.670.000,00	$ 1.431.070,45	$ 272.074,39	$ 1.704.045,00	$ 3.408.090,00
1.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA CON CAJA EN ALUMINIO DE 0,10MOE ESPESOR SIN LUZ.	m2	8,00	$ 834.000,00	$ 6.672.000,00	$ 1.200.000,00	$ 9.600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 9.600.000,00	$ 2.200.000,00	$ 17.600.000,00	$ 1.650.000,00	$ 13.200.000,00	$ 1.249.182,00	$ 9.993.456,00	$ 1.214.387,00	$ 9.715.096,00	$ 1.249.383,00	$ 9.995.064,00	$ 1.250.000,00	$ 10.000.000,00	$ 1.250.000,00	$ 10.000.000,00	$ 1.086.625,00	$ 206.458,75	$ 1.293.084,00	$ 10.344.672,00
1.29	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	2,00	$ 2.332.000,00	$ 26.450.000,00	$ 1.650.000,00	$ 18.700.000,00	$ 1.650.000,00	$ 18.700.000,00	$ 2.750.000,00	$ 32.850.000,00	$ 2.500.000,00	$ 29.000.000,00	$ 2.223.978,00	$ 27.545.868,00	$ 2.043.672,00	$ 24.524.064,00	$ 2.318.364,00	$ 27.820.368,00	$ 2.320.000,00	$ 27.840.000,00	$ 2.320.000,00	$ 27.840.000,00	$ 6.027.138,63	$ 1.145.156,30	$ 7.172.295,00	$ 14.344.590,00
2.00	OBRAS ADICIONALES																						
2.01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	m^2	20,00	$ 94.000,00	$ 1.880.000,00	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 76.476,00	$ 1.529.520,00	$ 389.900,00	$ 7.798.000,00	$ 72.937,50	$ 1.458.750,00	$ 70.200,00	$ 1.404.000,00	$ 64.800,00	$ 1.296.000,00	$ 64.946,64	$ 12.187,48	$ 76.332,00	$ 1.526.640,00
2.02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	30,00	$ 94.000,00	$ 2.820.000,00	$ 90.000,00	$ 2.700.000,00	$ 90.000,00	$ 2.700.000,00	$ 90.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.499.000,00	$ 74.970.000,00	$ 1.529.520,00	$ 45.885.600,00	$ 389.900,00	$ 11.697.000,00	$ 72.937,50	$ 2.188.125,00	$ 70.200,00	$ 2.106.000,00	$ 64.800,00	$ 1.944.000,00	$ 1.447.305,00	$ 77.960,00	$ 1.525.265,00	$ 45.757.950,00
2.03	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivo de escritorio, tandem hasta 3 puestos, sillas)	un	35,00	$ 42.000,00	$ 1.470.000,00	$ 70.000,00	$ 2.450.000,00	$ 70.000,00	$ 2.450.000,00	$ 80.000,00	$ 2.800.000,00	$ 4.230.000,00	$ 148.050.000,00	$ 3.060.258,00	$ 107.108.970,00	$ 54.000,00	$ 1.890.000,00	$ 70.721,31	$ 2.475.245,85	$ 70.200,00	$ 2.457.000,00	$ 64.800,00	$ 2.268.000,00	$ 3.219.787,00	$ 61.490,00	$ 2.281.277,00	$ 79.844.695,00
2.04	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACIÓN DE APARATOS DE SOBREPONER (Extintores, relojes, dispensadores de Gel y papel, equipos de emergencia (botiquin, Camilla), Buzon de sugerencias)	un	50,00	$ 34.000,00	$ 1.700.000,00	$ 29.000,00	$ 1.450.000,00	$ 29.000,00	$ 1.450.000,00	$ 80.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.230.000,00	$ 211.500.000,00	$ 801.486,00	$ 40.074.300,00	$ 4.000.486,00	$ 200.024.300,00	$ 75.721,31	$ 3.786.065,50	$ 76.928,00	$ 3.846.400,00	$ 3.746.298,00	$ 187.314.900,00	$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00	$ 208.250.000,00
2.05	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION DE APARATOS ELECTRICOS (Neveras, Microondas, Congelador, estufa, dispensador de agua)	un	20,00	$ 822.000,00	$ 16.440.000,00	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00	$ 210.000,00	$ 4.200.000,00	$ 3.400.000,00	$ 68.000.000,00	$ 1.485.378,00	$ 29.707.560,00	$ 1.487.035,00	$ 29.740.700,00	$ 1.486.000,00	$ 29.720.000,00	$ 1.486.000,00	$ 29.720.000,00	$ 1.486.000,00	$ 29.720.000,00	$ 83.000,00	$ 15.770,00	$ 98.770,00	$ 1.975.400,00
					$ 699.236.000,00		$ 678.986.000,00		$ 678.986.000,00		$ 664.610.700,00		$ 665.577.747,00		$ 649.227.045,00		$ 648.146.256,00		$ 650.182.400,00	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			$ 988.888.551,00
					$ 16.039.940,00		$ 19.693.360,00		$ 19.693.360,00		$ 15.139.420,00		$ 87.537.612,00		$ 170.896.

estadística Media Aritmética, con las Cotizaciones que, de manera oficial, se presentaron ante la entidad por parte de los proponentes interesados.

No obstante y teniendo en cuenta que, de conformidad con la Guía de elaboración de estudios de sector – gees, Código de documento: CCE-EICP-GI-18, Versión 02 del 24 de junio de 2022, se establece entre otros aspectos, lo siguiente: *(…) Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcionada. A estos valores se les conoce se les considera atípicos (…),* haciendo referencia a aquellos datos que numéricamente son distantes de la mayoría de los datos de la muestra y que por consiguiente, podría generar distorsión de la información, afectación al estudio de mercado e incluso, desvirtúa el correcto cálculo del valor de los Precios Unitarios techo y Valor del Presupuesto Oficial; La Superintendencia de Notariado y Registro opta por mantener la medida estadística "Media Aritmética", calculada con aquella información que es coherente con los demás datos cotizados y que no generan alta dispersión de la información.

La SNR, realizó la consolidación de la información, de acuerdo con las necesidades institucionales a ser contratadas y el cálculo de los valores, los cuales, se encuentran redondeados sin decimales e IVA Incluido.

Una vez se realiza la revisión de las once (11) cotizaciones a fin de determinar el precio promedio, se encontró que dichos documentos luego de la solicitud de información a proveedores, tres (3) de los documentos enviados cuentan con precios superiores a las restantes ocho (8) cotizantes, el equipo técnico de la SNR, realizó el análisis de cada uno de los ítem y comparó con precios de anteriores procesos de la entidad trayendo a precios del 2024 mediante el incremento del IPC y realizó un estudio de mercado para verificar la actualidad de los precios, encontrando que los mismos cuentan con diferencias considerables.

También se encontró que algunos proponentes al momento de generar los precios por unidad, se presume no comprendieron el objeto del mismo y se generaron diferencias entre un proveedor y otro de más del 700%, lo antes expuesto hace que la información envíada por el SECOP II debe ser depurada y así evitar que el presente proceso pueda tener precios artificialmente altos o artificialmente bajos.

La ejecución plena y oportuna del objeto contractual requiere de proponentes que tengan la capacidad para la ejecución en los términos y condiciones del proceso de selección. Para efectos de contar con un valor aproximado producto del promedio de las cotizaciones allegadas, se determinó teniendo en cuenta la destinación del personal

técnico y profesional, los costos de desplazamiento y todos los costos que se generen en la celebración y ejecución del presente proceso.

La entidad una vez realizo la revisión de los ítems cotizados y para generar precios de mercado, depuro la información evitando que el presente proceso pueda tener precios artificialmente altos o artificialmente bajos. Para lo cual se promediaron aplicando a los precios la media aritmética baja antes de IVA, la información se encuentra más detallada en el Anexo - Análisis del Sector.

-

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo anterior, el valor total asignado luego de realizar el promedio de las cotizaciones allegadas a la entidad para la ejecución del objeto del presente proceso es **TRES MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.031.184.499,00)** incluido IVA**,** y la misma es el producto de la siguiente tabla:

AGRUPACION No. 1
ORIP DUITAMA (Boyacá)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$ 4.230.541,00	$ 803.803,00	$ 5.034.344,00	$ 5.034.344,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM ,	un	14,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 50.301.342,00

	EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.						
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	9,00	$ 827.048,00	$ 157.139,00	$ 984.187,00	$ 8.857.683,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00	$ 988.715,00	$ 187.856,00	$ 1.176.571,00	$ 3.529.713,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	2,00	$ 829.962,00	$ 157.693,00	$ 987.655,00	$ 1.975.310,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	75,00	$ 792.678,00	$ 150.609,00	$ 943.287,00	$ 70.746.525,00

1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$ 783.137,00	$ 148.796,00	$ 931.933,00	$ 931.933,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	5,00	$ 616.108,00	$ 117.061,00	$ 733.169,00	$ 3.665.845,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	3,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 4.060.392,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$ 1.746.458,00	$ 331.827,00	$ 2.078.285,00	$ 2.078.285,00
1,22	DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,05 Y 1.10 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	29,40	$ 580.125,00	$ 110.224,00	$ 690.349,00	$ 20.296.261,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00	$ 2.449.178,00	$ 465.344,00	$ 2.914.522,00	$ 5.829.044,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00	$ 3.090.900,00	$ 587.271,00	$ 3.678.171,00	$ 3.678.171,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	42,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 106.107.204,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	24,00	$ 1.002.149,00	$ 190.408,00	$ 1.192.557,00	$ 28.621.368,00

1,27	ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	1,00	$ 1.431.970,00	$ 272.074,00	$ 1.704.044,00	$ 1.704.044,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m2	80,00	$ 64.145,00	$ 12.188,00	$ 76.333,00	$ 6.106.640,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	5,00	$ 63.086,00	$ 11.986,00	$ 75.072,00	$ 375.360,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	28,50	$ 16.377,00	$ 3.112,00	$ 19.489,00	$ 555.437,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	3,00	$ 132.764,00	$ 25.225,00	$ 157.989,00	$ 473.967,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	42,00	$ 116.566,00	$ 22.148,00	$ 138.714,00	$ 5.825.988,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	42,00	$ 122.544,00	$ 23.283,00	$ 145.827,00	$ 6.124.734,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	14,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$ 896.308,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)						**$**	**341.191.784,00**

ORIP EL COCUY (Boyacá)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$ 4.230.541,00	$ 803.803,00	$ 5.034.344,00	$ 5.034.344,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	4,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 14.371.812,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	3,30	$ 827.048,00	$ 157.139,00	$ 984.187,00	$ 3.247.817,00

1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00	$ 988.715,00	$ 187.856,00	$ 1.176.571,00	$ 3.529.713,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	1,00	$ 829.962,00	$ 157.693,00	$ 987.655,00	$ 987.655,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$ 783.137,00	$ 148.796,00	$ 931.933,00	$ 931.933,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	15,00	$ 358.380,00	$ 68.092,00	$ 426.472,00	$ 6.397.080,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	4,00	$ 616.108,00	$ 117.061,00	$ 733.169,00	$ 2.932.676,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 2.706.928,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$ 1.746.458,00	$ 331.827,00	$ 2.078.285,00	$ 2.078.285,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00	$ 2.449.178,00	$ 465.344,00	$ 2.914.522,00	$ 5.829.044,00

1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00	$ 3.090.900,00	$ 587.271,00	$ 3.678.171,00	$ 3.678.171,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE,	un	24,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 60.632.688,00

	INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO						
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	3,00	$ 1.002.149,00	$ 190.408,00	$ 1.192.557,00	$ 3.577.671,00
1,27	ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	2,00	$ 1.431.970,00	$ 272.074,00	$ 1.704.044,00	$ 3.408.088,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	2,00	$ 63.086,00	$ 11.986,00	$ 75.072,00	$ 150.144,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	3,00	$ 16.377,00	$ 49.131,00	$ 19.489,00	$ 58.467,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00	$ 132.764,00	$ 265.528,00	$ 157.989,00	$ 315.978,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	24,00	$ 116.566,00	$ 2.797.584,00	$ 138.714,00	$ 3.329.136,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	24,00	$ 122.544,00		$ 145.827,00	$ 3.499.848,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	5,00	$ 53.800,00	$ 269.000,00	$ 64.022,00	$ 320.110,00
2.12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	1,50	$ 160.996,00	$ 241.494,00	$ 191.585,00	$ 287.378,00
2.14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON	ML	1,50	$ 160.208,00	$ 240.312,00	$ 190.648,00	$ 285.972,00

	EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.						
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00		$ 53.868,00	$ 53.868,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 131.006.824,00**

ORIP MONIQUIRA (Boyacá)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	3,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 10.778.859,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 2.706.928,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	66,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 166.739.892,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	3,00	$ 16.377,00	$ 3.112,00	$ 19.489,00	$ 58.467,00

2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	1,00	$ 132.764,00	$ 25.225,00	$ 157.989,00	$	157.989,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	46,00	$ 116.566,00	$ 22.148,00	$ 138.714,00	$	6.380.844,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	46,00	$ 122.544,00	$ 23.283,00	$ 145.827,00	$	6.708.042,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	1,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$	64.022,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$	53.868,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$**	**197.010.929,00**

ORIP ACACIAS (Meta)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$ 4.230.541,00	$ 803.803,00	$ 5.034.344,00	$ 5.034.344,00

1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	5,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 17.964.765,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,40	$ 827.048,00	$ 157.139,00	$ 984.187,00	$ 5.314.610,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00	$ 988.715,00	$ 187.856,00	$ 1.176.571,00	$ 3.529.713,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$ 783.137,00	$ 148.796,00	$ 931.933,00	$ 931.933,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	3,00	$ 616.108,00	$ 117.061,00	$ 733.169,00	$ 2.199.507,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 2.706.928,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON	un	1,00	$ 2.449.178,00	$ 465.344,00	$ 2.914.522,00	$ 2.914.522,00

	PINTURA ELECTROSTATICA						
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	2,00	$ 3.090.900,00	$ 587.271,00	$ 3.678.171,00	$ 7.356.342,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS	un	20,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 50.527.240,00

	QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO						
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	2,00	$ 1.002.149,00	$ 190.408,00	$ 1.192.557,00	$ 2.385.114,00
1,27	ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM	un	3,00	$ 1.431.970,00	$ 272.074,00	$ 1.704.044,00	$ 5.112.132,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	20,00	$ 116.566,00	$ 22.148,00	$ 138.714,00	$ 2.774.280,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	20,00	$ 122.544,00	$ 23.283,00	$ 145.827,00	$ 2.916.540,00
2.10	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6,00	$ 162.686,00	$ 30.910,00	$ 193.596,00	$ 1.161.576,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	6,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$ 384.132,00
2.12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	2,70	$ 160.996,00	$ 30.589,00	$ 191.585,00	$ 517.280,00
2.15	DEMOLICION MESON DE ATENCION AL PÚBLICO. INCLUYE MURO, MESON ALTO Y BAJO, RESANE Y CERAMINCA SIMILAR A LA EXISTENTE EN PISO (Instalación Cerámica Piezas	ML	1,50	$ 199.297,00	$ 37.866,00	$ 237.163,00	$ 355.745,00

	Completas).						
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)	**$ 117.502.589,00**

AGRUPACION No. 2
ORIP SALAZAR DE LAS PALMAS (Norte de Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$ 4.230.541,00	$ 803.803,00	$ 5.034.344,00	$ 5.034.344,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA	un	5,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 17.964.765,00

	ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.						
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	8,80	$ 827.048,00	$ 157.139,00	$ 984.187,00	$ 8.660.846,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	2,00	$ 988.715,00	$ 187.856,00	$ 1.176.571,00	$ 2.353.142,00
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	2,00	$ 829.962,00	$ 157.693,00	$ 987.655,00	$ 1.975.310,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	7,70	$ 792.678,00	$ 150.609,00	$ 943.287,00	$ 7.263.310,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	5,00	$ 358.380,00	$ 68.092,00	$ 426.472,00	$ 2.132.360,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 2.706.928,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	2,00	$ 2.449.178,00	$ 465.344,00	$ 2.914.522,00	$ 5.829.044,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	24,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 60.632.688,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	4,00	$ 1.002.149,00	$ 190.408,00	$ 1.192.557,00	$ 4.770.228,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00

2,00	**OBRAS ADICIONALES**							
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	2,00	$ 63.086,00	$ 11.986,00	$ 75.072,00	$ 150.144,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	6,00	$ 16.377,00	$ 98.262,00	$ 19.489,00	$ 116.934,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00	$ 132.764,00	$ 265.528,00	$ 157.989,00	$ 315.978,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	24,00	$ 116.566,00	$ 2.797.584,00	$ 138.714,00	$ 3.329.136,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	24,00	$ 122.544,00		$ 145.827,00	$ 3.499.848,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	4,00	$ 53.800,00	$ 215.200,00	$ 64.022,00	$ 256.088,00
2.12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	1,80	$ 160.996,00	$ 289.792,80	$ 191.585,00	$ 344.853,00
2.14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	ML	1,50	$ 160.208,00	$ 240.312,00	$ 190.648,00	$ 285.972,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 45.267,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)	**$ 131.037.804,00**

ORIP OCAÑA (Norte de Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES	un	13,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 46.708.389,00

	METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.						
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00	$ 988.715,00	$ 187.856,00	$ 1.176.571,00	$ 3.529.713,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	3,00	$ 616.108,00	$ 117.061,00	$ 733.169,00	$ 2.199.507,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 2.706.928,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	1,00	$ 2.449.178,00	$ 465.344,00	$ 2.914.522,00	$ 2.914.522,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	38,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 96.001.756,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	4,00	$ 1.002.149,00	$ 190.408,00	$ 1.192.557,00	$ 4.770.228,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00

2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	20,00	$ 16.377,00	$ 3.112,00	$ 19.489,00	$ 389.780,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	5,00	$ 132.764,00	$ 25.225,00	$ 157.989,00	$ 789.945,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	13,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$ 832.286,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)						**$**	**164.258.940,00**

ORIP CONCEPCION (Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$ 4.230.541,00	$ 803.803,00	$ 5.034.344,00	$ 5.034.344,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE	un	4,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 14.371.812,00

	CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.						
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	8,50	$ 827.048,00	$ 157.139,00	$ 984.187,00	$ 8.365.590,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	15,00	$ 792.678,00	$ 150.609,00	$ 943.287,00	$ 14.149.305,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	22,68	$ 358.380,00	$ 68.092,00	$ 426.472,00	$ 9.672.385,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 2.706.928,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$ 1.746.458,00	$ 331.827,00	$ 2.078.285,00	$ 2.078.285,00
1,22	DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,05 Y 1.10 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	6,60	$ 580.125,00	$ 110.224,00	$ 690.349,00	$ 4.556.303,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES	un	1,00	$ 3.090.900,00	$ 587.271,00	$ 3.678.171,00	$ 3.678.171,00

	CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C						
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	7,00	$ 1.002.149,00	$ 190.408,00	$ 1.192.557,00	$ 8.347.899,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	8,50	$ 64.145,00	$ 12.188,00	$ 76.333,00	$ 648.831,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	16,00	$ 16.377,00	$ 3.112,00	$ 19.489,00	$ 311.824,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00	$ 132.764,00	$ 25.225,00	$ 157.989,00	$ 315.978,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	5,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$ 320.110,00
2.12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	1,80	$ 160.996,00	$ 30.589,00	$ 191.585,00	$ 344.853,00
2.14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	ML	1,50	$ 160.208,00	$ 30.440,00	$ 190.648,00	$ 285.972,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 78.604.476,00**

ORIP PUENTE NACIONAL (Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	3,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 10.778.859,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	6,00	$ 827.048,00	$ 157.139,00	$ 984.187,00	$ 5.905.122,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 2.706.928,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	1,00	$ 2.449.178,00	$ 465.344,00	$ 2.914.522,00	$ 2.914.522,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	18,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 45.474.516,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	4,50	$ 16.377,00	$ 3.112,00	$ 19.489,00	$ 87.701,00

2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	1,00	$ 132.764,00	$ 25.225,00	$ 157.989,00	$ 157.989,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	3,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$ 192.066,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)	**$ 71.633.589,00**

ORIP SOCORRO (Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	1,00	$ 4.230.541,00	$ 803.803,00	$ 5.034.344,00	$ 5.034.344,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN	un	8,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 28.743.624,00

	ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.						
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	5,00	$ 827.048,00	$ 157.139,00	$ 984.187,00	$ 4.920.935,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	3,00	$ 1.122.640,00	$ 213.302,00	$ 1.335.942,00	$ 4.007.826,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	1,00	$ 988.715,00	$ 187.856,00	$ 1.176.571,00	$ 1.176.571,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	28,00	$ 792.678,00	$ 150.609,00	$ 943.287,00	$ 26.412.036,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	34,00	$ 358.380,00	$ 68.092,00	$ 426.472,00	$ 14.500.048,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 2.706.928,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	1,00	$ 2.449.178,00	$ 465.344,00	$ 2.914.522,00	$ 2.914.522,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	36,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 90.949.032,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	30,00	$ 64.145,00	$ 12.188,00	$ 76.333,00	$ 2.289.990,00

2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	14,00	$ 63.086,00	$ 11.986,00	$ 75.072,00	$ 1.051.008,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	12,00	$ 16.377,00	$ 3.112,00	$ 19.489,00	$ 233.868,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00	$ 132.764,00	$ 25.225,00	$ 157.989,00	$ 315.978,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	8,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$ 512.176,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)	**$ 189.184.772,00**

ORIP VELEZ (Santander)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	5,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 17.964.765,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	3,00	$ 988.715,00	$ 187.856,00	$ 1.176.571,00	$ 3.529.713,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	3,00	$ 616.108,00	$ 117.061,00	$ 733.169,00	$ 2.199.507,00

1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	2,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 2.706.928,00
1,22	DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,05 Y 1.10 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	10,00	$ 580.125,00	$ 110.224,00	$ 690.349,00	$ 6.903.490,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS	un	30,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 75.790.860,00

	QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO						
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	10,00	$ 1.002.149,00	$ 190.408,00	$ 1.192.557,00	$ 11.925.570,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	2,60	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 3.362.018,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	10,00	$ 64.145,00	$ 12.188,00	$ 76.333,00	$ 763.330,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	5,00	$ 63.086,00	$ 11.986,00	$ 75.072,00	$ 375.360,00
2.06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	7,50	$ 16.377,00	$ 3.112,00	$ 19.489,00	$ 146.168,00
2.07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	2,00	$ 132.764,00	$ 25.225,00	$ 157.989,00	$ 315.978,00
2.08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	30,00	$ 116.566,00	$ 22.148,00	$ 138.714,00	$ 4.161.420,00
2.09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	30,00	$ 122.544,00	$ 23.283,00	$ 145.827,00	$ 4.374.810,00
2.11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	5,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$ 320.110,00
2.16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)	**$ 134.893.895,00**

AGRUPACION No. 3
ORIP PEREIRA (Risaralda)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						

1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE,CABECERO, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE , DESCANSA PIES.	un	3,00	$ 4.230.541,00	$ 803.803,00	$ 5.034.344,00	$ 15.103.032,00
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	35,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 125.753.355,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	7,00	$ 827.048,00	$ 157.139,00	$ 984.187,00	$ 6.889.309,00

1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	100,00	$ 792.678,00	$ 150.609,00	$ 943.287,00	$ 94.328.700,00
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	2,00	$ 783.137,00	$ 148.796,00	$ 931.933,00	$ 1.863.866,00
1,10	SOFA DE DOS PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00	$ 2.796.500,00	$ 531.335,00	$ 3.327.835,00	$ 3.327.835,00
1,11	POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	2,00	$ 1.328.000,00	$ 252.320,00	$ 1.580.320,00	$ 3.160.640,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS TIPO SHERT O SIMILAR	m^2	72,00	$ 358.380,00	$ 68.092,00	$ 426.472,00	$ 30.705.984,00
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO CON BISAGRA HIDRAULICA O TUBO CROMADO, INCLUYE MANIJAS POR DENTRO Y POR FUERA, CERRADURA A MEDIA ALTURA Y CERRADURA A PISO.	m^2	6,00	$ 1.541.840,00	$ 292.950,00	$ 1.834.790,00	$ 11.008.740,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	5,00	$ 1.137.365,00	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 6.767.320,00
1,19	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	10,00	$ 326.250,00	$ 61.988,00	$ 388.238,00	$ 3.882.380,00

1,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN, INCLUYE PANELERIA FRONTAL, SUPERFICE DE MOSTRADOR TERMOFORMADA ENCHAPADA EN FORMICA ESPESOR 3MM...	un	1,00	$ 4.977.978,00	$ 945.816,00	$ 5.923.794,00	$ 5.923.794,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	2,00	$ 1.746.458,00	$ 331.827,00	$ 2.078.285,00	$ 4.156.570,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	10,00	$ 2.449.178,00	$ 465.344,00	$ 2.914.522,00	$ 29.145.220,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN FORMICA ESPESOR 19MM AMBAS CARAS PARA OFICINA DOS MUEBLES INDEPENDIENTES CON DIMENSIONES: MUEBLE BAJO (1,20 DE LARGO, 0,52 DE ANCHO Y 0.94 DE ALTO INCLUIDO BASE CON ENTREPAÑO Y CUATRO CAJONES, CON ESPALDAR) MUEBLE ALTO (1,20 DE LARGO, 1,08 DE ALTO ,0.30 DE ANCHO CON ENTREPAÑOS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON ESPALDAR). C	un	1,00	$ 3.090.900,00	$ 587.271,00	$ 3.678.171,00	$ 3.678.171,00

1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO	un	20,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 50.527.240,00
1,27	ARCHIVADOR VERTICAL TRES GAVETAS: ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED DE CALIBRE 24 RECUBIERTO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. CUENTA CON NIVELADORES EN NYLON INYECTADO, CORREDERAS INDEPENDIENTES FULL EXTENSION, SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA Y CHAPA DE ACCIÓN CON LLAVE. ESTÁ PROVISTO DE TRES (3) GAVETAS EXTRAÍBLES Y SISTEMA ANTI-	un	5,00	$ 1.431.970,00	$ 272.074,00	$ 1.704.044,00	$ 8.520.220,00

	VUELCO DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DE UN CAJÓN SI OTRO ESTÁ ABIERTO. ALTURA: 105 CM ANCHO: 47 CM, FONDO: 60 CM						
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	5,20	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 6.724.037,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	80,00	$ 64.145,00	$ 12.188,00	$ 76.333,00	$ 6.106.640,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	35,00	$ 63.086,00	$ 11.986,00	$ 75.072,00	$ 2.627.520,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	57,00	$ 16.377,00	$ 3.112,00	$ 19.489,00	$ 1.110.873,00
2,07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	5,00	$ 132.764,00	$ 25.225,00	$ 157.989,00	$ 789.945,00
2,08	DESMONTE, TRASLADO, REUBICACIÓN DE DOCUMENTOS, INCLUYE SUMINISTRO DE CAJAS PARA SU MANIPULACION. EL VALOR UNITARIO SE ESTABLECE POR ESTANTE LLENO DE SEIS ESPACIOS UTILES	UN	20,00	$ 116.566,00	$ 22.148,00	$ 138.714,00	$ 2.774.280,00
2,09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	20,00	$ 122.544,00	$ 23.283,00	$ 145.827,00	$ 2.916.540,00
2,1	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	3,00	$ 162.686,00	$ 30.910,00	$ 193.596,00	$ 580.788,00
2,11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	38,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$ 2.432.836,00
2,14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	ML	1,50	$ 160.208,00	$ 30.440,00	$ 190.648,00	$ 285.972,00
2,16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)	**$ 431.145.675,00**

ORIP DOSQUEBRADAS (Risaralda)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	16,00	$ 792.678,03	$ 150.609,00	$ 943.287,00	$ 15.092.592
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS , ACABADO EN PLASTICO REFORZADO COLOR NEGRO EN ASIENTO Y ESPALDAR.ESTRUCTURA METALICA TUBO REDONDO MINIMO 22 MM CALIBRE 16CC O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTATICA.	un	6,00	$ 817.653,87	$ 155.354,00	$ 973.008,00	$ 5.838.048
1,09	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	un	1,00	$ 783.137,00	$ 148.796,00	$ 931.933,00	$ 931.933,00
1,10	SOFA DE DOS PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	1,00	$ 2.796.500,00	$ 531.335,00	$ 3.327.835,00	$ 3.327.835,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS (SCREEN O BLACKOUT)	m^2	20,70	$ 269.060,95	$ 51.122,00	$ 320.183,00	$ 6.627.788,00
1,16	MUEBLE AUXILIAR BAJO DE 0.90 X 0.50 X 0.70 m DE ALTO CON PUERTAS METALICAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, ENTREPAÑO. INCLUYE SUPERFICIE ENCHAPADA EN FORMICA Y NIVELADORES.	un	1,00	$ 1.137.365,16	$ 216.099,00	$ 1.353.464,00	$ 1.353.464
1,19	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR	un	2,00	$ 326.250,25	$ 61.988,00	$ 388.238,00	$ 776.476

	PARTE DE LA ENTIDAD.							
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS REDONDA EPESOR 30MM, DE 1,10 m DE DIAMETRO, ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASE METÁLICA, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE 4 SILLAS INTERLOCUTORAS	un	1,00	$ 1.746.458,00	$ 331.827,00	$ 2.078.285,00	$ 2.078.285,00
1,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE,	un	13,00	$ 2.122.993,00	$ 403.369,00	$ 2.526.362,00	$ 32.842.706,00

	INCLUYE MANIJAS PARA MOVERLO						
1,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESAS CUADRADAS PARA ZONA DE COMIDAS 0,70 X 0,70, MADERA MELANIMA 25MM DE ESPESOR, ESTRUCTURA EN TUBO EN ACERO ACABADO EN PINTURA ELECTRO ESTATICA COLOR NEGRO, CON NIVELADORES	Un	3,00	$ 382.500,00	$ 72.675,00	$ 455.175,00	$ 1.365.525,00
1,32	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, PROTECCION UV, PARA TRAFICO PESADO, 0,42 ANCHO X 0,42 LARGO X 0,82 DE ALTO, ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA.	Un	12,00	$ 152.554,00	$ 28.985,00	$ 181.539,00	$ 2.178.468,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	2,00	$ 1.002.149,10	$ 190.408,00	$ 1.192.557,00	$ 2.385.114
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	1,50	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 1.939.626,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2,09	DESMONTE DE ESTANTE DE ARCHIVO RODANTE O FIJO INCLUIDA PUERTAS Y ESTRUCTURA EXISTENTE, UBICANDOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LA ORIP	UN	3,00	$ 122.544,00	$ 23.283,00	$ 145.827,00	$ 437.481,00
2,16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)							**$ 77.229.209,00**

AGRUPACION No. 4
ORIP CALI (Valle del Cauca)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	MUEBLES						
1,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	un	32,00	$ 3.019.288,00	$ 573.665,00	$ 3.592.953,00	$ 114.974.496,00
1,03	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	m^2	93,00	$ 827.048,00	$ 157.139,00	$ 984.187,00	$ 91.529.391,00
1,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA ENTRE 0.90 A 1.10 m, ANCHO 1,50 m. INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 cm POSFORMADO EN FORMICA ESPERSOR 30MM A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	un	4,00	$ 1.122.640,00	$ 213.302,00	$ 1.335.942,00	$ 5.343.768,00
1,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.	un	10,00	$ 988.715,00	$ 187.856,00	$ 1.176.571,00	$ 11.765.710,00

1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO ESPESOR 30MM, CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,8 m DE LARGO POR 0,60 m DE ANCHO, CON ENTREPAÑO. REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	un	8,00	$ 829.962,00	$ 157.693,00	$ 987.655,00	$ 7.901.240,00
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 m, ESTRUCTURA EN LÁMNA, ACABADO PINTURA ELECTROSTATICA, PANELES EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA.	m^2	405,00	$ 792.678,00	$ 150.609,00	$ 943.287,00	$ 382.031.235,00
1,10	SOFA DE DOS PUESTOS CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	4,00	$ 2.796.500,00	$ 531.335,00	$ 3.327.835,00	$ 13.311.340,00
1,11	POLTRONA DE UN PUESTO CON BRAZOS , TAPIZADO EN PRANAHA BASE CROMADA , SUAVISADO CON CAUCHO ESPUMA DE ALTA DENSIDAD , COJINES REMOVIBLES	un	4,00	$ 1.328.000,00	$ 252.320,00	$ 1.580.320,00	$ 6.321.280,00
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS (SCREEN O BLACKOUT)	m^2	373,14	$ 269.061,00	$ 51.122,00	$ 320.183,00	$ 119.473.085,00
1,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO CON BISAGRA HIDRAULICA O TUBO CROMADO, INCLUYE MANIJAS POR DENTRO Y POR FUERA, CERRADURA A MEDIA ALTURA Y CERRADURA A PISO.	m^2	8,80	$ 1.541.840,00	$ 292.950,00	$ 1.834.790,00	$ 16.146.152,00
1,16	CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA CON SISITEMA DETRAMPA EN EL CAJON PRINCIPAL PARA EL BLOQUEO DEL RESTO DE LOS CAJONES.	un	2,00	$ 616.108,00	$ 117.061,00	$ 733.169,00	$ 1.466.338,00

1,19	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO • ACABADO DEL ASIENTO Y EL ESPALDAR TAPIZADO EN PAÑO COLOR NEGRO, LAS CUBIERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESPALDAR Y DEL ASIENTO SE CONSTRUIRÁN EN POLIPROPILENO INYECTADO, ALTURA ASIENTO MÍNIMO 42,5 CM, ALTURA SILLA MÍNIMO 84 CM. ESTRUCTURA METÁLICA TUBO REDONDO MÍNIMO DE 22 MM CALIBRE 16 O SIMILAR, PINTURA ELECTROSTÁTICA, EL CONTRATISTA PUEDE PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA APROBACIÓN O NO POR PARTE DE LA ENTIDAD.	un	12,00	$ 326.250,00	$ 61.988,00	$ 388.238,00	$ 4.658.856,00
1,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEPCIÓN, INCLUYE PANELERIA FRONTAL, SUPERFICE DE MOSTRADOR TERMOFORMADA ENCHAPADA EN FORMICA ESPESOR 3MM...	un	1,00	$ 4.977.978,00	$ 945.816,00	$ 5.923.794,00	$ 5.923.794,00
1,22	DIVISION A MEDIA ALTURA ENTRE 1,05 Y 1.10 m, ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 mm SAMBLASTIADO, (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD) ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METALICA CON PINTURA ELECTROESTATICA, INCLUYE NIVELADORES.	m^2	70,00	$ 580.125,00	$ 110.224,00	$ 690.349,00	$ 48.324.430,00
1,23	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 MTS DE ALTO CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS FABRICADO EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA	un	5,00	$ 2.449.178,00	$ 465.344,00	$ 2.914.522,00	$ 14.572.610,00
1,26	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	un	5,00	$ 1.002.149,00	$ 190.408,00	$ 1.192.557,00	$ 5.962.785,00
1,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE AVISO INSTITUCIONAL EN PANAFLEX IMPRESO PARA EXTERIOR, SEGÚN DISEÑO Y MEDIDA, CON CAJA EN ALUMNIO DE 0,10M DE ESPESOR SIN LUZ.	m2	10,00	$ 1.086.625,00	$ 206.459,00	$ 1.293.084,00	$ 12.930.840,00
1,29	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTA RECTANGULAR PARA 10 PUESTOS CON POSIBILIDAD DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, INCLUYE LAS 10 SILLAS	un	3,00	$ 6.027.138,00	$ 1.145.156,00	$ 7.172.294,00	$ 21.516.882,00
2,00	**OBRAS ADICIONALES**						
2,01	DESMONTE DE DIVISION PISO TECHO, DIVISIONES A MEDIA ALTURA, MESON, DIVISIONES EN VIDRIO SOBRE MESON. INCLUYE RETIRO Y DISPISICIÓN FINAL.	m^2	526,20	$ 64.145,00	$ 12.188,00	$ 76.333,00	$ 40.166.425,00
2,02	DESMONTE Y REINSTALACION EN NUEVA UBICACION DE PUESTOS DE TRABAJO, INCLUYE DIVISION EN DONDE EXISTA	un	10,00	$ 63.086,00	$ 11.986,00	$ 75.072,00	$ 750.720,00

2,03	DESMONTE, TRASLADO Y REINSTALACION MUEBLES ESPECIALES (tarjeteros, Mesas (pequeñas y medianas) archivos de escritorio, tándem hasta 3 puestos, sillas)	un	10,00	$ 68.862,00	$ 13.084,00	$ 81.946,00	$ 819.460,00
2,06	DESMONTE Y REINSTALACION DE CANALETA DE RED REGULADA Y LOGICA	ML	400,00	$ 16.377,00	$ 3.112,00	$ 19.489,00	$ 7.795.600,00
2,07	TRASLADO DE PUNTO DE RED LOGICA, NORMAL Y REGULADA. (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UN	50,00	$ 132.764,00	$ 25.225,00	$ 157.989,00	$ 7.899.450,00
2,1	MANTENIMIENTO MODULO GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARCHIVO RODANTE, INCLUYE HERRAJES, ANCLAJES, TENSORES, CADENAS, CHAPAS, TORNILLERÍA Y DEMAS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	30,00	$ 162.686,00	$ 30.910,00	$ 193.596,00	$ 5.807.880,00
2,11	DESMONTE PUESTO DE TRABAJO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE	UN	10,00	$ 53.800,00	$ 10.222,00	$ 64.022,00	$ 640.220,00
2,12	RETIRO Y ADECUACION DE MESON INTERNO, INCLUYE DEMOLICION, RESANE, PINTURA Y TRASCIEGO DE ESCOMBROS	M2	30,00	$ 160.996,00	$ 30.589,00	$ 191.585,00	$ 5.747.550,00
2,13	DEMOLICION DE POYO BAJO MESÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO INCLUYE RESANE Y SUMINSITRO E INSTALACION DE CERAMICA SIMILAR A LA EXISTENTE. (Instalación Cerámica Piezas Completas).	M2	30,00	$ 207.638,00	$ 39.451,00	$ 247.089,00	$ 7.412.670,00
2,14	ADECUACION DE MESON PRIORITARIO, INCLUYE DESMONETE Y REINSTALACION DE MESON EN MATERIAL EXISTENTE, CORTE EN CONCRETO, DEMOLICION MURO A LA ALTURA DE ATENCION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDADL, RESANE DE PARED CON PINTURA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS.	ML	20,00	$ 160.208,00	$ 30.440,00	$ 190.648,00	$ 3.812.960,00
2,15	DEMOLICION MESON DE ATENCION AL PÚBLICO. INCLUYE MURO, MESON ALTO Y BAJO, RESANE Y CERAMINCA SIMILAR A LA EXISTENTE EN PISO (Instalación Cerámica Piezas Completas).	ML	6,00	$ 199.297,00	$ 37.866,00	$ 237.163,00	$ 1.422.978,00
2,16	RETIRO AVISO ORIP Y UBICACIÓN DONDE INDIQUE LA ENTIDAD	UN	1,00	$ 45.267,00	$ 8.601,00	$ 53.868,00	$ 53.868,00

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Hace referencia a la sumatoria de: Precios Unitarios Ofertados, Multiplicados por las cantidades requeridas)	**$ 966.484.013,00**

Agrupación No. 1

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TOTAL
1	CENTRO	BOYACA	DUITAMA	Carrera 19 No. 16 - 33	$ 341.191.784
2			EL COCUY	Calle 7 No. 3 - 47, Barrio Nueva Granada	$ 131.006.824

3			MONIQUIRA	Calle 20 No. 5 - 57 / 4-91	$ 197.010.929
4	ORINOQUIA	META	ACACIAS	Calle 14 No. 15 - 17	$ 117.502.589
TOTALES					$ 786.712.126

Agrupación No. 2

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TOTAL
1	CENTRO	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR DE LAS PALMAS	Calle 2 No. 5 - 28	$ 131.037.804
2			OCAÑA	Calle 12 No. 11 - 63	$ 164.258.940
3		SANTANDER	CONCEPCION	Carrera 4 No. 5 - 73	$ 78.604.476
4			PUENTE NACIONAL	Carrera 6 No. 7 - 29	$ 71.633.589
5			SOCORRO	Carrera 14 No 13 - 12	$ 189.184.772
6			VELEZ	Calle 9 No. 2 - 51 / 57	$ 134.893.895
TOTALES					$ 769.613.476

Agrupación No. 3

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TOTAL
1	ANDINA	RISARALDA	PEREIRA	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24	$ 431.145.675
2			DOSQUEBRADAS	C.C. GUADALUPE PLAZA Local 1 - Calle 36 Carrera 14	$ 77.229.209
TOTALES					$ 508.374.884

Agrupación No. 4

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TOTAL
1	PACIFICO	VALLE DEL CAUCA	CALI	Carrera 56 No. 11 A - 20	$ 966.484.013
TOTAL					$ 966.484.013

RUBRO	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES – DOCE (12) ORIP	**$3.031.184.499,00**

El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los materiales, insumos y servicios, sobre el cual se calculan los gastos depara cumplir con el objeto contractual, así mismo, se tienen en cuenta salarios, prestaciones dotaciones, retenciones, entre otras, por lo que los cambios en los ciclos de producción, las fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, la inflación, devaluación y otros índices económicos son de mediana ocurrencia para el objeto a contratar, lo que genera variaciones de los costos de ejecución, que no afectan directamente a la entidad sino al contratista cuando se escoge el sistema de pago a precios unitarios.

Al tratarse de un servicio de suministro e instalación de muebles, contenidas en los documentos del proceso de contratación en razón a la cuantía, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicios que no puedan adquirirse en el país, la importación y/o exportación son opcionales del contratista dependiendo al volumen de utilidades que pretenda obtener de la ejecución del contrato y las tasas de cambio serán asumidas por el contratista, sin que afecten el valor estimado a contratar.

La SNR entre los documentos publicados para el presente proceso, incluyo los documentos denominados ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICA MUEBLES 4 AGRUP. y MANUAL DE ESPCIOS SALUDABLES y en la cual de forma suscita describe la actividad a realizar, este documento y la descripción de cada ítem permite que el profesional del ramo pueda tener una definición clara de las actividades que se van a desarrollar al momento del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MUEBLES DE OFICIN AY/O INSTITUCIONALES y a los mismos serán definidos previamente entre el contratista y la supervisión (o quien haga sus veces) el cual permite que una vez se inicien las intervenciones el posible adjudicatario en compañía de la supervisión (o quien haga sus veces) puedan establecer los parámetros o solicitar ampliación a las especificaciones técnicas requeridas en cada ítem.

Es válido aclarar que el presente proceso se refiere al suministro e instalación de muebles de oficina y/o institucionales necesarios para el funcionamiento de la ORIP Duitama (Boyacá), El Cocuy (Boyacá), Moniquira (Boyacá) y Acacias (Meta) para la **Agrupación No. 1;** Salazar de la Palmas (Norte de Santander), Ocaña (Norte de Santander), Concepción (Santander), Puente Nacional (Santander), Socorro (Santander) y Vélez (Santander para la **Agrupación No. 2,** Pereira (Risaralda) y Dosquebradas (Risaralda**)** para la **Agrupación No. 3** y Cali (Valle del Cauca) para la **Agrupación No. 4**, con espacios y materiales ya definidos, el cambio de muebles de oficina tiene como objeto desarrollar acciones con el objetivo de preservar cada espacio en combinación de acciones técnicas y administrativas, las cuales son particulares para cada oficina y que requiere de un trabajo coordinado entre la entidad y el contratista.

La Entidad dentro del estudio de mercado estableció los precios de los insumos puestos en el sitio de su instalación, razón por la cual dentro de los precios no se incluyó una partida para el tema de transporte independiente, todos los precios son producto de un estudio de mercado.

Al momento que el proponente realice su propuesta de presupuesto, este no puede superar el precio propuesto de la entidad, sopena de rechazar la misma.

En el Formulario – Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 1, Formulario – Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 2, Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 3 y Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 4, se podrán verificar las cantidades y valores de las actividades a realizar en cada oficina de registro que hace parte de cada intervención.

Se deberá diligenciar el FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2, FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3 y FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 4, las cuales deben venir debidamente firmada, **la propuesta que sobrepase el Precio techo unitario o sobrepase el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, será rechazado.**

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como nóminas, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al Contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

- Será causal de rechazo, sobrepasar el valor total del presupuesto oficial los cuales se establecen en $786.712.126 para la agrupación No. 1, $769.613.476 para la agrupación No. 2, $508.374.884 para la agrupación No. 3 y $966.484.013 para la agrupación No.4, u ofertar valores unitarios que sobrepasen los valores unitarios techo establecidos por la entidad.
- Será causal de rechazo modificar los ítems, descripciones, conceptos, Valores Unitarios, al igual que la manipulación indebida de las formulas y resultados, que alteren la Información y/o cálculos del valor final de Oferta Económica.

Nota: Los capítulos, ítems, actividades, unidades y cantidades para la elaboración de la oferta económica deben coincidir exactamente con los establecidos en los presupuestos oficiales, en caso de discrepancia entre el presupuesto oficial y el FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2, FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3 y FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3, prevalecerá lo establecido en el presupuesto oficial.

6.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación será financiada con recursos provenientes por funcionamiento para la vigencia 2024, los cuales se encuentran soportados bajo el CDP que será expedido para la publicación de los pliegos de condiciones definitivos

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 8o de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6o de la Ley 1882 de 2018, que dispone: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliegos de condiciones".

6.2. FORMA DE PAGO

6.2.1. ANTICIPO

La entidad no otorgará anticipo

6.2.2. PAGO ÚNICO

La SNR – superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el 100% del valor del contrato así:

Se efectuará el pago una vez se haya realizado el suministro e instalación del mobiliario del contrato y se haya suscrito el acta de recibo final a satisfacción.

Dichas actas deben incluir cantidades de muebles entregados e instalados multiplicado por los precios unitarios contemplados en el contrato más el IVA.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar que incluye la presentación de:

- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo final firmada por el contratista y la supervisión, según corresponda de acuerdo con la forma de pago pactada.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- Documento de ingreso del mobiliario al almacén de la entidad con sus respectivas placas de inventario.
- Registro fotográfico de los elementos entregados e instalados en cada una de las áreas.
- Se debe entregar la ficha técnica de los elementos suministrados e instalados

- El contratista debe entregar al supervisor o quien haga sus veces un manual donde se describen los elementos instalados, su uso y mantenimiento, el cual será socializado con los funcionarios y contratistas de la SNR.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al recibo a satisfacción de los elementos y cantidades contratadas y que deben estar contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

Parágrafo Primero: El valor del contrato se pagará conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor (o quien haga sus veces) donde certifique la realización de las actividades objeto de contratación por la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

Parágrafo Segundo: La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Parágrafo Tercero: EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO,** de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en lo concerniente al manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, y allegarla a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

Parágrafo Cuarto: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo Quinto: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

Parágrafo Sexto: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

Parágrafo Séptimo: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

7. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LAS ADECUACIONES DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICION	
ID. DEP.	Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Infraestructura
No. Línea	DAF- INF2299
Descripción del Elemento	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES - DOCE (12) ORIP".
Mes	Noviembre, Diciembre
Duración o Plazo de ejecución Agrupación No. 1	**Dos (2) meses calendario**
Duración o Plazo de ejecución Agrupación No. 2	
Duración o Plazo de ejecución Agrupación No. 3	
Duración o Plazo de ejecución Agrupación No. 4	
Valor Agrupación No. 1	$786.712.126,00
Valor Agrupación No. 2	$769.613.476,00
Valor Agrupación No. 3	$508.374.884,00
Valor Agrupación No. 4	$966.484.013,00
Valor Total	**$ 3.031.184.499,00**
MOD. CONT	Licitación Pública

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Superintendencia de Notariado y Registro determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se evalué el ofrecimiento más favorable para la entidad, el cual se determinará por la aplicación de la ponderación de la mejor relación entre calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas por la Entidad o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

La Superintendencia realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la **PROPUESTA** presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Adicionalmente se solicitarán otros documentos que soportan el contenido de la propuesta o del proponente.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Superintendencia sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

LA SUPERINTENDENCIA puede solicitar en aquellos casos en los que las condiciones particulares del objeto a contratar, lo requiera, acreditar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, para ser verificados directamente a través de los documentos pertinentes.

LA SUPERINTENDENCIA se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante

La verificación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la ENTIDAD y para los fines que ésta busca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el literal a) del inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Con este objetivo, se han establecido criterios de verificación y calificación indispensables para quienes quieran participar. Se efectuará la verificación de los documentos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de organización, comprobando si cumplen o no cumplen con los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Se establece que la entidad deberá en los documentos del proceso incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Y que siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.18 y el articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015

Estos aspectos no dan lugar a puntaje, pero habilita o descalifica las propuestas para su evaluación jurídica, financiera y técnica.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE LA SNR, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

8.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS

Los requisitos y documentos habitantes jurídicos serán incluidos por la Dirección de Contratación en el Pre pliego.

8.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los requisitos y documento habilitantes financieros y de capacidad organizacional se encuentran en el ANEXO – CONDICIONES FINANCIERAS MUEBLES 4 AGRUP., el cual hace parte del presente estudio previo

8.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES TÉCNICOS

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos técnicos. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente acceder a la fase de calificación con su propuesta.

8.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia específica del proponente debe aportar **máximo tres (3) certificaciones** de contratos terminados en los que demuestre haber ejecutado contratos de **suministro e instalación de muebles para oficina y/o mobiliario Institucional**, para ello deberá diligenciar el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** además de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las certificaciones deben estar inscritas en el RUP y deben tener un mínimo Dos (2) códigos UNSPSC por certificación, según el siguiente cuadro:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182200	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO	
56101500	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE ALOJAMIENTO	MUEBLES	
56111500	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	
56111600	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMAS DE PANELES	
56112200	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMA DE ESCRITORIOS	
56112100	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS – SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	
56112104	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	ASIENTOS – SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	SILLAS PARA EJECUTIVOS

2. En caso de presentarse más de Tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, se tendrán en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas al anexo correspondiente.
3. El proponente deberá adjuntar certificación expedida por la Entidad contratante, en donde conste el objeto y el valor final del contrato.
4. Diligenciar en su totalidad el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.
5. Las certificaciones en conjunto deben sumar el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

6. Al menos uno (1) de los contratos ejecutados y presentados para la acreditación de la experiencia, debe tener el suministro igual o superior a CINCUENTA (50) puestos de trabajo. Dentro de las actividades a acreditar con la certificación anteriormente mencionada se exige el suministro e instalación de muebles institucionales para oficina.
7. Al menos uno (1) de los contratos ejecutados y presentados para la acreditación de la experiencia, debe ser por el 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
8. Para la experiencia acreditada bajo la modalidad de (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), el VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
9. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA 1: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO	SMML
2012	$ 566.700
2013	$ 589.500
2014	$ 616.000
2015	$ 644.350
2016	$ 689.454
2017	$ 737.717
2018	$ 781.242
2019	$ 828.116
2020	$ 877.803
2021	$ 908.526
2022	$ 1’000.000
2023	$ 1’160.000
2024	$ 1’300.000

En caso que el proponente presente certificaciones anteriores al año 2013, serán válidas y en ese caso se actualizarán según el SMMLV de la vigencia que corresponda

Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con la **SNR**, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos. Sin embargo, el

proponente deberá señalar en el formato de la experiencia específica del proponente, que contratos suscritos con la **SNR** pretende hacer valer para acreditar la experiencia.

NOTA 1: En caso de que las **CERTIFICACIONES** aportadas no incluyan la información antes mencionada en el presente numeral para “contratos de suministro e instalación de muebles para oficina”, el proponente deberá aportar de manera adicional a la certificación, el acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación donde se constante dicha exigencia, para lo cual el oferente deberá RESALTAR en estas, los ítems o actividades que sumados cumplan con la acreditación dicha exigencia.

NOTA 2: Se aclara que el documento principal para la SNR es la **CERTIFICACION** y será el documento a revisar, si los documento para acreditar la experiencia no contienen la certificación, esta no será tenida en cuenta

8.4. CONDICIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Además de lo señalado anteriormente referente a las condiciones para la acreditación de la experiencia, los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y se debe colocar el número de la certificación en el RUP y los Códigos con los que se cumple.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales. (En caso de presentar contratos con particulares se deberá cumplir con lo descrito en los numerales de la experiencia general).

Se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la verificación:

a. Las certificaciones aportadas por el proponente deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se refleje como mínimo los datos que serán objeto de evaluación

- Nombre de la empresa o entidad contratante.
- Nombre del contratista.

- Si se trata de un Consorcio o de la Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

b. En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita la evaluación de los requisitos del literal a, el proponente deberá anexar de manera adicional a la certificación copia del acta de entrega y recibo final de cada uno de los contratos acreditados, allí deberá señalar con resaltador la información solicitada para efectos de la verificación, si no es clara o no se resalta la información como se solicita la propuesta no será hábil técnicamente.
c. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, el proponente deberá identificar o señalar cuales se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia solicitada en el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**
d. El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia.

PARÁGRAFO 1: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** y la consagrada en las certificaciones o anexos como actas de entrega y recibo final presentadas, prevalecerá la información de las certificaciones o actas de entrega y recibo final.

PARÁGRAFO 2: La **SNR** se reserva el derecho de verificar o solicitar el documento y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la SNR carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

PARÁGRAFO 3: Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **FORMATO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, y la consagrada en las certificaciones, prevalecerá la información de las certificaciones.

8.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

a. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se deberá tener en cuenta el máximo de certificaciones solicitadas por la entidad, fijado en tres (3) certificaciones por proponente individual o plural.
b. En caso de que la certificación que se presente relacione contratos con objetos diferentes se deberá resaltar de manera clara el contrato que se quiera hacer como experiencia. La entidad sólo tomará la experiencia específica directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la SNR y se deberá señalar con resaltador.
c. Solamente serán admitidas las certificaciones expedidas por los contratantes. No se tendrán en cuenta las auto-certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del proponente. De igual forma cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse auto certificaciones.
d. Para todos los efectos de acreditación de la experiencia, habilitante, cuando aplique, además de certificaciones en caso de que se necesite se podrá aportar de manera adicional el acta de recibo final debidamente suscrito por la persona facultada y expedido por la entidad competente, en el que conste la información requerida en el presente documento.
e. En el evento que el proponente o integrante del consorcio o unión temporal, pretenda acreditar la experiencia de alguno de sus socios, accionistas o constituyentes deberá tenerla inscrita en el RUP en los términos del literal numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, o complemente o derogue
f. Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral,

aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el respectivo capítulo.

g. Experiencia de los socios: En todo caso, si la constitución del proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

8.6. EXPERIENCIA ESTRUCTURAS PLURALES

La experiencia que deberá acreditar el Proponente plural será la establecida por la Entidad aplicable en el respectivo proyecto de infraestructura, en el literal A de esta sección.

I. Estar relacionados en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

II. Si el Proponente no diligencia el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del presente proceso de contratación. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales, en caso de que aplique.

III. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, los cuáles serán evaluados teniendo el respectivo FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así como el contenido establecido en la matriz de riesgo numeral 13.

IV. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final.

V. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público

(según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

VI. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Proceso de contratación.

VII. En el evento en que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio, unión temporal y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio, unión temporal, en el que conste dicho porcentaje de participación.

VIII. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

IX. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida.

El certificado de experiencia o soporte que no manifieste el SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL no será tenido en cuenta.

La SNR se reserva el derecho de verificar o solicitar el documento y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la SNR carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser

resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

NOTA: En caso de que las certificaciones aportadas por el proponente para acreditar la experiencia no incluyan el porcentaje de participación en la estructura plural, se deberá adjuntar el documento consorcial o de unión temporal o promesa de sociedad futura.

8.7. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 46 y 56.
B. Si el Proponente relaciona o anexa más de Tres (3) contratos en el FORMATO–EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los Tres (3) primeros contratos relacionados en el anexo mencionado.
C. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes están obligados a aportar experiencia.
D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
E. Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP. La experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.
F. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

G. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación del suministro e instalación de muebles, deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en el presente proceso de contratación aplicable en atención al proyecto a contratarse.
H. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar el suministro e instalación de muebles para oficina del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el proceso de contratación. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del presente proceso de contratación, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación del objeto contractual solicitado en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.
I. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron el bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
J. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor y/o supervisores de los contratos exigidos no servirán para probar la experiencia requerida.

9. EXPERIENCIA DEL PERSONAL HABILITANTE

El proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos y perfiles mínimos exigidos para el personal profesional que se detalla a continuación, para lo cual deberá diligenciar el FORMATO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.

9.1. GERENTE O DIRECTOR DE PROYECTO

Cantidad: Un (1) Profesional xpor agrupación.
Formación: Ingeniero Industrial o Arquitecto o Ingeniero Civil o Diseñador Industrial o Administrador de Empresas o Diseñador de Interiores.
Experiencia: Tres (3) años certificados en procesos de instalación y/o producción de muebles.
Dedicación: 100 % de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección
Funciones:

1. Responder por el cumplimiento de la ejecución de todas las actividades de acuerdo con los documentos del presente proceso.

2. Inspeccionar las actividades de los procesos necesarios para la producción e instalación de los muebles, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
3. Verificar la producción y correcta instalación del mobiliario adquirido por la Superintendencia de Notariado y registro.
4. Verificar cantidades ejecutadas.
5. Verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del material requerido para el desarrollo del objeto contractual.
6. Verificar que todo el personal del contratista cumpla con las prácticas y elementos de seguridad en el trabajo.
7. Dirigir la ejecución material del objeto contractual comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones de la supervisión del contrato.
8. Suscribir el acta de replanteo (Mayores y Menores) o de comienzo contractual y las respectivas actas de liquidación, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades ejecutadas. Será responsable de la veracidad y exactitud del acta final que haya firmado.

Nota: El Gerente o Director de Proyecto debe hacer presencia donde se ejecute el objeto contractual y tendrá a cargo todo el personal que se utilice para la fabricación y/o instalación de todos los elementos contratados.

9.2. COORDINADOR DE PRODUCCION E INSTALACIÓN

Cantidad: Un (1) Técnico y/o Tecnólogo por agrupación.
Formación: Técnico y/o tecnólogo certificado en fabricación y/o producción y/o instalación de muebles y/o tecnólogo en diseño industrial. y/o procesos de producción industrial
Experiencia: Dos (2) años certificados en procesos de fabricación y/o diseño y/o instalación y/o producción de muebles.
Dedicación: 100 % de dedicación en la duración total del contrato producto del presente proceso de selección
Funciones:

1. Responder por la producción y correcta instalación del mobiliario adquirido por la SNR.
2. Inspeccionar las actividades de los procesos necesarios para la producción e instalación de los muebles, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
3. Verificar la producción y correcta instalación del mobiliario adquirido por la Superintendencia de Notariado y registro.
4. Tomar medidas y verificar cantidades ejecutadas.

5. Verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del. material requerido para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dirigir la ejecución material del objeto contractual comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones de la supervisión del contrato.

Nota 1: En Coordinador debe hacer presencia continua durante el proceso de instalación en todos los frentes de trabajo donde se esté realizando la instalación de los bienes a suministrar, donde se ejecutará el objeto contractual y tendrá a cargo todo el personal que se utilice para los desmontes y/o instalación de todos los elementos contratados.

Nota 2: Durante la etapa de elaboración e instalación de los muebles, el coordinador debe estar presenten en las instalaciones de todas las ORIP del contrato adjudicado.

Nota 3: Para el presente perfil la entidad NO aceptara ningún tipo de Profesional, la entidad pretende incentivar los cargos de técnico o tecnólogo.

9.3. GENERALIDADES DEL PERSONAL

El personal mencionado anteriormente debe cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y experiencia mínimos establecidas, como CRITERIO HABILITANTE.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista podrá sustituir a cualquier miembro del Equipo de Trabajo si así lo autoriza la Supervisión o quien haga sus veces, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

En todo caso el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos para cada uno de los profesionales:

- Fotocopia legible del título profesional y/o técnico y/o Tecnólogo o del acta de grado. (Si aplica)
- Fotocopia Legible matricula profesional vigente (Si Aplica)
- Certificado de vigencia de la matricula profesional. Para el caso de los certificados expedidos por el COPNIA es necesario que dicho certificado se firme por el respectivo profesional, toda vez que el mismo certificado se solicita para los procesos de selección de contratación pública**. La formación de técnico y tecnólogo que esté inscrita en el COPNIA, debe cumplir con este requisito**

- Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PERSONAL, donde se especifique la dedicación, esta carta de compromiso debe ser firmada por el profesional y por el proponente
- La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL.

PARÁGRAFO 1: El profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada.

9.4. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL

1. La experiencia profesional para la Ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, será válida únicamente, a partir de la expedición de la matrícula profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012.

2. Para los Arquitectos y sus profesiones auxiliares, sólo será válida la experiencia profesional, adquirida con posterioridad a la expedición de la matrícula profesional.

3. La experiencia profesional para profesiones diferentes a las vigiladas por el COPNIA y por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1° del Decreto 4476 de 2007.

4. La experiencia profesional para profesiones diferentes a las vigiladas por el COPNIA y por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se computará, de acuerdo con las disposiciones de ley.

5. La experiencia general no requiere certificaciones.

6. La experiencia específica se acreditará mediante certificaciones expedidas directamente por el contratante, en donde conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de inicio y terminación del contrato. Cuando en la certificación no se indique el día de inicio y/o terminación, se tomará el último día del mes para efectos de contar el inicio, y el primer día del mes para contar la terminación.
- Firma del personal competente.

7. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo la gravedad de juramento.

8. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.

9. Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación -Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en Ley 30 de 1992 y la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

10. **Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona por cada una de las certificaciones a acreditar, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. Además de las 6 últimas planillas de pago de aportes parafiscales del periodo por cada una de las certificaciones acreditadas.**

11. La SNR podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

12. La formación del personal ofrecido debe ser acreditada mediante la presentación de la fotocopia de los diplomas o actas de grado de cada título de formación, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

13. Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, la misma no se acumulará en el evento en el que el tiempo certificado se encuentre traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales por tal motivo no se aceptan traslapos.

14. La experiencia específica del personal habilitante será verificada de conformidad con los soportes de experiencia aportados por el proponente consignado en el Formato - Experiencia general y especifica del personal.

9.5. OTROS ASPECTOS TECNICOS DE MINIMO CUMPLIMIENTO

9.5.1. CERTIFICADO EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Articulo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019.

En caso de tratarse de persona Natural o jurídica o consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá presentar con la oferta el certificado expedido por el ARL respecto al cumplimiento del SG-SST con una calificación de ACEPTABLE y un **puntaje equivalente al 85% o superior.**

9.5.2. CUMPLIMIENTO DE REPORTES ANUALES DEL LIBRO DE OPERACIONES

El Proponente o el o los integrantes de la figura asociativa que desarrollen actividades en productos forestales de primer o segundo grado de transformación, particularmente mobiliario (de madera o a conglomerados de madera, o que incluya parte de esta), elementos de construcción estructurales (madera para vigas, columnas, cerchas, repisas, etc.) y arquitectónicos, (madera para fachadas, cielorrasos, puertas, ventanas, etc.,) y en general para todos los productos de madera, el Proponente deberá contar con el registro del libro de operaciones y la copia de la remisión de los reportes anuales del libro de operaciones remitidos a la Autoridad Ambiental competente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.11.4, 2.2.1.1.11.5 y 2.2.1.1.11.6 del Decreto 1076 de 2015.

El proponente o uno de los integrantes de la figura asociativa junto con la propuesta deben anexar como requisito mínimo habilitante, ***copia del certificado de la remisión de los reportes anuales del libro de operaciones remitidos a la Autoridad Ambiental competente y certificado emitido por la autoridad correspondiente.***

9.5.3. CAPACIDAD OPERATIVA

La Superintendencia de Notariado y Registro en representación del supervisor del contrato o quien haga sus veces, realizará visita física a la planta del proponente al cual se adjudique el presente proceso una vez se firme el acta de inicio, a fin de verificar la capacidad operativa y durante el desarrollo del tiempo contractual se harán otras visitas para verificar el avance de la producción.

Los oferentes deberán adjuntar, certificado de tradición y libertad en la que conste la propiedad de las instalaciones o copia del contrato de arrendamiento firmado por el propietario y el proponente junto con una carta de compromiso donde se estipule que tendrá la disposición del inmueble durante la ejecución contractual, lo anterior para que la entidad pueda verificar que el fututo contratista cuenta con el espacio destinado para la planta de producción necesaria para el cumplimiento de la elaboración de los elementos a adquirir.

El proponente adicional a lo anterior mediante carta de compromiso debe informar que cuenta con la maquinaria necesaria para la elaboración de elementos en lámina, procesamiento en la línea de metalmecánica, elaboración de elementos en madera, ensamble y maquinaria para pintura y demás acabados.

10. PROFESIONALES HABILITANTES POR AGRUPACION

10.1. PERSONAL HABILITANTE POR AGRUPACION

La siguiente distribución de personal obedece a los siguientes factores:

a. Los frentes de trabajo estructurados de acuerdo a la ubicación geográfica.

AGRUPACIÓN	PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
No. 1	Gerente o director de Proyecto	1	100%
	Coordinador de producción e Instalación	1	100%
No. 2	Gerente o director de Proyecto	1	100%
	Coordinador de producción e Instalación	1	100%
No. 3	Gerente o director de Proyecto	1	100%
	Coordinador de producción e Instalación	1	100%
No. 4	Gerente o director de Proyecto	1	100%
	Coordinador de producción e Instalación	1	100%

Nota: El proponente deberá acreditar como mínimo los requisitos establecidos en el presente cuadro para la valoración del personal mínimo habilitante.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR AGRUPACION

1. Los proponentes podrán presentarse para participar a UNA (1) o a las CUATRO (4) agrupaciones cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas.
2. Los documentos y los profesionales propuestos en una AGRUPACION podrán ser los mismos para las CUATRO (4) AGRUPACIONES lo anterior teniendo en cuenta que al proponente solo se le podrá adjudicar una sola AGRUPACION.

NOTA: Se aclara que, en el evento de que se adjudique una AGRUPACION a un proponente, automáticamente este se inhabilitara para participar en las otras AGRUPACIONES, a excepción de que suceda lo establecido en el capítulo **MODO DE ADJUDICACIÓN**.

12. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que*: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

La oferta más favorable para la Superintendencia de Notariado y Registro será la que arroje el mayor puntaje obtenido. Una vez LA SUPERINTENDENCIA haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de

calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de CIEN (100) puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad (Ofrecimiento Mobiliario Adicional 1)	20
Factor de Calidad (Ofrecimiento mobiliario adicional 2)	20
Apoyo a la industria nacional	10
vinculación de personal en condición de discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

La SNR Reducirá durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12.1. OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 48,5)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la oferta económica. El Formato de oferta económica deberá ser cargado a través de la Plataforma SECOP II, en Formato Excel.

El valor de la oferta económica (Valores Unitarios Ofertados), debe presentarse en Pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las estampillas, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades competentes.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

La evaluación económica estará a cargo del Comité Evaluador que se designe para tal efecto y se asignará un máximo de (38.5), evaluación se realizará únicamente sobre las propuestas que se encuentren habilitadas en los tres componentes (Técnico, Financiero – Económico y Jurídico) conforme al siguiente procedimiento:

- Se verificará que el valor de la propuesta no supere los Valores Unitarios techo o el valor del presupuesto oficial estimado y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán rechazadas.

- Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos por ajuste al peso (Valores Unitarios Ofertados) y será el utilizado para la comparación con los correspondientes ítems de las otras propuestas.

- Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la oferta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

- El valor de la oferta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles

territoriales, los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios techo Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para allegar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Para la formulación de la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

• El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en este proceso y el plazo de ejecución del contrato. Las variables para considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
• Al diligenciar el Formato de Oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones de las actividades a ejecutar y las condiciones propias del sitio donde se desarrollará el proyecto, y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.
• Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
• Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones nacionales, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato (en caso de aplicar).
• En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

• El Contratista al presentar su oferta no deberá superar el valor techo unitario en cada uno de los ítems y no deberá superar el valor total del presupuesto.
• Los costos de adquisición, instalación, producción, transporte, manejo, almacenamiento, desperdicio y elaboración deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados para el desarrollo del contrato.

La SNR, tiene la facultad de realizar la Corrección Aritmética de los Valores Unitarios ofertados a través del Formato de Oferta Económica por “Ajuste al Peso”, razón por la cual, el Proponente asume el Valor Total corregido de la Propuesta Económica y sus respectivos efectos en la verificación y/o Evaluación Económica, en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental.

12.2. LISTA DE PRECIOS (FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA)

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, sólo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados en los Tres componentes (Técnico, Financiero – Económico y Jurídico).

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El proponente deberá diligenciar el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos sin Decimales.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, sin sobrepasar los Precios Techo Unitarios de referencia y teniendo en cuenta, el lleno y/o cumplimiento de los requisitos técnicos
4. El valor debe incluir la totalidad de Impuestos Nacionales y Distritales (Si hay lugar a ello), los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. El valor debe incluir el costo de envió de los requerimientos, montaje, instalación distribución del mobiliario.
6. Dentro de los Valores Unitarios Ofertados, se entienden incluidos todos los Impuestos, gastos y costos necesarios para la Ejecución contractual.
7. La entidad evaluara las Ofertas Económicas IVA Incluido, independientemente que el proponente no sea responsable de IVA, en atención al concepto 059 de 2021.
8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. La SNR, tiene la facultad de realizar la Corrección Aritmética de los Valores Unitarios ofertados a través del Formato de Oferta Económica por “Ajuste al Peso”, razón por la cual, el Proponente asume el Valor Total corregido de la Propuesta Económica y sus respectivos efectos en la Evaluación Económica, en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental.
11. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
12. El proponente debe diligenciar el respectivo Formato de oferta económica de la agrupación a la cual pretende presentar oferta, conforme a lo indicado en el Documento de Estudios Previos y las notas explicativas del Formato de Oferta Económica, en caso de que el valor de los ítems supere los precios techo la propuesta será RECHAZADA.
13. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección.
14. El Formato de Oferta Económica, debe estar diligenciado en su totalidad y deberá ser cargado a través de la Plataforma SECOP II, en formato EXCEL.
15. Una vez cargado el Formato de Oferta Económica a través de la Plataforma SECOP II, se entenderá como firmados y presentado.

12.3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION ECONOMICA

VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA	
CONCEPTO	**VALOR TECHO (Valor Máximo a Ofertar)**
* VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA **AGRUPACIÓN No. 1**	**$ 786.712.126,00**
* VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA **AGRUPACIÓN No. 2**	**$ 769.613.476,00**
* VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA **AGRUPACIÓN No. 3**	**$ 508.374.884,00**
* VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA	**$ 966.484.013,00**

AGRUPACIÓN No. 4	
Incluye la totalidad de Costos Directos e Indirectos, IVA, Impuestos Nacionales y Distritales *(Si hay Lugar a ello)* y demás Gastos que se originen Contractualmente.	
(Valores resultantes del Diligenciamiento del Formato de Oferta económica)	

* Valores Máximos a Ofertar en la Sección Económica de la Plataforma SECOP II y mediante los cuales se lleva a cabo la Evaluación Económica.

PRIMERA FASE: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los proponentes deberán presentar como parte de su propuesta, una Oferta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente estudio previo y en la Invitación Pública. Para este fin, el proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, las tres Líneas que conforman la SECCIÓN ECONÓMICA, así:

1. **PRIMERA LÍNEA:** En esta línea, el proponente deberá dar respuesta a la siguiente pregunta: **"VALOR TOTAL DE OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN No. 1"**, para lo cual, deberá colocar el valor resultante del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN 1, teniendo en cuenta que dicho valor hace referencia al cálculo de los Valores unitarios Ofertados, multiplicado por las cantidades requeridas; **sin que supere el valor de ($786.712.126,00),** En el cual, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la Ejecución Contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales *(si hay lugar a ello)* y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

2. **SEGUNDA LÍNEA:** En esta línea, el proponente deberá dar respuesta a la siguiente pregunta: **"VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN No. 2"**, para lo cual, deberá colocar el valor resultante del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN 2, teniendo en cuenta que dicho valor hace referencia al cálculo de los Valores unitarios Ofertados, multiplicado por las cantidades requeridas; **sin que supere el valor de ($769.613.476,00),** En el cual, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la Ejecución Contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales *(si hay lugar a ello)* y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

3. **TERCERA LÍNEA:** En esta línea, el proponente deberá dar respuesta a la siguiente pregunta: **"VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN No. 3"**, para lo cual, deberá colocar el valor resultante del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN 3, teniendo en cuenta que dicho valor hace referencia al cálculo de los Valores unitarios Ofertados, multiplicado por las cantidades requeridas; **sin que supere el valor de ($508.374.884,00),** En el cual, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la Ejecución Contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales *(si hay lugar a ello)* y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista.

4. **CUARTA LÍNEA:** En esta línea, el proponente deberá dar respuesta a la siguiente pregunta: **"VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN No. 4"**, para lo cual, deberá colocar el valor resultante del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – AGRUPACIÓN 4, teniendo en cuenta que dicho valor hace referencia al cálculo de los Valores unitarios Ofertados, multiplicado por las cantidades requeridas; **sin que supere el valor de ($966.484.013,00),** En el cual, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la Ejecución Contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales *(si hay lugar a ello)* y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista

Seguidamente, el oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, cada uno de los **FORMATOS DE OFERTA ECONÓMICA**, para los que se haya presentado, **(Agrupación 1, Agrupación 2, Agrupación 3, Agrupación 4)** debidamente diligenciados en Formato Excel.

La Evaluación Económica se llevará a cabo mediante dichos Formatos, para lo cual, el proponente previamente deberá diligenciar el o los "FORMATOS DE OFERTA ECONÓMICA" y el valor resultante, (VALOR DE OFERTA ECONÓMICA), No podrá exceder la sumatoria y/o Calculo del valor Techo, establecido por la entidad, por cada una de las agrupaciones, incluido IVA, impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El comité evaluador verificará las condiciones establecidas a través del Documento de Estudios Previos y las Instrucciones de diligenciamiento del Formato de Oferta

Económica, a fin de proseguir a la segunda fase de la evaluación “Asignación de Puntaje”, para lo cual, deberá contar con las siguientes condiciones:

a) El **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o manipule indebidamente las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica, la propuesta será rechazada.

b) El formato se entregará Pre-Diligenciado para su ágil gestión, por tanto, el proponente deberá diligenciar, únicamente las Celdas “**VALOR UNITARIO OFERTADO”** sin decimales para cada uno de los ítems o actividades, con las cuales el formato realizará los cálculos automáticamente.

Teniendo en cuenta que, los Valores Unitarios ofertados, en ningún caso deberán ser mayores a los valores techo, establecidos por la Entidad**,** so pena de rechazo de la propuesta.

c) El **VALOR TOTAL OFERTADO** (I.V.A.) propuesto **a través del Formato de Oferta Económica**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección y/o a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

f) Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.

h) El proponente debe diligenciar el respectivo anexo de oferta económica conforme a lo indicado en el Documento de Estudios Previos y las notas explicativas del Formato de Oferta Económica. **(Agrupación 1, Agrupación 2, Agrupación 3 y Agrupación 4)**

j) Los costos de adquisición, instalación, producción, transporte, manejo, almacenamiento, desperdicio y elaboración deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados para el desarrollo del contrato.

k) Para determinar el valor de la oferta, el proponente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato. Este monto total, así como los ítems de actividades indicados en el Formato de Oferta Económica no podrán sobrepasar los valores establecidos en el presupuesto oficial que hace parte integral del presente estudio previo.

n) Los componentes de la propuesta económica, para efectos de la dinámica del desarrollo de la evaluación, se solicita, sean presentados en formatos hoja de cálculo tipo Excel de Microsoft.

o) Para el diligenciamiento del Formato de Oferta Económica, se deben tener en cuenta las notas allí indicadas.

SEGUNDA FASE: ASIGNACIÓN PUNTAJE

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica – Asignación de Puntaje, se encuentra descrita a continuación:

La Evaluación de la Propuesta Económica y su correspondiente asignación de puntaje *(máximo de 48.5* puntos), se llevará a cabo, de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método de ponderación a utilizar, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia *(en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicación/60819),* que rija al día hábil anterior a la fecha de la audiencia de adjudicación; prevista dentro de la Resolución de Apertura del proceso, aun cuando se modifique posteriormente mediante Adendas, en desarrollo del Proceso de Contratación

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos de los centavos de la TRM, establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango TRM (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial, del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*

PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de la Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 1: Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Nota 2: En caso de presentarse una sola propuesta en alguna de las agrupaciones, o quedar una sola habilitada no se aplicará ninguna fórmula.

Nota 3: Los proponentes deben realizar en la Plataforma SECOP II, el diligenciamiento de la pregunta Sección Económica conforme a las agrupaciones a las que pretende presentar oferta.

Nota 4: Para la presentación de la Oferta Económica y/o el diligenciamiento del FORMATO OFERTA ECONÓMICA, el proponente deberá incluir los costos directos, indirectos, impuestos Nacionales y Distritales *(si hay lugar a ello),* tasas, contribuciones, estampillas y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo y la invitación pública. Los Valores Ofertados y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente ganador.

Nota 5: los valores ofertados en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA y la Plataforma SECOP II, deben ser incluidos en números enteros sin decimales.

En el evento, en que las propuestas cuenten con valores que contengan decimales; la Entidad aproximará al siguiente entero, si los decimales son iguales o superiores a 50 o en caso contrario se mantendrá el mismo entero; Adicionalmente se sugiere que dentro del Formato de Oferta Económica, si el valor ingresado es calculado con Porcentaje de descuento o de similar Formulación, se valide que No genere números decimales, es decir que se encuentre redondeado a ,00

La SNR, tiene la facultad de realizar la Corrección Aritmética de los Valores Unitarios ofertados a través del Formato de Oferta Económica por “Ajuste al Peso”, razón por la

cual, el Proponente asume el Valor Total corregido de la Propuesta Económica y sus respectivos efectos en la Evaluación Económica, en aras de garantizar el principio de supremacía o prevalencia del derecho sustancial sobre lo procedimental.

Nota 6: Precios Artificialmente Bajos: Ante la posibilidad de presentarse ofertas con Precios Artificialmente Bajos, la SNR, en atención a lo sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, aplicará la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", respecto de la cual según el "Numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", adoptará de presentarse menos de cinco ofertas válidas, la herramienta descrita bajo el criterio de Comparación Absoluta y cuando se presenten cinco o más ofertas válidas, optará por la herramienta de Comparación Relativa, elecciones que permitirán a la SNR obtener un Valor Mínimo Aceptable; Las Ofertas Económicas que se encuentren por encima del PORCENTAJE MAXIMO DE DESCUENTO: 20% *(Comparación Absoluta)* o por debajo del VALOR MÍNIMO ACEPTABLE *(comparación Relativa)*, les será aplicado los pasos para manejar las ofertas artificialmente bajas a través de 1. Identificación, 2. Solicitud de Aclaraciones, 3. Análisis y 4. Decisión de la entidad.

Nota 7: La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, Descripciones, Cantidades, plazos, Régimen Tributario y Jurídico, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor Ofertado; por lo tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su Oferta Económica de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar el precio ofertado en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

Nota 8: La ponderación de las Ofertas Económicas será realizada por la Entidad el día de la Audiencia de Adjudicación y será publicada a través de la Plataforma SECOP II.

Solo serán ponderables las ofertas Económicas, que se encuentren habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero - Económico y Técnico).

Nota 9: Es causal de rechazo lo siguiente:

a) Superar el Valor del Presupuesto Oficial, los cuales se establecen en $786.712.126,00 para la agrupación No. 1, $769.613.476,00 para la agrupación No. 2; $508.374.884,00 para la agrupación No. 3 y $966.484.013,00 para la

agrupación No. 4.

b) No diligenciar la totalidad de los Conceptos y/o Ítems, previstos dentro del formato de Oferta Económica.
c) Presentar diferencia por alterar los valores de referencia y/o Formulación en el formato de Oferta Económica y el valor Total Calculado obtenido a través del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.
La presente causal de rechazo es prevista, dada la necesidad de garantizar la exactitud en los datos suministrados en la Plataforma SECOP II y del mismo modo, garantizar el correcto cálculo de los Valores a Facturar.
La única diferencia admisible, es dada a través de la Corrección Aritmética, generada por el uso de números decimales dentro de los valores unitarios ofertados en el Formato de Oferta Económica, de conformidad con la nota No. 5 del presente Numeral.
d) Modificar los Conceptos, cantidades, Precios Máximos de referencia, Valor Total resultante, al igual que la manipulación indebida de las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica.
e) No realizar el cargue del Formato de Oferta Económica a través de la Plataforma SECOP II.
f) Omitir el diligenciamiento o No diligenciar en su totalidad la Sección Económica de la Plataforma SECOP II.

12.4. FACTOR DE CALIDAD MOBILIARIO ADICIONAL (PUNTAJE MAXIMO 20)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Superintendencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
1	TEM No. 1,21 - SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, del formato de presupuesto de muebles y bajo ningún costo para la Superintendencia de Notariado y Registro y cumpliendo con las	El proponente habilitado que ofrezca DIEZ (10) SILLAS GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.	20

2	especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, los cuales deberán ser entregados en la sede principal de la Superintendencia de Notariado y Registro.	Las propuestas con número menor de SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO., se les asignará puntaje en forma proporcional y lineal con respecto al proponente que ofreció mayor cantidad de puestos de trabajo.	Se aplicara de acuerdo a la formula
3		No ofrecer SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.	0

Se asignarán VEINTE (20) puntos al Proponente habilitado que ofrezca EL MAXIMO DE DIEZ (10) SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, de acuerdo a la descripción del cuadro anterior, a las propuestas con número menor de SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO ofrecidos, se les asignará puntaje en forma proporcional y lineal con respecto al proponente que ofreció mayor cantidad de SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, utilizando la siguiente formula.

Formula:

$$P = \frac{P\,max}{Nm} \quad X \quad Po$$

P= Puntaje Obtenido
P max= Puntaje máximo obtenido (20)
Nm= Mayor cantidad de SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO.
Po= Número de puestos ofrecidos por el proponente.

Para lo anterior, el deberá proponente deberá acreditar lo antes solicitado mediante oficio, el cual será propuesto por el oferente.

La Entidad podrá en el periodo de ejecución del contrato, realizar el cambio de las sillas giratorias ergonómicas de trabajo por otro tipo de mobiliario que tenga el mismo valor económico, de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.

Los elementos ofertados para lo obtención del puntaje serán enviados al lugar que la entidad indique y si se requiere deben ser entregados instalados.

12.5. FACTOR DE CALIDAD (MOBILIARIO ADICIONAL 2) (PUNTAJE MAXIMO 20)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Superintendencia:

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
El proponente habilitado que ofrezca tres (3) PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	20
El proponente habilitado que ofrezca dos (2) PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS.	

BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	10
El proponente habilitado que ofrezca un (1) PUESTO DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES ESPESOR 30 MM, CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM , EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS. BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA. INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASURERA, PAPELERA Y DESCANZAPIES.	5

La Entidad podrá en el periodo de ejecución del contrato, realizar el cambio del mobiliario ofertado por otro tipo de mobiliario que tenga el mismo valor económico, de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista

Los elementos ofertados para lo obtención del puntaje serán enviados al lugar que la entidad indique y si se requiere deben ser entregados instalados.

12.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 así como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por artículo 2 del Decreto 680 de 2021 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se podrán otorgar los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje	Puntaje Máximo

1. PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10	10
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES	5	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	5	
2. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	5	5

Para el presente proceso se otorgará puntaje a quienes certifiquen y acrediten lo siguiente:

Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales:

Para acreditación de bienes nacionales: se deberá aportar el RPBN vigente a la fecha de presentación de la propuesta, de los bienes identificados en el presente proceso de selección.

Para acreditación de servicios nacionales: se deberá certificar vincular el porcentaje mínimo establecido por la SNR que para el presente proceso equivaldrá al 50% del total de los empleados y contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar documento debidamente firmado por parte del Representante legal, en la cual manifieste el ofrecimiento por el Apoyo a la Industria Nacional (según corresponda), acompañado de los respectivos soportes (RPBN) teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad aplicable, así como lo señalado en el presente proceso y el Manual “Para el manejo de incentivos en los procesos de contratación” de Colombia Compra Eficiente.

Siendo pertinente reiterar que dicha manifestación y documentación soporte debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto, con los datos y las condiciones requeridas en pliego de condiciones; en caso de no cumplir, por ser un requisito de asignación de puntaje no habrá lugar a subsanación.

PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Son BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN.

Para el RPBN son bienes nacionales:

Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

El puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional por concepto de bienes nacionales se realizará de la siguiente manera:

Puntaje para estimular la industria nacional por bienes (i)	=	5	X	# de RPBN presentados de los bienes identificados del proponente (i)
				# Máximo de RPBN Presentados por el proponente con mayor numero verificados y aprobados por la entidad

La verificación del RPBN se hará con base en el certificado vigente expedido por el Ministerio de Turismo Industria y comercio de los bienes identificados en el presente proceso, clasificados con las partidas arancelarias que se encuentran relacionadas dentro del estudio del sector.

El (los) RPBN debe (n) pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

NOTA 1: Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta hasta el séptimo digito (7) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA 2: Para el presente proceso de conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, se identificaron bienes nacionales, por lo cual se otorgará puntaje (5 puntos) por el presente ítem.

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato involucra la prestación de un servicio, el Puntaje asignado a la oferta del proponente para estimular a la industria nacional por concepto de servicios será de 5 Puntos, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente(http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución y ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
Vincular el porcentaje mínimo establecido por la Entidad estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 50% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, por lo anterior el oferente deberá hacer su ofrecimiento en este aspecto.

Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
b. A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 5 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

NOTA 3: El proponente solo podrá presentar una (1) partida arancelaria por Ítem, y el máximo será de veinte (20), si se presentan dos (2) o más partidas arancelarias por ítem la entidad solo tendrá en cuenta la primera que se identifique que cumple con el listado oficial y publicado en el presente documento por cada uno de los ítems. Cada una de las certificaciones aportadas deben estar vigentes al momento del cierre del presente proceso, si se repite alguna certificación para dos o más ítems diferentes el proponente debe informar a la entidad.

NOTA 4: Para el proponente Plural cualquiera de sus integrantes puede certificar las partidas arancelarias, sin que se pueda certificar más de una (1) partida arancelaria por ítem.

NOTA 5: El proponente debe revisar el Anexo – Análisis del sector Muebles 4 Agrup, para determinar cuáles son los veinte (20) ítems a certificar.

NOTA 6: La entidad tomara como valido el nombre técnico para cada una de las certificaciones de la partida arancelaria y serán válidas aquellos que se encuentran en el listado oficial que se encuentra contenido en el anexo – análisis del sector.

NOTA 7: Para aplicar la formula del puntaje *(# Máximo de RPBN Presentados por el proponente con mayor numero verificado y aprobado por la entidad*) se tendrá en cuenta el número máximo de partidas arancelarias aportadas por el proponente y que cumplan con lo solicitado por la entidad.

12.7. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

La SNR otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente proceso de contratación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del

proceso de selección. (El oferente que desee acreditar este factor debe anexar con su propuesta certificación firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda).

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con lo estipulado en el presente proceso de contratación, sin importar si la experiencia es general o específica.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La certificación o documento expedido por el proponente, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

La falta de alguno de los dos (2) documentos o la falta de firma en la certificación harán que el proponente obtenga cero (0) puntos en este factor de evaluación.

12.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25) PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición serán válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

La forma de acreditar la calidad de emprendimiento y empresa de mujer:

ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo

	del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

12.9. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25) PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES

MIPYME	MEDIO PARA ACREDITARLO
Mipyme- Persona Natural	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Mipyme - Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

De otra parte, la Superintendencia se permite manifestar que de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15.del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, el cual establece en el Parágrafo 2º: “Que los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

12.10. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En el presente proceso de selección se aplicará lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones:

“ Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO PRIMERO. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO SEGUNDO. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020”.

13. CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al pliego de condiciones; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007.

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y documentos exigidos en el proceso de contratación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.
3. Cuando para este proceso, se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o Individualmente.

4. Cuando la misma persona, ya sea como persona natural, o como representante legal de una persona jurídica, consorcio o Unión Temporal, sea igualmente representante legal de otras personas jurídicas, consorcios o Unión Temporal, que estén participando en el mismo proceso.
5. Cuando el oferente haya sido declarado responsable en proceso fiscal o cuando aparezca en el boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal y en consecuencia se encuentre inhabilitado para contratar con el estado.
6. Cuando el objeto social de la persona jurídica del oferente o los miembros de consorcio o unión temporal no sea acorde con el objeto a contratar, o la persona natural no demuestre tener la actividad requerida en este pliego de condiciones.
7. Cuando el representante legal de la empresa oferente no presente la autorización otorgada por el órgano social competente en caso de tener limitadas sus facultades para contratar u obligar al oferente, en el término establecido por la SNR para subsanar su propuesta.
8. La no ampliación o modificación de garantía de seriedad de la propuesta, dentro del término que le otorgue la Superintendencia.
9. Cuando le sobrevengan al oferente o a uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
10. Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
11. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, hasta el término del traslado del informe de evaluación, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.
12. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.
13. Cuando el objeto social no permita y/o no incluya desarrollar el objeto del Contrato a celebrarse.
14. Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) no presente la oferta en el SECOP II a través del usuario del consorcio o unión temporal. No se aceptarán ofertas de proponentes plurales presentadas desde el usuario de uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
15. Cuando el proponente no diligencie o diligencie mal, los sobres del SECOP II, desatendiendo lo establecido en el parágrafo 2do del artículo 1o de la Ley 1882 de 2018, respecto al contenido en los mismos.
16. Cuando la oferta económica no se encuentre cargada a través de la Plataforma SECOP II
17. Cuando no presente junto con la oferta la garantía de seriedad de la oferta.

18. Cuando la propuesta presente tachaduras, raspaduras o enmendaduras, y éstas no hayan sido convalidadas en el mismo documento mediante la firma del oferente o su representante legal.
19. Cuando no se presente la oferta económica o no cotice la totalidad de los ítems en el formato de oferta económica o no se presente en el formato establecido por la entidad.
20. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad o que no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
21. Cuando el proponente o sus integrantes se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
22. Cuando los valores unitarios de la oferta económica superen los valores unitarios establecidos en los presupuestos oficiales.
23. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato de la oferta económica y de acuerdo con lo exigido por la entidad.
24. Cuando el oferente plural no se constituya en el SECOP II de acuerdo al guía para la creación de proponentes plurales de Colombia Compra Eficiente
25. De acuerdo con el Parágrafo No. 01, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo señalado; durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
26. Será causal de rechazo la ausencia del valor unitario en la oferta económica.
27. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
28. Cuando se presente la oferta extemporáneamente.
29. Cuando se presente más de una oferta económica con valores distintos.
30. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la ley y el pliego de condiciones.
31. Cuando se presenten propuestas parciales.
32. Cuando la propuesta supere el Valor del Presupuesto Oficial por agrupación las cuales se establecen en $786.712.126,00 para la agrupación No. 1, $769.613.476,00 para la agrupación No. 2; $508.374.884,00 Para LA agrupación No. 3 y $966.484.013,00 para la agrupación No. 4, o exceder el Precio techo unitario, establecido por la entidad, de alguno de los Ítem ofertados.

33. Cuando No se diligencie en su totalidad de los Conceptos y/o Ítems, previstos dentro del formato de Oferta Económica.
34. Cuando no allegue los estados financieros debidamente certificados y dictaminados, siempre y cuando no se encuentre obligado a tener RUP, en el término establecido por la SNR para subsanar su propuesta.
35. Cuando se presente diferencia entre el valor ingresado en la plataforma SECOP II y el VALOR obtenido a través del diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, en el concepto: VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA.
    La presente causal de rechazo es prevista, dada la necesidad de garantizar la exactitud en los datos suministrados en la Plataforma SECOP II y del mismo modo, garantizar el correcto cálculo de los Valores a Facturar.
    La única diferencia admisible para la SNR, es dada a través de la corrección Aritmética, generada por el uso de números decimales dentro de los valores unitarios ofertados en el Formato de Oferta Económica.
36. Cuando se modifiquen los Conceptos, cantidades, Precios Máximos de referencia, Valor Total resultante, al igual que la manipulación indebida de las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica.
37. Omitir el diligenciamiento o No diligenciar en su totalidad la Sección Económica de la Plataforma SECOP II.
38. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane los requisitos habilitantes, hasta el término del traslado del informe de evaluación, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.
39. Cuando el Proponente aporte información falsa, no veraz o alterada de cualquier documento presentado en la Propuesta.
40. Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) no presente la oferta en el SECOP II a través del usuario del consorcio o unión temporal. No se aceptarán ofertas de proponentes plurales presentadas desde el usuario de uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
41. Cuando el proponente no diligencie o diligencie mal, los sobres del SECOP II, desatendiendo lo establecido en el parágrafo 2do del artículo 1o de la Ley 1882 de 2018, respecto al contenido de los mismos.
42. Cuando no se presente la oferta económica, no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas o no cotice la totalidad de los ítems de los anexos formatos oferta económica o no se presente en el formato establecido por la entidad.
43. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
44. Cuando se presente la oferta extemporáneamente.
45. Cuando se presente más de una oferta económica con valores distintos.
46. Cuando se presenten propuestas parciales.

47. En todos los demás casos expresamente establecidos en el presente Estudio Previo, los Pliegos de Condiciones y en la normativa vigente

14. REGLAS PARA LAS PERSONAS EXTRANJERAS

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, LA SUPERINTENDENCIA verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes.

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente, en el cual conste, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente que lo faculte. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de

oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de contratación. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción del documento.

En caso de aplicar este numeral deberá indicarlo en el formato correspondiente.

Los proponentes extranjeros que deseen participar en el presente proceso deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo a la normatividad vigente del país de origen:

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El oferente extranjero deberá aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al castellano y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones.

El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

14.1. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: APOSTILLA, LEGALIZACION Y TRADUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero.

Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

14.2. CONVALIDACION DE TITULOS

En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 178 del Decreto 019 de 2012, y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con la Resolución N°. 6950 de 2015.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Ingenieros y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan

obtenido el título en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por el ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto.

Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

Nota 2: Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. Si el título de postgrado fue otorgado en el exterior, solo se aceptará debidamente apostillado de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Nota 3: Todos los títulos obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que de conformidad con lo señalado en la Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional, “La existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente”.

Así mismo, la Resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, del Ministerio de Educación, señala en el artículo 3 del Capítulo II: “DE LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS”, que para efectos de la convalidación de títulos de pregrado y de postgrado se deberá hacer una evaluación de la información y en su orden verificar cuál de los criterios allí descritos aplican para proceder al trámite correspondiente.

15. FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se efectuó una modificación en los criterios de desempate de las ofertas en los procesos de contratación, en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082, el cual se modificó por el Decreto 1068 de 2021, cuya vigencia se dispuso en su artículo octavo (8º) de la siguiente manera: “*Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición. Este Decreto modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, así como los*

artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.4.2.8.; adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14., 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.16., 2.2.1.2.4.2.17. y 2.2.1.2.4.2.18.; adiciona un parágrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9; y deroga el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

En virtud de lo anterior, a la fecha el precitado Decreto 1068 de 2021 entró en vigencia, por lo que, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Superintendencia de Notariado y Registro deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

FACTORES DE DESEMPATE Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.	
FACTOR	FACTOR MEDIO DE ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la

propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate
3. Preferir la propuesta presentada por proponente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el 10 % de su nómina está en condición de Discapacidad. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.	Deberá estar debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se

	acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra,	Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

	Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos

	del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año	Para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para	Si la entidad quiere hacer uso de este método deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus

seleccionar el oferente	veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

PARÁGRAFO 2. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARÁGRAFO 3. La SNR garantizará la aplicación de los anteriores criterios de desempate y en caso de incongruencia ente el Ordenamiento Jurídico y el medio de acreditación indicado en el cuadro anterior, primarán las reglas contenidas en la Ley, los Decretos y demás reglamentaciones a que haya lugar.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARÁGRAFO 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

PARÁGRAFO 5. Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda

acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de contratación.

La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta, salvo que la información o documentación omitida constituya parcial o totalmente un requisito habilitante. La Entidad únicamente verificará la documentación de los factores de desempate que sean acreditados con la propuesta.

PARÁGRAFO 6. *Método aleatorio:* Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método aleatorio, el cual se llevará a cabo en audiencia. A esta audiencia podrán asistir los oferentes de las propuestas a sortear, en la audiencia no se revivirán términos para presentar nuevas observaciones o para insistir sobre las ya presentadas y resueltas en el transcurso del proceso.

Primer sorteo: En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirán el orden con el que los Precalificados procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2do sorteo. El o los Precalificados que saque(n) el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.

Para determinar el orden del sorteo, se tendrá en cuenta la hora y fecha de presentación de las propuestas.

Segundo sorteo: Se depositarán en la tula o balotera totalmente desocupada, situación que será verificada previamente, las balotas en igual cantidad de oferentes empatados, más una de color blanco.

El representante de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden definido a partir del primer sorteo sacará una balota de la tula o balotera; quien saque la balota de color blanco será el seleccionado.

16. MODO DE ADJUDICACIÓN

Los **CUATRO (4)** contratos de SUMINISTRO E INSTALACIONES DE MUEBLES DE OFICINA Y/O MUEBLES INSTITUCIONALES resultado del proceso de licitación pública, serán adjudicados en el siguiente orden de mayor a menor presupuesto oficial por AGRUPACION:

No. Agrupación	Presupuesto Oficial en ($) por Agrupación
4	$966.484.013.00
1	$ 786.712.126,00
2	$ 769.613.476,00
3	$508.374.884,00

A. El proponente podrá presentarse para participar en UNA (1) o las CUATRO (4) AGRUPACIONES y deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos.

B. El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato para alguna de las AGRUPACIONES, no podrá participar ni ser adjudicatario de las otras AGRUPACIONES. Es decir que la entidad adjudicará los CUATRO (4) contratos a CUATRO (4) proponentes diferentes.

C. Si en el proceso de adjudicación llegara a resultar que una AGRUPACION no cuenta con adjudicatario bajo el proceso anteriormente mencionado, se procederá de la siguiente manera:

I. Podrán participar los proponentes que se les adjudicó la AGRUPACION anterior, siempre y cuando se hayan presentado y hayan quedado habilitados en la AGRUPACION que no cuenta con adjudicatario.

II. El proponente participará para la posible adjudicación de la segunda AGRUPACION con los mismos profesionales tanto habilitantes como ponderables con los cuales se le adjudicó la primera AGRUPACION, pero se aclara que para la ejecución del contrato de la segunda AGRUPACION deberá presentar la cantidad de profesionales exigidos en cada AGRUPACION, que cumplan con los requisitos mínimos en formación profesional y/o técnica y experiencia exigidos en el presente documento del proceso de selección, además deberá presentar toda la documentación de los nuevos profesionales a la supervisión tres (3) días posteriores a la firma del contrato.

III. Se otorgará el puntaje de la parte económica de acuerdo con los parámetros establecidos en el numeral “EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA” y PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION ECONÓMICA.

Adicional se le asignaran los otros ponderables de conformidad a su ofrecimiento.

17. INFORMACION COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONOMICA PLATAFORMA SECOP II)

El VALOR TOTAL DE LA OFERTA, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

El valor total de Oferta Económica es resultante del Diligenciamiento del FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1, FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2, FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3 y FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 4, los cuales, hacen referencia a la sumatoria y/o cálculo de los valores Unitarios Ofertados multiplicados por las cantidades requeridas por la entidad; Dicho valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto Oficial para el presente proceso de contratación, incluido IVA.

18. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Están establecidos en la matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación. A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo (Inicio y ejecución) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto de los que se logre determinar, salvo los casos en que expresamente se haya establecido lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista, y en consecuencia, la Superintendencia no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato que se suscriba.

La Matriz de Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar antes, durante y después de la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la

consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

En este sentido se anexa la matriz de riesgos como parte de los documentos del presente proceso. ANEXO-MATRIZ DE RIESGO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos descritos bajo las condiciones establecidas a continuación:

Para analizar la naturaleza, la probabilidad, el impacto y la prioridad de los eventos que pudieren llegar a afectar la ejecución del contrato en la entidad, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo con los siguientes factores:

Probabilidad

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Prioridad del riesgo

(A) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(B) Transferir el Riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del anexo estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(C) Aceptar el Riesgo, cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

(D) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los bienes suministrados; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) administrar la relación entre proveedores y compradores.

(E) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

De igual forma, se analizaron las acciones que se adelantarán dentro del proceso de contratación para asumir, reducir, transferir o eliminar los riesgos identificados.

19. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz de Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles y hace parte del Pliego de Condiciones. Los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente tenga en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulta adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

20. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO

Efectuando el análisis de riesgos de la presente contratación, establecida la valoración del impacto y la Efectuando el análisis de riesgos de la presente contratación, establecida la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada uno de ellos, se estima que la superintendencia de Notariado y Registro encuentra que en el desarrollo del contrato presenta principalmente riesgos de Incumplimiento del contratista en el desarrollo de las obligaciones establecidas o deficiente prestación del servicio; por lo cual se exigirá al contratista constituir a su costa y a favor de SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, la garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 consistente en garantía legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgo que se determina a continuación:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Seriedad de la Propuesta	**Equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial de la Agrupación de mayor valor al que se presenta, En cuantía establecida para Mipymes y Emprendimiento y Empresa de Mujeres-, conforme al decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** **Equivalente al 15% presupuesto oficial: En cuantía establecida para otros interesados en el proceso**	El tiempo de vigencia desde la presentación de la oferta y durante noventa (90) días.
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	La cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. NOTA: La fecha de asegurabilidad no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza. En todo caso, el contratista debe realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio.

		(Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015).
De calidad de los bienes suministrados	en cuantía del 20% del valor del contrato	Por un término de Tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015). En todo caso la vigencia de los amparos debe iniciar en la misma fecha de expedición de la póliza y no con fecha retroactiva. NOTA: La fecha de asegurabilidad no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza. En todo caso, el contratista debe realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio.
De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del Contrato	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. NOTA: La fecha de asegurabilidad no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza. En todo caso, el contratista debe realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).
De Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución del contrato. NOTA: La fecha de asegurabilidad no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo

		2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015).

PARÁGRAFO 1: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los TRES (3) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo anterior, en caso de ser necesario se deberá solicitar la adición en tiempo a los amparos establecidos en la Garantía Única de Cumplimiento para que los plazos exigidos sean consecuentes a los solicitados, contados a partir del Inicio de la ejecución contractual. Así mismo, de acuerdo con lo anterior será obligación del Contratista efectuar los ajustes a que haya lugar.

21. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL ADJUDICATARIO

El contratista adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación al momento de la aceptación del contrato por la PLATAFORMA SECOP II:

a). Certificación Bancaria: En la cual se indique el número de la cuenta bancaria (ahorros o corriente) a nombre de la empresa ganadora, si se trata de consorcio o unión temporal debe estar a nombre del oferente plural, actualizada a la fecha.
b). Fotocopia de la Libreta militar: Las personas naturales (hombres) deberán acreditar el haber definido su situación Militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Menores de 50 años).
c). Formato de creación de terceros: Diligenciado y actualizado a la fecha.
d). RUT: Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales, deberán anexar el Registro Único Tributario donde se identifique el NIT de la nueva empresa constituida

22. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS Y REQUISITOS PREVIOS AL INICIO CONTRACTUAL

22.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la ejecución del contrato:

a). Aprobación de la Garantía.
b). Acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
c). Soportes de la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social.
d). Suscripción por las partes de la respectiva Acta de Inicio.

22.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE DEBEN ENTREGAR Y CUMPLIR PREVIO AL INICIO CONTRACTUAL.

Como requisito previo para la iniciación del objeto contractual, el contratista adjudicatario entregará al supervisor (o quien haga sus veces) del contrato seleccionado por la SUPERINTENDENCIA, los documentos para su aprobación dentro de la semana siguiente a la fecha de legalización del contrato los cuales deberán ser aprobados dentro de ese mismo plazo. Este plazo se hará cumplir por parte de la supervisión (o quien haga sus veces) del contrato, so pena de declaratoria del incumplimiento contractual. Los documentos son los siguientes:

A. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO OFRECIDO

El contratista debe acreditar previo al inicio y ante la Supervisión (o quien haga sus veces) el personal técnico ofrecido en la propuesta, en caso de algún cambio el nuevo personal debe cumplir con las mismas exigencias inscritas en el presente proceso y deberá contar con la aprobación de la supervisión, todo el personal debe estar aprobado para dar inicio al contrato.

B. HORARIO DE LOS TRABAJOS

El contratista debe presentar a la supervisión (o quien haga sus veces) los horarios de trabajo de lunes a sábado y los posibles frentes de trabajo que realicen labores sábados en la tarde, domingos y festivos, el contratista que decida realizar trabajos en horarios diferentes deben consultar y contar con la aprobación y acompañamiento de supervisión para estas labores.

Una vez se coordinen los servicios de vigilancia y el contratista no cumpla con el cronograma, el contratista se hará responsable del pago respectivo correspondiente al servicio no utilizado, y este incumplimiento no podrá ser una excusa para el atraso de ejecución del objeto contractual.

C. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG SST, se desarrolla en el marco de la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, su implementación se basa en el Ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar),

consiste en un proceso lógico desarrollado por etapas para el mejoramiento continuo y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo en el presente proceso de ejecución contractual.

El SGSST, debe ser liderado e implementado por el contratista, con la previa aprobación de la Supervisión (o quien haga sus veces) y de contar con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, le corresponden al contratista, dentro del marco de la protección de la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores, debe diseñar, desarrollar un plan de trabajo para el desarrollo contractual en el tiempo ya establecido con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos del SG –SST, en el que se debe identificar las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los estándares mínimos del Sistema.

En cumplimiento de lo expuesto, el contratista debe presentar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del tiempo de ejecución contractual, comprometido con la promoción de la salud en el lugar de trabajo, la prevención, la clasificación y la determinación del riesgo para promover el cuidado y bienestar de los contratistas. Mediante el planteamiento de metas alcanzables que faciliten una excelente implementación del SG-SST basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) en tal medida que se cumpla con las exigencias legales consagradas en la Resolución 0312 de 2019.

D. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El protocolo de bioseguridad consiste en un conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan al interior de la oficina a ejecutar el objeto contractual, el contratista deberá identificar y formular con base en los riesgos de exposición a un determinado agente infeccioso y, orientar las medidas necesarias orientadas a minimizar los factores que pueden generar la exposición al agente y su transmisión. Estos protocolos deben ser enviados a la Supervisión (o quien haga sus veces) y contar con su aprobación antes del inicio en campo.

E. PLAN DE GESTION AMBIENTAL.

El contratista debe presentar a la supervisión (o quien haga sus veces) para su aprobación, el plan de gestión ambiental con el objetivo de prevenir, mitigar, controlar y

compensar los posibles daños que las intervenciones a realizar puedan causar al medio ambiente.

F. PROGRAMACION DE EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista debe presentar a la supervisión (o quien haga sus veces) antes del inicio de la instalación del mobiliario institucional la respectiva programación donde claramente se establezca la secuencia de los tiempos a incurrir en la ejecución del proyecto, así como también, orientar sobre los recursos necesarios para el desarrollo de cada una de las etapas del suministro e instalación del mobiliario.

La programación de ejecución del contrato nos establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto y cada una de las actividades que componen la etapa de o instalación del mobiliario institucional. Asumiendo una función de síntesis, integrando la intervención de los contratistas y/o grupos de trabajo y permite la coordinación de todas las actividades a realizar por todos ellos, además que permite que la supervisión (o quien haga sus veces) cuenten con una herramienta clara de seguimiento para identificar donde se debe reforzar cada actividad.

Esta Herramienta nos puede indicar las responsabilidades del contratista y sus grupos de trabajo que intervienen en la ejecución del proyecto y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas. También nos orienta en el proceso de planificación y gestión de contratación de cada una de las actividades a desarrollarse según la secuencia de intervención de cada una de estas.

G. PLAN DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES SOBRANTES.

El contratista debe presentar a la supervisión (o quien haga sus veces) antes del inicio contractual y/o instalación del mobiliario institucional el respectivo plan donde se debe establecer los lineamientos generales para la Gestión de Residuos, que incluye medidas para la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), Residuos Peligrosos (RESPEL), Residuos Especiales y Residuos Ordinarios.

Además, se deben establecer los lineamientos generales para las actividades al momento de la instalación de los muebles en las oficinas de la SNR, que apunten a prevenir la contaminación de recursos naturales, y de mitigar los impactos negativos sobre la biodiversidad y salud humana.

H. ACEPTACION DEL CRONOGRAMA DE VISITAS INICIALES ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.

Una vez se dé inició al proceso de ejecución contractual la entidad programara una visita de verificación al sitio de instalación de mobiliario para determinar los espacios a intervenir y el lugar donde será instalado cada uno de los elementos a contratar en este proceso, el contratista deberá asistir y correrá con los respectivos gastos.

23. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

En relación con los Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación y teniendo como referente la información que sobre el particular ha proporcionado Colombia Compra Eficiente.

En los casos en que la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9, se tendrá en cuenta en cada proceso, las certificaciones que sobre el particular expide el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

TRATADO		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	CUBRIMIENTO	UMBRAL COMERCIAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO
		SI / NO	Servicio de Construcción		SI / NO	SI / NO	No.	SI / NO
Alianza Pacifico	chile	SI	Servicio de Construcción	$16.384.153.000	NO	NO		SI
	Perú	SI	Servicio de Construcción	$16.384.153.000	NO	NO		SI
	México	SI	Servicio de Construcción	$10.335.931 USD	NO	SI	33	SI
Canadá		SI	Servicio de Construcción	$21.301.857.000	NO	SI	33	SI
Chile		SI	Servicio de Construcción	$16.081.602.000	NO	SI	33	SI
Corea		SI	Servicio de Construcción	$16.384.153.000	NO	NO		SI
Costa Rica		SI	Servicio de Construcción	$16.389.628.000	NO	NO		SI
Estados Unidos		SI	Servicio de Construcción	$16.389.628.000	NO	SI	33	SI
Estados AELC		SI	Servicio de Construcción	$21.301.857.000	NO	SI	33	SI
MEXICO		SI	Servicio de Construcción	$10.259.653 USD	NO	NO		SI
Triángulo Norte	Salvador	SI	Servicio de Construcción	Valor de la Meno cuantía de la entidad	NO	SI	38	SI
	Guatemala	SI	Servicio de Construcción		NO	NO		SI

	Honduras	SI	Servicio de Construcción	estatal	NO	NO		SI
Unión Europea		SI	Servicio de Construcción	$21.493.810.000	NO	NO		SI
UMBRAL O VALOR DEL PROCESO	$3.031.184.499,00							
VALOR DÓLAR 20 08-2024	$3.999,64							
CODIGO		EXCEPCIONES						
33		Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del clasificador central de productos (CPC versión: 1.0): Clase 8321. Servicio de Arquitectura Clase 8334. Servicio de Diseño de Ingeniería Clase 8335 Servicio de Ingeniería durante la fase de construcción y de Instalación.						
38		Los Servicios de Construcción						

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

24. DERECHOS DE AUTOR

La Superintendencia de Notariado y Registro considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del CONTRATISTA no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales a la Superintendencia.

25. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, no le son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los CUATRO (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.

En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los dos (2) meses

siguientes, liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, La Superintendencia de Notariado y Registro podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual.

Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno de la supervisión (o quien haga sus veces) y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

27. PERFECCIONAMIENTO

Que el Contrato a celebrar se entenderá perfeccionado con la correspondiente aprobación transaccional de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

28. PUBLICACIÓN

Que los estudios previos, el análisis del sector y los demás documentos derivados de este proceso de contratación, por el cual se busca el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES – DOCE (12) ORIP, se publicarán en la plataforma SECOP II.

29. REGLA DE SUBSANABILIDAD PARA LICITACIÓN PÚBLICA

29.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue.

En los procesos adelantados en el SECOP II, las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán: por medio de la plataforma SECOP II, hasta el día y la hora establecida en el cronograma del proceso, mediante mensajes, en la forma prevista en la plataforma en el sitio correspondiente al proceso, la entidad no se hace responsable si el proponente envía los documentos por la mensajería general de la entidad en el SECOP II o se adjunta en otro proceso.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

30. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta. Por lo antes descrito, se considera que es conveniente y oportuno por medio del LICITACION PUBLICA que la Superintendencia de Notariado y Registro proceda a adelantar el trámite necesario para celebrar el contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO E

INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR POR AGRUPACIONES – DOCE (12) ORIP".

DR. DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

ING. MAGALY CAYCEDO MOLANO
Coordinadora Grupo Infraestructura

SEPTIEMBRE de 2024
Elaboró: Arq. Felipe Ríos – Contratista Grupo Infraestructura

Reviso: Dr. Milton Laureano Cuervo Casallas – Abogado DAF

MATRIZ, FORMATOS Y ANEXOS

MATRIZ
Matriz de riesgos

FORMULARIOS
Formulario – Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 1
Formulario – Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 2
Formulario – Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 3
Formulario – Presupuesto Oficial Muebles AGRUPACION No. 4

FORMATOS
Formato – Carta de Compromiso Personal técnico
Formato - Experiencia Proponente
Formato – Experiencia General y Específica Personal
FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 1
FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 2
FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 3
FORMATO – OFERTA ECONÓMICA MUEBLES AGRUPACION No. 4

ANEXOS
Anexo - Ficha técnicas muebles 4 Agrup.
Anexo - Manual de espacios físicos
Anexo - Análisis del Sector Muebles 4 Agrup.
Anexo - Indicadores financieros y capacidad organizacional